



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, lunes 13 de septiembre de 2004	Sesión No. 6

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	7
ORDEN DEL DIA.....	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	10
DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA	
El Presidente designa comisión que acompañe a la ciudadana María Salomé Elyd Sáenz, electa como diputada federal suplente en la segunda circunscripción plurinominal, para acompañarla en el acto de rendir su protesta de ley.....	13
INFORMES DE LABORES	
Cinco oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite el Cuarto Informe de Labores de las secretarías de: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Desarrollo Social; Relaciones Exteriores; Turismo; y Trabajo y Previsión Social. De enterado, distribúyanse entre los ciudadanos diputados y tórnense a las comisiones correspondientes, para los efectos de lo dispuesto en el numeral cuatro del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.....	13

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa del septuagésimo quinto aniversario de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 14

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES  
MUTUALISTAS DE SEGUROS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 16

## LEY DE NACIONALIDAD

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . 17

## LEY DE INGRESOS-PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presidente designa comisión que acompañe al licenciado Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público, hasta el lugar que le ha sido asignado. . 17

La Secretaría da lectura al acuerdo aprobado por la Asamblea en sesión de fecha 7 de septiembre pasado y que norma la comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Francisco Gil Díaz, para dar cuenta de la iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005 y exponer los Criterios Generales de Política Económica. . . . . 18

Se concede la palabra al licenciado Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público. . . . . 19

Para formular sus cuestionamientos se concede la palabra a los diputados:

Jesús Porfirio González Schmal. . . . . 23

Respuesta del Secretario de Hacienda y Crédito Público . . . . . 25

Jesús Porfirio González Schmal, en su derecho de réplica. . . . . 26

Oscar González Yáñez. . . . . 27

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . . 28

## LEY DE INGRESOS - PRESUPUESTO DE EGRESOS

Continúa la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, para dar cuenta de la iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005.

Contestación del Secretario de Hacienda y Crédito Público. . . . .	29
Oscar González Yáñez, en su derecho de réplica. . . . .	30
Jorge Antonio Kahwagi Macari. . . . .	31
El Secretario de Hacienda y Crédito Público da respuesta. . . . .	32
Cuauhtémoc Ochoa Fernández, en el derecho de réplica de su grupo parlamentario. . . . .	34
Minerva Hernández Ramos. . . . .	34
El Secretario de Hacienda y Crédito Público responde. . . . .	35
Minerva Hernández Ramos, en su derecho de réplica. . . . .	36
José Felipe Puelles Espina. . . . .	37
El Secretario de Hacienda y Crédito Público contesta. . . . .	38
José Felipe Puelles Espina, en su derecho de réplica. . . . .	40
José Luis Flores Hernández. . . . .	41
Respuesta del Secretario de Hacienda y Crédito Público. . . . .	42
José Luis Flores Hernández, en su derecho de réplica. . . . .	43
Clara Marina Brugada Molina. . . . .	44
Contestación del Secretario de Hacienda y Crédito Público. . . . .	45
Clara Marina Brugada Molina, en su derecho de réplica. . . . .	46
Juan Carlos Pérez Góngora. . . . .	47
El Secretario de Hacienda y Crédito Público da respuesta. . . . .	48
Juan Carlos Pérez Góngora, en su derecho de réplica. . . . .	49
Gabriela Ruiz del Rincón. . . . .	50
El Secretario de Hacienda y Crédito Público contesta. . . . .	51

Gabriela Ruiz del Rincón, en su derecho de réplica. . . . .	52
Angel Augusto Buendía Tirado. . . . .	53
El Secretario de Hacienda y Crédito Público responde. . . . .	54
Angel Augusto Buendía Tirado, en su derecho de réplica. . . . .	54
El Presidente agradece la presencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público.	55
<b>COMISIONES LEGISLATIVAS</b>	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva del Grupo de Amistad México - Cuba. Aprobada. . . . .	55
<b>LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b>	
La diputada Amalín Yabur Elías presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 43 Bis y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda.	56
<b>LEY DE COORDINACION FISCAL</b>	
El diputado Ramón Galindo Noriega presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de participaciones federales a municipios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	60
<b>LEY ORGANICA DEL CONGRESO</b>	
El diputado Oscar González Yáñez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 23 y adiciona los artículos 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a las atribuciones de los presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política, de la Cámara de Diputados, en la solicitud del auxilio de la fuerza pública en los casos que resulten necesarios. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . .	63
<b>LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES</b>	
El diputado Jesús Porfirio González Schmal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que deroga el artículo 29 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . .	66
<b>ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL</b>	
El diputado Roberto Antonio Marrufo Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados	

Unidos Mexicanos y el artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, sobre derogar la figura de persona de confianza. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos. . . . .	70
ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL	
El diputado José Sigona Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la aprobación de reformas constitucionales con la participación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . .	75
INICIATIVA POPULAR	
El diputado Joel Padilla Peña presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 35 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos: 23, 25, 45, 67, 70, 85, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . .	77
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	
El diputado Hugo Rodríguez Díaz presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos 74, 86, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona los artículos 1º, 25 y 44 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, respecto a facultar a la Cámara de Diputados de calificar la renuncia del Presidente de la República e incluir al Ejecutivo Federal como sujeto de juicio político y objeto de declaración de procedencia en caso de denuncia penal por delito grave. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos. . . . .	84
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. . . . .	88
REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL. . . . .	89
CLAUSURA Y CITATORIO. . . . .	89
RESUMEN DE TRABAJOS. . . . .	91
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . .	92
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . .	95



**Presidencia del diputado  
Manlio Fabio Beltrones Rivera**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los ciudadanos diputados

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 307 diputados, por lo tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** (a las 11:11 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se le dispensa la lectura al orden del día.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, señor Presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

**Orden del día**

Lunes 13 de septiembre de 2004.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Protesta de diputada.

Comunicaciones.

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Cinco, con los que se remite el cuarto informe de labores de las secretarías: de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Desarrollo Social, de Relaciones Exteriores, de Turismo y de Trabajo y Previsión Social.

**Minutas**

Proyecto de decreto para establecer las características de una moneda conmemorativa del LXXV aniversario de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. (Turno a comisión.)

Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad. (Turno a comisión.)

Comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público Lic. Francisco Gil Díaz.

**Iniciativas de diputados**

Que adiciona un octavo párrafo al artículo 43-bis, y reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de participaciones directas, a cargo del diputado Ramón Galindo Noriega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Gertrudis Bocanegra Mendoza, a cargo de la diputada Cristina Portillo Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 1º y la fracción I del artículo 67 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, a cargo del

grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Que reforma los artículos 23, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Oscar González Yáñez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 29 de la ley federal de las entidades paraestatales, a cargo del diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario del Partido Convergencia. (Turno a comisión.)

Que reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128, fracción III, inciso b) del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Sigona Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma los artículos 35 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Joel Padilla Peña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona los artículos 74, fracción V-bis, 86, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adiciona los artículos 1º, fracción III, 25 y 44 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma diversos artículos de la Ley Aduanera, en materia de trámites y costos, donaciones de vehículos y equipos de emergencia para desastres, a cargo del diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona los artículos 3º, 7º, 133, 422 y 992 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Evelia Sandoval Urbán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De Ley Federal para las Víctimas y Ofendidos del Delito, a cargo del diputado Miguel Angel Osorio Chong, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos cometidos en contra de la función pública, a cargo del diputado Francisco Barrio Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 55 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Eliana García Laguna, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Quintín Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el primer párrafo del artículo 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconocimiento de garantías individuales, a cargo del diputado José Antonio Cabello Gil, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana, a cargo del diputado Alvaro Burgos Barrera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para articular políticas de atención y protección a los derechos de las niñas, niños, personas con discapacidad y adultos mayores, a cargo del diputado Homero Ríos Murrieta, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que reforma y adiciona los artículos 200-bis y 200-bis-1, del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Consuelo Muro Urista, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir las labores peligrosas e insalubres en los menores de 18 años, a cargo del diputado Guillermo Tamborrel Suárez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

### *Dictamen de primera lectura*

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

### *Dictámenes a discusión*

De la Comisión de Seguridad Social con punto de acuerdo para exhortar al consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que ratifique y respete el acuerdo 773/2000, celebrado el día 22 de noviembre de 2000 por el Consejo y deje sin efecto el acuerdo 279/2003 publicado el 4 de noviembre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación.

De las Comisiones Unidas de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo en relación a la proposición para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Salud a vigilar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 083-ECOL-1996, sobre residuos sólidos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en coordinación con la Secretaría de Marina a realizar auditorías ambientales a las plataformas petroleras ubicadas en la sonda de Campeche.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo para demandar la cancelación de las obras de construcción del muelle en Playa del Carmen, Quintana Roo, por ser violatorio del ordenamiento ecológico territorial Cancún-Tulum.

De la Comisión de Gobernación con puntos de acuerdo en relación a la proposición para exhortar al titular del Ejecutivo Federal a que se instituya el Día Nacional de las Personas Zurdas.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

### *Proposiciones*

Con punto de acuerdo para exhortar a las secretarías de Salud y de Marina, para que suscriban un convenio de colaboración con el propósito de que el hospital naval ubicado en Frontera, municipio de Centla, Tabasco, preste servicios de salud a la población abierta, a cargo del diputado Francisco Herrera León, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información correspondiente a la investigación administrativa de la delegación en el estado de Tlaxcala, por el manejo ilegal del padrón del Programa Oportunidades, a cargo del diputado Quintín Vázquez García, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice las gestiones necesarias a fin de que incluya al estado de Tlaxcala dentro de la zona de cobertura del Plan Puebla-Panamá, a cargo del diputado Juan Bárcenas González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Ciencia y Tecnología, a cumplir con el numeral 226 del Acuerdo Nacional para el Campo, relativo a que el Poder Legislativo consulte con organizaciones campesinas y de productores el contenido de la minuta de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Víctor Suárez Carrera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para que se finiquite el proceso de descentralización de los servicios de salud del Distrito Federal, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para crear una subcomisión o grupo de trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con objeto de investigar e informar al pleno sobre los sucesos ocurridos en Guadalajara, el pasado 28 de mayo durante la Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea y América Latina, a cargo del diputado Inti Muñoz Santini,

del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar presupuesto para el rescate de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, particularmente lo que corresponde al territorio del estado de México, a cargo del diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que un grupo de diputados de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, atienda la problemática relacionada con el proyecto hidroeléctrico "La Parota", en el estado de Guerrero, a cargo de la diputada María del Rosario Herrera Ascencio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a las autoridades del estado de Baja California, cumplan con las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en torno al caso de Paulina Ramírez Jacinto, a cargo de la diputada Angélica de la Peña Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Economía a regularizar la actividad económica informal, a cargo del diputado Sergio Armando Chávez Dávalos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a las legislaturas locales a reformar sus respectivas leyes de planeación estatal, para contemplar la planeación a largo plazo, a cargo del diputado Francisco Antonio Rojas Toledo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que solicita se cite a comparecer ante el pleno de esta Cámara de Diputados, al secretario del Trabajo y Previsión Social, para que informe si existe ya un acuerdo, bajo su coordinación, para impulsar una reforma *fast track* de la Ley Federal del Trabajo en el presente periodo de sesiones, a cargo del diputado Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya al secretario de Seguridad Pública y al procurador general de la República, para que rea-

signen efectivos para apoyar el Programa de Seguridad Pública, en el estado de Chihuahua, a cargo de la diputada Nora Elena Yu Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo relativo a la violación de los derechos de la infancia en diversos estados de la República, suscrita por las diputadas Adriana González Furlong y Evangelina Pérez Zaragoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a ejercer su facultad de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presupuestación, con respecto al Programa de Empleo Temporal, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a realizar los cambios pertinentes para mejorar la operación del fondo para atender a la población rural afectada por contingencias climatológicas, a cargo del diputado Alberto Jiménez Merino, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

#### **El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que también ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

#### **El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves nueve de septiembre de dos mil cuatro, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

**Presidencia del diputado  
Manlio Fabio Beltrones Rivera**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de doscientos ochenta y seis diputadas y diputados, a las diez horas con veintitrés minutos del jueves nueve de septiembre de dos mil cuatro, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma forma la aprueba.

Oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite los siguientes documentos del Ejecutivo:

- Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cinco. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de dos mil cinco. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Informe sobre el uso de la facultad conferida al Ejecutivo federal en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia arancelaria, durante el periodo comprendido de noviembre de dos mil tres a agosto de dos mil cuatro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil cinco. Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona, deroga y establece diversas disposiciones fiscales, y que establece subsidios para el empleo y para la nivelación del

ingreso. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Junta de Coordinación Política propone acuerdo por el que se solicita al gobierno federal, se agilice la entrega de recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales al estado de Nuevo León, por los graves daños en diversos municipios de la entidad causados por las intensas lluvias. Se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Comunicación del diputado Juan de Dios Castro Lozano, con la que solicita licencia para separarse del cargo de diputado federal electo en la segunda circunscripción plurinominal, del trece de septiembre al primero de octubre de dos mil cuatro. La Secretaría da lectura a los puntos de acuerdo por los que se concede la licencia solicitada y se llama al suplente y la Asamblea los aprueba en votación económica.

Comunicación de la diputada con licencia Amalia Dolores García Medina, con la que informa que opta por el cargo de gobernadora del estado de Zacatecas. De enterado y comuníquese.

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con la que propone cambios en la Mesa Directiva de la Comisión Especial de Niñez, Adolescencia y Familias. Se aprueba en votación económica.
- Con la que remite fe de erratas del calendario de sesiones y comparecencias ante comisiones anexo al acuerdo sobre la glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada. De enterado.
- Con acuerdo para enriquecer las comparecencias de funcionarios del Ejecutivo federal ante comisiones, consideradas en el acuerdo sobre la glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República. De enterado.

Tres oficios de la Comisión Permanente con los que remite:

- Inventario de los expedientes correspondientes a oficios, comunicaciones y demás asuntos recibidos para la atención

y conocimiento de las comisiones de la Cámara de Diputados. De enterado.

- Proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el peligro de devastación ecológica y del patrimonio histórico del estado de San Luis Potosí. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Omar Ortega Álvarez, a nombre de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, ambos del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar que las comisiones de Gobernación, de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, analicen y consideren la opinión de organizaciones y personalidades en relación con la iniciativa con proyecto de Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos. Se turna a las comisiones de Gobernación, de Turismo y de Hacienda y Crédito Público.

Para analizar el Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia de política interior, hacen uso de la palabra, para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario, los diputados: Jaime Miguel Moreno Garavilla, de Convergencia; Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo; Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México;

#### **Presidencia de la diputada María Marcela González Salas y Petricioli**

Eliana García Laguna, del Partido de la Revolución Democrática; José Sigona Torres, del Partido Acción Nacional; y Alfonso Rodríguez Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional.

Antes de la intervención del diputado Espino Arévalo, la Secretaría informa del registro de cuatrocientos treinta y un diputadas y diputados y a las once horas con veinticinco minutos ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia.

En la ronda de intervenciones, réplicas y contrarréplicas, hacen uso de la palabra, en el orden acordado, los diputados: Jaime Miguel Moreno Garavilla, de Convergencia; Ramón Galindo Noriega, del Partido Acción Nacional; y Moreno Garavilla; Luis Antonio González Roldán, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, del Partido Acción Nacional; y González Roldán; Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la

Revolución Democrática; Yolanda Guadalupe Valladares Valle, del Partido Acción Nacional; y Gómez Álvarez; y Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Partido Revolucionario Institucional; Pablo Alejo López Núñez, del Partido Acción Nacional; y Ruiz Massieu Salinas.

Para analizar el Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia de política exterior, suben a la tribuna, para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario, los diputados: Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia; Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo; Alejandra Méndez Salorio, del Partido Verde Ecologista de México; Cristina Portillo Ayala, del Partido de la Revolución Democrática; Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional;

#### **Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano**

y Carlos Martín Jiménez Macías, del Partido Revolucionario Institucional.

En la ronda de intervenciones, réplicas y contrarréplicas, hacen uso de la palabra, en ese orden, los diputados: Jorge Legorreta Ordorica, del Partido Verde Ecologista de México; Rogelio Alejandro Flores Mejía, del Partido Acción Nacional; y Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Partido Verde Ecologista de México; Rosa María Avilés Nájera, del Partido de la Revolución Democrática; Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, del Partido Acción Nacional; y Elpidio Tovar de la Cruz, del Partido de la Revolución Democrática; y Laura Elena Martínez Rivera, del Partido Revolucionario Institucional; Rodrigo Iván Cortés Jiménez, del Partido Acción Nacional; y Martínez Rivera.

Agotado el análisis del Cuarto Informe de Gobierno en materia de política exterior, el Presidente informa que, de conformidad con lo que establece el numeral cinco del artículo séptimo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión e informa del registro final de trescientos noventa y cuatro diputadas y diputados.

El Presidente levanta la sesión a las quince horas con cuatro minutos, citando para la que tendrá lugar el lunes trece

de septiembre de dos mil cuatro a las once horas, en la que comparecerá el Secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Francisco Gil Díaz.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Está a discusión el acta...

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Aprobada el acta.

---

#### DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana María Salomé Elyd Sáenz, diputada suplente electa en la Segunda Circunscripción Plurinominal.

Se designa en comisión para que la acompañen, en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados: Francisco Luis Monárrez Rincón, Pedro Avila Nevárez, Guillermo Tamborrel Suárez, Miguel Luna Hernández, Joel Padilla Peña, Jesús González Schmal.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Se solicita atentamente a los señores miembros de los medios de comunicación, permitan celebrar la toma de protesta de la señora diputada. Se ruega ocupen sus lugares.

Ciudadana María Salomé Elyd Sáenz: *Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempe-*

*ñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.*

**La diputada María Salomé Elyd Sáenz:** *¡Sí, protesto!*

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

¡Enhorabuena!

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Proceda la Secretaría a leer las comunicaciones.

---

#### INFORMES DE LABORES

---

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Enlace Legislativo.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito remitir a ustedes, 500 ejemplares del Cuarto informe de labores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, así como 60 ejemplares para las comisiones de dicha Cámara.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 9 de septiembre de 2004.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito remitir a ustedes, 500 ejemplares del Cuarto informe de labores de la Secretaría de

Desarrollo Social, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, así como 60 ejemplares para las comisiones de dicha Cámara.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de septiembre de 2004.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito remitir a ustedes 500 ejemplares del Cuarto informe de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, así como 60 ejemplares para las comisiones de dicha Cámara.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 8 de septiembre de 2004.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito remitir a ustedes 500 ejemplares del Cuarto informe de labores de la Secretaría de Turismo, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, así como 60 ejemplares para las comisiones de dicha Cámara.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 7 de septiembre de 2004.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Subsecretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito remitir a ustedes 500 ejemplares del Cuarto informe de labores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cantidad equivalente a los ciudadanos legisladores integrantes de ese órgano legislativo, así como 70 ejemplares para las comisiones de dicha Cámara.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de septiembre de 2004.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: De enterado.**

**Distribúyanse a los diputados y túrnense a las comisiones correspondientes, para los efectos del artículo 45, numeral 4° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

---

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

---

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto

de decreto para establecer las características de una moneda conmemorativa del 75° aniversario de la autonomía de la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente.

México, DF, a 7 de septiembre de 2004.— Sen. *César Jáuregui Robles* (rúbrica), Vicepresidente en funciones de Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### MINUTA PROYECTO DE DECRETO

PARA ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL 75° ANIVERSARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO C) DEL ARTICULO 2 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del 75° aniversario de la autonomía universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

Moneda con contenido de una onza troy de plata pura por pieza.

- a) Valor nominal: Diez pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros).
- d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) de plata.
- e) Peso: 31.103 g. (treinta y un gramos ciento tres miligramos) equivalente a 1 (una) onza troy de plata pura.
- f) Contenido: 1 (una) onza troy de plata pura.

g) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.

h) Tolerancia en peso: Por unidad, 0.175 g. (ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas, 1g. (un gramo), ambas en más o en menos.

i) Canto: Estriado continuo.

j) Cuños:

Anverso: El Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. El marco liso.

Reverso: El motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto, apruebe el Banco de México a propuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicho motivo deberá referirse, invariablemente, a la etapa en que dicha casa de estudios obtuvo su autonomía en el año de 1929.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** La Universidad Nacional Autónoma de México enviará al Banco de México el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el artículo único del presente Decreto, a más tardar dentro de los 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de que la Universidad Nacional Autónoma de México no presente una propuesta del motivo indicado en este artículo, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, corresponderá al Banco de México realizar el diseño de que se trate, a fin de que se contenga en el reverso de la moneda.

La moneda a que se refiere el artículo único de este Decreto podrá comenzar acuñarse a los 90 días naturales posteriores a la fecha límite de entrega del diseño señalado en el párrafo primero del presente artículo.

**TERCERO.** Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran para que el motivo que proponga la Universidad Nacional Autónoma de

México en los términos del artículo único, así como del Segundo transitorio de este Decreto, pueda ser utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa a que se refieren los citados artículos. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características esenciales del motivo propuesto.

**CUARTO.** Corresponderá al Banco de México cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño de acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

**QUINTO.** La aprobación que realice el Banco de México respecto del diseño del reverso de la moneda a que se refiere el artículo único del presente Decreto, será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 7 de septiembre de 2004.— Sen. *César Jáuregui Robles* (rúbrica), Vicepresidente en funciones de Presidente; Sen. *Yolanda E. González Hernández* (rúbrica), Secretaria.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES  
Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

---

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 136 de Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Atentamente.

México, DF, a 9 de septiembre de 2004.— Sen. *Carlos Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 136 DE LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforma el artículo 136 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para quedar como sigue:

**Artículo 136.-** En materia jurisdiccional, para el cumplimiento de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el procedimiento, el Juez de los autos requerirá a la empresa de seguros, si hubiere sido condenada, para que compruebe dentro de las setenta y dos horas siguientes, haber pagado las prestaciones a que hubiere sido condenada y en caso de omitir la comprobación, el Juez lo comunicará a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que ordene el remate de valores invertidos propiedad de la empresa de seguros, para pagar a la persona en cuyo favor se hubiere dictado la sentencia. Dicha Comisión deberá cumplir con la solicitud que al efecto le haga el Tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que la reciba.

La competencia por territorio para demandar en materia de seguros será determinada por el domicilio del asegurado y consecuentemente, cualquier pacto que se estipule en contrario será nulo.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 9 de septiembre de 2004.— Sen. *Carlos Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente; Sen. *Lucero Saldaña Pérez* (rúbrica), Secretaria.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Se da turno a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

## LEY DE NACIONALIDAD

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presen-  
tes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito re-  
mitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto  
de decreto por el que se reforma la fracción primera del ar-  
tículo cuarto transitorio de la Ley de Nacionalidad.

Atentamente.

México, DF, a 7 de septiembre de 2004.— Sen. *Carlos*  
*Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA  
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN PRIME-  
RA DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA  
LEY DE NACIONALIDAD.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción primera del  
Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Nacionalidad pa-  
ra quedar como sigue:

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULOS PRIMERO AL TERCERO.- ...**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para beneficiarse de lo dispues-  
to por el artículo 37, apartado A de la Constitución Políti-  
ca de los Estados Unidos Mexicanos, el interesado deberá:

I. Presentar solicitud por escrito a la Secretaría de Relacio-  
nes Exteriores, Embajadas o Consulados Mexicanos, en  
cualquier tiempo;

II. ...

III. ...

**ARTÍCULO QUINTO.- ...**

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vi-  
gor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial  
de la Federación.

Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senado-  
res.— México, DF, a 7 de septiembre de 2004.— Sen. *Car-*  
*los Chaurand Arzate* (rúbrica), Vicepresidente; Sen. *Luce-*  
*ro Saldaña Pérez* (rúbrica), Secretaria.»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:  
Se da turno a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

**LEY DE INGRESOS-  
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**

Para dar cumplimiento al segundo párrafo de la fracción IV  
del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados  
Unidos Mexicanos, comparece el licenciado Francisco Gil  
Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público, para dar  
cuenta de la iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de  
Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio  
Fiscal del Año 2005, así como la exposición de los Crite-  
rios Generales de Política Económica.

Se encuentra en el salón de recepción de esta Cámara de  
Diputados el licenciado Francisco Gil Díaz, secretario de  
Hacienda y Crédito Público.

Se designa en comisión para recibirlo e introducirlo a este  
recinto hasta el lugar asignado en la tribuna, a los siguien-  
tes diputados: Marcela Guerra Castillo, Francisco José Ro-  
jas Gutiérrez, Marco Antonio Cortés Mendoza, Myriam de  
Lourdes Arabian Couttolenc, Minerva Hernández Ramos,  
Cuauhtémoc Ochoa Fernández y Jesús González Schmal.

Se pide cumplan con su cometido.

(La comisión cumple con su cometido.)

Se pide a la Secretaría dar lectura al Acuerdo Parlama-  
ntario aprobado por la Cámara de Diputados, en la sesión del  
7 de septiembre y que norma el procedimiento para esta  
comparecencia.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.—Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar cuenta de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005

La Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

### Considerandos

1. Que según lo establecido por el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformado por el Constituyente Permanente: El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, por lo cual, en lo que corresponde al ejercicio fiscal 2005, ambos documentos deberán ser remitidos antes de la fecha citada y habrán de ser objeto de estudio y dictamen durante el presente periodo de sesiones.

2. Que, en términos de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el encargado de despacho debe comparecer ante el Pleno para dar cuenta de los mismos.

Somete a consideración del Pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cita a comparecer al secretario de Hacienda y Crédito Público el día 13 de septiembre de 2004, a las 11:00 horas.

**Segundo.** La comparecencia del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar cuenta de la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, enviados por el Ejecutivo federal, se realizará de acuerdo al siguiente formato:

I. Presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, por parte del secretario de Hacienda y Crédito Público, hasta por 20 minutos.

II. El orden de intervención de los diputados y diputadas para los cuestionamientos y réplicas será el siguiente: Convergencia, PT, PVEM, PRD, PAN, PRI, PRD, PRI, PAN, PRI.

III. En primer término, se presentará el cuestionamiento hasta por 5 minutos; en el caso de los grupos parlamentarios que sólo tienen una intervención, su tiempo se extenderá hasta por 8 minutos.

IV. A cada cuestionamiento el funcionario responderá hasta por 10 minutos.

V. En seguida, el legislador o legisladora podrá hacer una réplica hasta por 5 minutos.

Tercero. Hágase del conocimiento del Pleno de la Cámara de Diputados y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**Cuarto.** En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicítese a la Presidencia de la Mesa Directiva realice la comunicación correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 2 días del mes de septiembre del año 2004.— Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús E. Martínez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Gracias, señora secretaria.

Para dar cumplimiento al punto primero, fracción I del acuerdo, se concede el uso de la palabra al licenciado Francisco Gil Díaz, hasta por veinte minutos.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Gracias, señor Presidente; honorable Cámara de Diputados.

Acudo ante esta soberanía a presentar la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005, que de acuerdo a la nueva norma constitucional se entregó el 8 del presente.

Tengo la convicción de que esta fecha más temprana, contribuirá a un análisis en mayor profundidad y detalle de las propuestas del Ejecutivo.

El comportamiento de la economía y de las finanzas públicas durante este año, así como las expectativas para el 2005, son el marco de referencia de los documentos que recibieron. A ellos me referiré, pero además deseo compartir con ustedes algunas reflexiones sobre los desafíos que enfrenta nuestro país en materia económica para el mediano y largo plazos.

El desempeño acumulado de la economía durante tantos años por debajo de su potencial y muy especialmente del que se requiere para abatir la pobreza y mejorar los niveles de empleo, nos obliga a considerar los cambios que requiere para estimular su crecimiento.

Durante este año la economía nacional inició una fase de recuperación con un crecimiento que se calcula alcanzará 4 por ciento, algo mayor al que se anticipaba al inicio del año.

A la influencia favorable sobre nuestro país del mayor crecimiento de la economía mundial, en particular del sector manufacturero de Estados Unidos sobre nuestras exportaciones, se suman el dinamismo en el frente interno del consumo privado, de la inversión privada y pública y el estímulo del gobierno a la construcción.

La recuperación económica se ha manifestado también en el empleo. De acuerdo a cifras del Seguro Social, entre el 31 de diciembre de 2003 y el 31 de julio de 2004, se generaron 280,938 plazas de trabajo, el mayor aumento en

número de trabajadores empleados para un periodo similar en los últimos cuatro años.

El manejo responsable de la política fiscal a la que ha contribuido de manera decisiva la participación del honorable Congreso, así como una hábil conducción de la política monetaria, contribuyeron a que la volatilidad de los mercados internacionales iniciada a partir del segundo trimestre tuviese sólo impactos leves y transitorios sobre nuestros mercados.

La evolución de las finanzas públicas permite anticipar que el déficit estará dentro de lo aprobado en el Presupuesto de Egresos. Se estima que el gasto público será 5.5 por ciento superior a lo programado, como consecuencia de ampliaciones asociadas a ingresos excedentes, los cuales se destinarán principalmente al gasto de inversión de Pemex y de las entidades federativas, al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y al pago de deuda.

Es pertinente también señalar que las participaciones a entidades federativas y municipios crecerán aproximadamente 6.3 por ciento, y 3.1 por ciento por arriba de lo programado.

Los presupuestos de esta administración han privilegiado al desarrollo social, el combate a la pobreza y la provisión de infraestructura productiva. Como resultado, al finalizar este año los recursos destinados a fortalecer el desarrollo social habrán crecido 13.2 por ciento en términos reales respecto de 2000.

De esta forma, este año serán 5 millones de familias las beneficiadas por el Programa Desarrollo Humano Oportunidades, lo que significa un incremento de 102 por ciento en los últimos cuatro años.

Asimismo los recursos que el Gobierno Federal ha canalizado a la educación y salud, han crecido 9.7 y 21.1 por ciento en términos reales entre 2000 y 2004 respectivamente.

Por otra parte la inversión impulsada que incluye la inversión presupuestaria y los proyectos de infraestructura construidos y financiados por el sector privado, será cercana a 4 puntos porcentuales del producto interno bruto (PIB).

La estabilidad macroeconómica, la ampliación del gasto social, han permitido alcanzar una mejor distribución del ingreso.

De acuerdo con estándares internacionales, entre 2000 y 2002 más de 3 millones de personas dejaron de vivir en pobreza extrema y los hogares que se ubicaban por debajo de la línea de pobreza, mejoraron su participación en el ingreso nacional. Esto es, los indicadores muestran una disminución en la pobreza en la desigualdad de la distribución del ingreso entre 2000 y 2002.

De esta manera la economía transitó sin caer en una crisis, por la fase descendente del ciclo económico mundial de los últimos años.

No debemos olvidar nunca que las crisis reducen los salarios en términos reales y afectan con mayor severidad a los más pobres.

Paso ahora a hablar de las perspectivas para nuestro país:

Se anticipa que en 2005 el crecimiento de la demanda agregada se mantendrá apuntalado por fuentes internas y externas y que la economía alcance un crecimiento de 3.8 por ciento y una inflación del 3 por ciento.

De esta forma las medidas de política económica se orientarán primordialmente a propiciar un entorno macroeconómico que estimule y consolide la expansión descrita.

En congruencia con el Programa de Financiamiento del Desarrollo, el programa sometido a la consideración de esta soberanía propone que el déficit del sector público para 2005 no supere el 0.1 por ciento del producto.

El nivel del gasto público propuesto para 2005, superará el presupuestado originalmente para el año en curso, aunque será algo inferior al que gracias a las ampliaciones que financiaron los ingresos excedentes, se pudo erogar durante 2004. Destacan incrementos reales en el gasto de seguridad pública, desarrollo social y participaciones a entidades federativas y municipios.

En cuanto a la inversión impulsada por el sector público, ésta se ubicará en 3.3 por ciento del producto, recursos que se orientarán principalmente al desarrollo de infraestructura necesaria para el abasto de energía, agua y carreteras, así como para brindar los servicios de educación y salud.

El año pasado el Congreso dispuso sabiamente que un 39.2 por ciento del excedente bruto petrolero, fuese destinado a inversión de Pemex, lo que permitirá financiar

los enormes requerimientos financieros que demanda el aprovechamiento de nuestros recursos.

Este destino asociado a otros que indicó el Poder Legislativo para los recursos excedentes, determina que el 70 por ciento de estos se haya invertido.

Como es de sobra conocido, el mercado petrolero continúa estando afectado por coincidencias circunstanciales que han provocado incrementos inusitados en sus precios. Este comportamiento es consecuencia de una amplia recuperación económica internacional, pero también de incertidumbre de diversa índole en diversas regiones productoras de petróleo. Por ello la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos propuestos están contruidos a partir de un supuesto que reconoce las percepciones actuales sobre el mercado. Pero hay que advertir que dada la trayectoria histórica de volatilidad y el frecuente derrumbe de los precios, es un supuesto que está muy por encima de la media de los últimos años.

Ante un alza de los precios petroleros que puede ser transitoria, pero principalmente porque el país enfrenta compromisos de gasto crecientes, el año que viene sólo los pagos por pensiones alcanzarán 171 mil millones de pesos.

La decisión que se tome sobre posibles excedentes contribuirá a determinar la estabilidad y las posibilidades de crecimiento continuo de la economía mexicana. Por ese motivo se proponen reglas, fechas precisas y mecanismos explícitos para el uso y transferencia de los excedentes eventuales.

Existe también un desafío de la productividad. El comportamiento de la economía durante los últimos 7 años nos ha mostrado cuán fuerte y simultánea se ha vuelto la correlación de la actividad económica de México respecto de la del sector manufacturero industrial de Estados Unidos.

Por eso, el escaso dinamismo de nuestra economía durante los primeros tres años de este sexenio ha hecho evidente la necesidad de diseñar fuentes internas de estímulo al crecimiento, complementarias de los ciclos que vienen del exterior. Para lograr este objetivo es imprescindible reavivar el crecimiento elevado y sostenido de la productividad. Las lecciones de cómo lograrlo pueden estar contenidas en nuestra experiencia reciente y en las de las economías emergentes que han logrado transformaciones exitosas.

Los crecimientos significativos en la productividad que la economía mexicana logró durante la década de los noventa fueron producto de un conjunto escalonado de políticas públicas, de la liberalización comercial que permitió multiplicar por 12 el valor de las exportaciones no petroleras entre 1985 y 2003. De las prácticas modernas que la política de desregulación de diversos servicios facilitó, tratándose de cadenas comerciales, de la inversión en salas de cines, de la eliminación de diversas prácticas monopólicas, entre otras, la apertura de la competencia en el transporte de carga y de pasajeros, la privatización de diversas empresas públicas, señaladamente de teléfonos y ferrocarriles y muchas otras que sería excesivo enumerar.

La productividad medida a través de la producción por hora-hombre ocupado en el sector manufacturero aumentó 5.5 por ciento anual en el lapso 1993-1997 y 1.7 por ciento más que en Estados Unidos que fue de 3.8 por ciento. Sin embargo, en el periodo 1998-2003 redujo su tasa de crecimiento a sólo 2.5 por ciento anual, 2.1 por ciento menor a la observada para la economía estadounidense que fue de 4.6 por ciento.

La experiencia internacional arroja patrones similares a los de la economía mexicana. Los países que han tenido éxito en sus esfuerzos de reforma para incrementar la productividad han perseverado a lo largo de varios años y han renovado continuamente las modalidades de los cambios. En estos episodios es posible distinguir periodos en los que se concentran las reformas, así como patrones comunes en las políticas públicas exitosas. Entre estas últimas, por ejemplo, cada vez que se disipaban los efectos del conjunto anterior de cambios estructurales se instrumentaba un nuevo impulso reformador que permitía a esas economías mantener una senda de crecimiento acelerado.

Chile en América Latina, Corea del Sur y Singapur en Asia, España e Irlanda en Europa y varios miembros de la OCDE como Canadá, Australia y Nueva Zelanda, llevaron a cabo cambios profundos en los cambios fiscal y comercial, privatizaciones, desregulación, reforma laboral, apertura de los sectores energéticos y de telecomunicaciones a la competencia y en general un combate decidido a los monopolios.

Dos países que han impulsado reformas estructurales en el proceso de su integración a la Unión Europea son España e Irlanda. Estas economías estuvieron sujetas a una rápida liberalización en materia comercial y monetaria, consistente con las metas de las principales variables macroeconómicas de la Unión.

La decisión con que se emprendieron las reformas en ambos países, así como la perseverancia en el afán reformador, permitieron que tanto Irlanda como España hayan sido en los últimos años economías líderes en ritmo de crecimiento en toda la Unión Europea.

Otras reformas estructurales realizadas por estos países son la desregulación del mercado laboral irlandés, que se destaca por su flexibilidad y la modernización del sistema financiero español, con el objetivo de que el ahorro actúe como motor de crecimiento económico y de creación de empleos. Estos países llevaron a cabo un proceso de privatización de empresas públicas y reformas legales para la regulación de los sectores desincorporados.

España privatizó empresas petroleras, eléctricas, de gas natural y de telecomunicaciones, lo que en un ambiente competitivo acarrearó reducciones importantes en los precios y tarifas de esos bienes y servicios. En Irlanda las privatizaciones incluyeron los bancos estatales, algunas empresas petroleras y la empresa de telefonía.

Asimismo, la reforma a la regulación de ese país ha propiciado una mayor competencia al transporte aéreo y carretero y de los sectores portuarios y de telecomunicaciones.

También emprendió un importante esfuerzo educativo y redujo el año pasado de 24 a 12.5 por ciento el impuesto sobre la renta a las empresas.

Los cambios en la economía irlandesa propiciaron que el ingreso per cápita haya crecido a una tasa anual de 6.5 por ciento, de 1990 a la fecha, cuatro puntos porcentuales superior al promedio de los países europeos y pasar así de estar 39 por ciento abajo del ingreso por persona en la Unión Europea en 1973, cuando ingresó a la Unión, a 20 por encima hoy día.

En España, durante el mismo lapso, el crecimiento anual del ingreso por persona promedió 2.8 por ciento, también por encima del resto de la zona del euro.

En 1980 estos dos países tenían un PIB per cápita en promedio sólo 40 por ciento superior al nuestro. Hoy la diferencia es de 185 por ciento.

Por su parte las reformas realizadas por Canadá a partir de la década de los noventa se orientaron a corregir desequilibrios macroeconómicos y a eliminar las distorsiones en la operación del mercado laboral, originadas por el seguro de

desempleo. Las reformas flexibilizaron al mercado laboral, redujeron la tasa natural de desempleo, mejoraron la productividad y elevaron la tasa de crecimiento potencial estimada en la economía de 3 a 4 por ciento anual. De paso, el elevado crecimiento de la economía canadiense estuvo consistentemente acompañado de superávits fiscales.

Nueva Zelanda y Australia han sido otras de las economías de países miembros de la OCDE que tras reformas económicas estructurales experimentaron alientos renovados de crecimiento. A partir de 1980 las reformas en dichos países se orientaron, primero, a lograr la estabilización macroeconómica, mejorar la eficiencia operativa de los mercados, transformar radicalmente el ejercicio del gasto público hacia la rendición de cuentas, con indicadores tangibles de resultados en beneficio de los ciudadanos; disminuir las regulaciones en el sistema financiero y consolidar la apertura comercial.

En Nueva Zelanda el gobierno laborista llevó a cabo un amplio programa de privatizaciones. En una etapa posterior se han realizado reformas encaminadas a hacer más eficiente el sistema tributario, a flexibilizar el mercado laboral y a modernizar radicalmente la gestión pública.

Como resultado, entre 1992 y 2002, el PIB de Nueva Zelanda registró una tasa de crecimiento anual promedio de 3.6 por ciento, con un crecimiento anual del ingreso per cápita del 2.5 por ciento por encima de los países de la OCDE. Esa institución indica que gracias a las reformas la tasa de crecimiento potencial de la economía neozelandesa se incrementó en un punto porcentual.

Por su parte, durante los últimos doce años la economía australiana ha crecido a un promedio de 4 por ciento anual y es de las más sólidas dentro de la OCDE. La diferencia entre el PIB por persona promedio de esos tres países y el de México, pasó de 120 a 175 por ciento en las últimas dos décadas.

China e India han intensificado los procesos de cambio estructural a partir de la década pasada y han abierto sus economías. También dan cuantiosos apoyos a la educación superior mediante becas para estudios de postgrado en las mejores universidades del mundo. Esta estrategia, como la que Corea siguió durante muchos años, permite que ambos países se apropien oportunamente de conocimientos y tecnologías de punta.

Como consecuencia de estos procesos, la tasa de crecimiento económico en estas economías se ha duplicado.

China acaba de aprobar reformas constitucionales para garantizar la propiedad privada.

Entre las economías emergentes de América Latina, Chile se ha convertido en una referencia común y un proceso exitoso de reformas estructurales, por registrar las más altas tasas de crecimiento de la región en los últimos años. Destacan la apertura de la economía y la promoción de la competencia en ese país.

Un quebranto financiero relativamente más costoso que el que sufrió México, trajo medidas para fortalecer el sistema financiero y promover el ahorro de largo plazo.

A partir de la década pasada se ha llevado a cabo la reforma tributaria, una reforma presupuestaria del presidente Lagos, que exige un superávit fiscal contra cíclico del 1 por ciento del PIB, un régimen de concesiones para las inversiones e infraestructura y se transformó el sistema judicial.

En 1980 el PIB per cápita de Chile era 30 por ciento inferior al de México, hoy es 23 por ciento superior.

Mientras tanto en México la prudencia en el manejo de la política macroeconómica, ha permitido estabilizar la economía, generar mayor confianza en nuestro futuro y permitir mayor acceso al crédito y en mejores condiciones. Estos logros son además necesarios para poder lanzar la economía hacia una etapa de mayor dinamismo, pero no son suficientes.

México tiene que fortalecer sus fuentes internas de crecimiento. Necesitamos retomar el camino de las reformas de fondo que, como se ve, es el único sólido y perdurable.

El denominador común de estas reformas, sean en el ámbito fiscal o presupuestario, sean en el ámbito comercial, sean en actividades estratégicas como las telecomunicaciones o sean en la educación o en el sistema de procuración de justicia o en el cambio judicial, es que contribuyen directa o indirectamente a incrementar la productividad, que es la llave para generar el crecimiento sostenido y una mejor distribución de las capacidades para generar ingreso y riqueza.

En un entorno de apertura y libertad, la competencia propicia mejores continuas en la producción y en la distribución de bienes servicios. México cuenta con grandes ventajas comparativas para competir exitosamente en la economía global, sería imperdonable que no tengamos el

provecho potencial de esas ventajas logísticas, geográficas, culturales y de calidad en la mano de obra mexicana.

Las finanzas públicas juegan un papel fundamental, para hacer posible ese círculo virtuoso del crecimiento sostenido, de ahí que considere particularmente adelantador y afortunado, que esta sea la primera ocasión en que se presente a esta soberanía, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos con mucha mayor antelación, sin duda esto permitirá tanto, un más acucioso análisis el paquete económico, por parte de ustedes, como la generación de numerosas aportaciones que contribuirán al propósito de darle mayor solidez a las finanzas públicas.

Demos, sin embargo, un paso adicional, un ingrediente común a los procesos de cambio profundo que he mencionado, ha sido lo que Ruth Richardson, del Partido Laborista en Nueva Zelanda, una de las artífices de la venturosa transformación que experimentó esa economía llamó, sentido de urgencia.

Se trata de momentos privilegiados en la vida de los países, en los cuales la clase política comparte, por encima de las saludables diferencias naturales de la democracia, una visión de futuro y un sentido de responsabilidad que les impulsa a promover los cambios que revitalicen la economía y construyan un país más promisorio y justo para sus ciudadanos.

Sé que vivimos uno de esos momentos de privilegio en México, sé que compartimos esa visión, esa responsabilidad, ese sentido de urgencia. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Para dar cumplimiento a las fracciones II, III, IV y V se han inscrito para hacer preguntas con derecho a réplica, los siguientes ciudadanos diputados:

Por el Partido Convergencia, Jesús González Schmal; por el Partido del Trabajo, Oscar González Yáñez; por el Partido Verde Ecologista de México, Jorge Kahwagi Macari; por el Partido de la Revolución Democrática, Minerva Hernández Ramos; por el Partido Acción Nacional, José Felipe Puelles Espina; por el Partido Revolucionario Institucional, José Luis Flores Hernández; por el Partido de la Revolución Democrática, Clara Marina Brugada Molina; por el Partido Revolucionario Institucional, Juan Carlos Pérez Góngora; por el Partido Acción Nacional, Gabriela Ruiz del Rincón; por el Partido Revolucionario Institucional, Angel Augusto Buendía Tirado.

Tiene la palabra en consecuencia hasta por 8 minutos para formular su pregunta el señor diputado Jesús González Schmal del Partido de Convergencia.

**El diputado Jesús Porfirio González Schmal:** Con su anuencia señor Presidente; ciudadano secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Francisco Gil Díaz:

Durante los cuatro años del gobierno del Presidente Vicente Fox, el fracaso de la estrategia económica es ya innegable, nuestro país enfrenta las más agudas desigualdades de su historia, la destrucción del ingreso, pese a las cuentas alegres, se ha deteriorado y la sociedad se encuentra polarizada y fracturada.

Por si fuera poco, el desempleo observado no tiene precedente, y los mexicanos estamos cada día más endeudados.

El Presidente señaló en su IV Informe que estamos de regreso al camino del crecimiento económico, en el segundo trimestre de este año, el Producto Interno Bruto creció el 3.9 por ciento y esperamos terminar el año 2004 con el 4 por ciento, como usted lo mencionó.

Sin embargo, omite mencionar que en el paquete económico enviado a este Congreso la semana pasada, se proyecta para el próximo año un crecimiento económico menor a la estimación de cierre para este año, luego entonces nos preguntamos, ¿en dónde quedó el camino del crecimiento económico sostenido cuyo calificativo precisamente empleó el Presidente en esta Cámara?

Otra vez, el Presidente Fox, señala que entre 2000 y 2004 ha aumentado 45.2 por ciento en términos reales el presupuesto destinado a la superación de la pobreza; 8.8 por ciento el de la educación; 14.3 por ciento el de salud; 33.8 por ciento el campo; 24.3 a seguridad y un 17 por ciento más en términos reales en las transferencias a los estados y municipios. Se volvió a excluir de esta información el que entre 2000 y 2004 se han asignado recursos al rescate bancario por más de 150 mil millones de pesos, cifra mucho mayor que lo destinado a la Secretaría de Salud o a la Sagarpa en el mismo lapso.

Mucho menos nos participó el Presidente que en el proyecto económico que nos ofrece para el 2005, el gasto programable en funciones de desarrollo económico registrará una caída real del 12.3 por ciento, cifra que por cierto también es una de las más bajas en los últimos 4 años.

El Presidente nos indica que la estabilidad económica es fruto de una política fiscal responsable, que ha fortalecido los ingresos públicos y que al finalizar el 2004 la captación fiscal se incrementará en un punto por ciento, como proporción desde luego del Producto Interno Bruto.

Con orgullo señaló que el padrón de contribuyentes ha crecido el 30 por ciento en relación con el 2000, lo que volvió a omitir el Presidente es que al mes de junio del presente año los créditos fiscales irre recuperables ascienden a 121 mil 179 millones, cifra que equivale al Presupuesto que se pretende destinar a la Secretaría de Educación Pública para el próximo año y que los créditos fiscales controvertidos, es decir en litigio, ascienden ya a 155 mil 177 millones de pesos.

Finalmente, el Presidente señala que en materia de deuda desactivamos un conflicto que pudo tener graves efectos; los pagarés de Fobaproa. También señaló que se ha reducido la deuda externa como proporción del Producto Interno Bruto, lo que nuevamente eludió señalar es que, a consecuencia justamente del rescate bancario, los mexicanos tenemos una deuda por este concepto que asciende a 80 mil millones de dólares, producto de muchas operaciones ilegales y no hay hasta el momento ningún funcionario público responsable por este atraco a la nación. Cada mexicano debe hoy \$29,500.00, e incluso el que está naciendo en estos momentos, los que están naciendo en estos momentos en territorio nacional, mientras que en el año 2000 debía cada uno de los mexicanos \$24,000.00.

El Presidente, señor secretario, ofreció una economía con rostro humano, buscando 3 objetivos centrales: Estabilidad económica, crecimiento del 7 por ciento y oportunidades para todos. El proyecto de Presupuesto entregado a esta Cámara es altamente recesivo; por un lado mantiene un elevado gasto corriente y por el otro disminuye peligrosamente la inversión física directa gubernamental, particularmente en Pemex y Comisión Federal de Electricidad, así como el gasto en funciones de desarrollo económico.

Bajo estos hechos, ¿nos podría explicar de qué manera un presupuesto evidentemente recesivo, contribuirá a alcanzar los objetivos que en materia económica se propuso desde un inicio la presente administración?

Interesa ahora entrar, señor secretario, al capítulo que usted llamó “elementos comparativos con otras economías rozantes en pleno crecimiento”, y señala o alude usted en términos de que éstas se han adelantado a estructuras, a

cambios estructurales que les ha posibilitado los desarrollos en las tasas que usted ha referido.

Yo diría que más que una reseña comparativa, su capítulo podría denominarse “apología de la privatización”. Es cierto, hay economías que han encontrado algún cauce cuyos datos particulares no conocemos, pero que evidentemente han sostenido un Estado rector, un Estado eficiente, un Estado productivo, un Estado democrático, un Estado participativo y contra estos elogios desmedidos a las economías que más han incidido en la privatización, omite usted, como el Presidente de la República que lo precedió en el informe, hablar en cambio de los casos en que las empresas privadas han causado graves fraudes y desajustes en las economías de otros países desarrollados.

No nos habla usted de qué pasó en Estados Unidos con Enron, con Kaly Burton, con World Com. No nos habla de cuántos millones de pequeños ahorradores han quedado comprometidos en su patrimonio personal para el futuro con estas quiebras de la iniciativa privada.

Tampoco, señor secretario, entra usted al análisis de por qué las grandes empresas mexicanas Pemex, CFE, son en rigor los motores, las máquinas que en verdad podrían hacer que la iniciativa privada, que los empresarios mexicanos no estén soltando las empresas y los activos del país a empresas extranjeras y que en cambio se desarrollen en torno a estos procesos y a estos progresos de las empresas del Estado.

¿Cómo no comprender y concebir que por ejemplo Pemex, el primer comprador, el primer consumidor de este país, es en rigor una empresa privada en el sentido de que todos sus insumos los adquiere de empresas de industrias, de servicios, de participación de la iniciativa privada?

Lo que está pasando es que esta triste realidad es que las empresas también de iniciativa privada se han coludido para ya no ser nacionales. Estamos hablando ya de los bancos, estamos hablando de las aseguradoras y estamos hablando de muchos sectores que antaño se favorecían justamente prestando sus servicios o contribuyendo en el abastecimiento de insumos a estas grandes empresas.

Lo mismo pasa con la CFE, que no podemos captar que el gran consumidor que es la CFE, ha dado y propulsado desarrollos de la industria nacional que también es ya ex nacional.

Se me acabó el tiempo, muchas gracias, señor secretario; muchas gracias estimados compañeros diputados.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el licenciado Francisco Gil Díaz, hasta por 10 minutos, para dar respuesta.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Muchas gracias, señor Presidente, con su venia.

No creo que las conclusiones a las que se ha podido llegar gracias a estudios que se han realizado por instituciones ajenas al propio gobierno acerca de cómo se ha modificado la distribución del ingreso y cómo se ha disminuido el nivel absoluto de la pobreza, sean alegres o que estén sustentadas en información que no se puede demostrar.

Son datos reales y además no son de sorprender toda vez que no sólo se han dedicado recursos cuantiosos a estos programas sino que además se han aplicado con eficacia cuidando los padrones, cuidando que le lleguen a quien deben llegar.

No estamos más endeudados, señor diputado, las proporciones de deuda respecto al tamaño de la economía siguen siendo aproximadamente las mismas con las que empezó este gobierno pero se ha logrado algo con la ayuda de ustedes que ha sido, yo diría, de una importancia trascendente y es que hemos ido logrando cambiar las proporciones en nuestras deudas hacia deuda interna en menor proporción, no sólo sino también con periodos más largos de vencimiento y con menores costos.

Hemos tenido —y repito— en buena medida, gracias al apoyo que el Congreso nos ha dado en diversas reformas financieras, la posibilidad de desarrollar un mercado que ahora permite colocar obligaciones a largo plazo de particulares y del gobierno, a tasas fijas y que han permitido que se amortice una cantidad importante de deuda externa por parte de las empresas privadas y una parte importante también de deuda externa del sector público sustituida por deuda en pesos con costos más bajos, y a vencimientos más largos.

O sea, que no sólo no estamos más endeudados sino que la estructura de nuestra deuda nos da una menor vulnerabilidad a perturbaciones externas.

También se ha avanzado en la acumulación de reservas internacionales y todo eso ha contribuido a que la percepción de los analistas sobre el comportamiento de la economía haya llevado a una elevación del grado de inversión, lo cual ha reducido el costo financiero de particulares y del gobierno.

No se proyecta una inversión menor para las empresas paraestatales ni ha caído la inversión en las empresas paraestatales. La inversión que se ha realizado en la CFE y en Petróleos Mexicanos durante este gobierno es la más alta de la historia.

Y para el año entrante lo que se prevé es que, con los recursos que se separan al tomar el 39.2 por ciento de los excedentes brutos de este año para Pemex, pueda Pemex seguir con un programa de inversión mucho muy elevado en el 2005.

También en carreteras los recursos que se disponen en un fideicomiso de Banobras que son cuantiosos, se van a poder canalizar y se canalizarán a continuar con un ambicioso programa de infraestructura carretera.

Los recursos que se han destinado para financiar al IPAB, son recursos que están previstos en la legislación del propio IPAB y que dispone que se financien con recursos presupuestarios los intereses reales de cada año. No se ha dedicado más que eso; eso ha permitido reducir ligeramente el peso de la deuda del IPAB, no aumentarlo. En términos reales el peso de la deuda del IPAB ha caído y eso gracias en parte a las contribuciones que se derivan de la cuota que se le cobra a los bancos por el seguro bancario, que es más elevada de lo que en otras circunstancias sería, de no ser porque se necesitan esos recursos para este fin, por recuperación de venta de activos y también, porque las tasas de interés menores nos han permitido algunos ahorros financieros.

Los créditos fiscales y recuperables y los créditos en litigio, son eso, son irrecuperables y son en litigio. Lo son, porque se han interpuesto demandas que en los tribunales impiden que una vez resuelta una controversia, la Secretaría de Hacienda pueda cobrar cantidades y así funciona nuestro régimen de derecho.

Les hemos presentado ya en varias ocasiones y con mucho gusto lo volveremos hacer, cuadros en los que se muestra como no sólo no ha crecido el gasto corriente durante esta administración, sino que el gasto administrativo correspon-

diente a la administración central ha tenido una sensible caída y que esa caída en gasto y en empleos se ha canalizado para poder apoyar gasto social y gasto de seguridad. Las cifras así lo demuestran, son muy claras, el menor empleo en la administración central administrativa, de alrededor de 150 mil personas, se refleja en un mayor empleo de aproximadamente el mismo número de personas, en puestos de educación, en puestos de seguridad, en puestos de salud, en médicos y enfermeras. Si a esto último lo queremos llamar gasto corriente, yo lo llamaría más bien "gasto social", aunque tradicionalmente se le clasifique como gasto corriente.

Lo que ha hecho el gobierno es lograr ahorros muy importantes no solamente en este renglón, sino también en el gasto de operación, justamente para poder apoyar la inversión y los programas sociales. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Tiene la palabra hasta por cinco minutos y para réplica el señor diputado Jesús González Schmal.

**El diputado Jesús Porfirio González Schmal:** Con su anuencia, señor Presidente:

Ciudadano secretario: en efecto, usted nos dice que no ha crecido la deuda pública nacional. Yo me referí a un dato objetivo, la deuda per cápita por cada mexicano. Hoy cada mexicano nace con una carga de deuda en la división del total de la deuda, entre el número de habitantes, evidentemente se ha incrementado este índice, usted no lo menciona ni lo señala.

Ahora, yo quiero decirle cuántos otros conceptos de deuda están ocultos, camuflageados, en Pidiregas, en contratos de servicios múltiples, en adeudos, que el Estado ha acumulado y que en este sexenio se habían dicho que se cancelarían, que se explicitarían, que se harían claros y objetivos, precisamente para el conocimiento de esta soberanía.

Yo nada más contravengo su grata y muy dulce expresión de "que no ha crecido la deuda", cuando ustedes mismos, supuestamente por esos pasivos laborales que tiene el Estado, han tenido que precipitar, han tenido que engañarnos con una reforma al Seguro Social para que entre, según esto, un ahorro hasta dentro de 25 ó 30 años.

Entonces yo le pregunto, ¿qué no es deuda del Estado los pasivos laborales que han acumulado, se han acumulado, precisamente porque las reservas, porque las aportaciones

de los trabajadores y de los derechohabientes del Seguro Social han sido mal manejadas, han sido desviadas a otros objetivos y hasta muchas veces para objetivos ilícitos?

Yo le pregunto, usted como miembro, que lo es, del Consejo Técnico del Seguro Social, ¿por qué se dejaron acumular estos pasivos? ¿Por qué hoy en forma emergente, improvisada, precipitada, pretenden de un plumazo resolverlos?

Y le pregunto a usted ahora sí como economista que lo es, ¿esto no son deudas, no son obligaciones, no son cargas que tiene el Estado? Luego entonces, la aseveración de que la deuda no ha aumentado, me parece simplemente no aceptable.

Yo también en este mismo tenor le digo lo que usted ahora ha señalado como un gran logro de inversiones: el de carretera, el fideicomiso éste que rescató las carreteras que se habían asignado y concesionado a la iniciativa privada en tiempos de Salinas, que resulta que no lograron que fueren redituables por alguna razón desconocida, pero por lo pronto sustrajeron ya del erario su inversión, están muy contentos los inversionistas originales y se creó otra vez el subterfugio de un fideicomiso como tantos otros que conocemos casi en términos en una suma de mil de ellos, que están ocultando lo que en realidad es un manejo turbio de las finanzas públicas porque no sabemos ni cuánto se recuperó de la inversión original de estas supercarreteras ni cuánto ahora el Estado ha aportado al tener que volverlas a hacer, al tenerlas que volver a concesionar y en muchos aspectos finalmente el saldo negativo para el pueblo es contundente.

También usted está señalándonos que, cuando nosotros sabemos que el 80 por ciento de la riqueza que se genera en este país se concentra en sólo 4 millones de familias y más de 49 millones, usted habla de que la pobreza se ha abatido, cuando en las cifras oficiales, más de 49 millones de mexicanos viven apenas con 10 pesos diarios, es decir, con un dólar diario. Si ésta no es pobreza, si esto no es lamentable, si esto no es injusticia social, pues no sé a qué le vamos a llamar pobreza, miseria y marginación.

El 62.7 por ciento de la población económicamente activa no goza de los beneficios de la seguridad social, no tiene acceso a los servicios médicos del sector salud. Ahora inventan esto del Seguro Popular, cuando antes, cuando la revolución inspiraba los actos de gobierno, no se necesitaba estar asegurado en la Secretaría de Salud para tener acceso

a un centro médico de asistencia que todos los mexicanos de una cobertura generalizada; el Seguro Social se constreñía a atender a sus asegurados que pagaban cuotas, la asistencia pública todo el demás universo de mexicanos que no tienen acceso al Seguro Social; pero ahora se inventa esto del Seguro Popular y en fin, son simples señalamientos, señor Secretario, que ojalá nos hiciera el favor de considerar. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**

Tiene la palabra hasta por 8 minutos para formular su pregunta, el señor diputado Oscar González Yáñez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Oscar González Yáñez:** Con el permiso de la Presidencia:

Señor secretario Francisco Gil Díaz: ¡Qué bueno que ahora sí estamos haciendo un ejercicio republicano de intercambio de puntos de vista entre el Legislativo y el Poder Ejecutivo! ¡Qué bueno que ahora estamos con usted y no con los diputados que se asumen como representantes del Ejecutivo Federal! ¡Qué bueno que sea usted directamente el que ahora venga a responder como responsable de la política económica y de las finanzas públicas!

El paquete económico que usted y el Presidente Fox proponen para este país, siguen la misma lógica de profundizar el proyecto neoliberal. A ustedes sólo les preocupa la estabilidad macroeconómica. No quieren déficit pues el 0.1 por ciento que proponen no está enfocado a utilizar los recursos para reactivar la economía, sino para cumplir el dogma que le exige el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Le preguntamos, señor secretario: ¿cómo puede usted estar aquí tan tranquilo manejando sus números, mientras miles de niños se están muriendo de hambre y no tienen futuro en nuestro país, no tienen salud, no tienen escuela? Eso es improbable para cualquier funcionario.

Digámoslo claro: a usted no le interesa que los jóvenes salgan de la universidad y no tengan empleo. A usted no le interesa que un padre de familia no tenga empleo. Por eso muestra esta actitud y por eso nos hace hacer que los diputados tengamos actitudes muy críticas con él.

No es una crítica sin fundamento, simplemente señalamos lo que es evidente para cualquier mexicano. Estamos recordándole, señor secretario, que la política de ustedes no

ha dado ningún resultado a la población de nuestro país. Ustedes están sustentando el modelo para tener una economía recesiva, porque reducen la inversión física presupuestaria en 28 por ciento para el 2005. Así es imposible hacer crecer el mercado interno ni tendremos más vías de comunicación ni daremos más empleo a los mexicanos.

Una vez más se negaron a incorporar recursos al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento a las Entidades Federativas y lo que asignan a los estados y municipios en el Ramo 28 y 33 es insuficiente. No servirá para responder a las necesidades sociales que tiene nuestra población.

Los recursos se siguen destinando a gasto improductivo como es el pago del costo financiero de la deuda, en cambio regatean recursos para el campo y para el combate a la pobreza. Persisten en cobrar más impuestos a los pobres.

Se escudan en la Convención Nacional Hacendaria, para sugerir al Congreso que estudie la posibilidad de gravar el IVA en alimentos y medicinas. Ustedes saben lo insultante que es esto para el pueblo, por eso no se atreven a proponerlos ellos mismos o ya no proponen, son incapaces de mantener una buena relación con el Congreso y están evadiendo su obligación de proponer a la sociedad qué es lo que piensan hacer.

¿Dónde queda la capacidad del gobierno que sugiere que se puede cobrar el IVA en alimentos y medicinas cuando tiene la obligación de proponer al Congreso? ¿Dónde quedó la obligación de que el Ejecutivo propone y el Legislativo dispone? Usted sabe efectivamente que proponer significa exponer un plan, proyecto, negocio, idea, para que sea aceptada o rechazada. En cambio sugerir es provocar en alguien algo.

La administración foxista está abandonando su función de gobierno y ya no propone, ahora sugiere. Y esto es francamente vergonzoso para cualquier Ejecutivo.

Usted dijo el año pasado ante el pleno de esta Cámara, que si se aprobaba el IVA en alimentos y medicinas aumentarían los ingresos públicos. Reconoció que esto tendría un impacto negativo en la población de escasos recursos, por la mayor carga fiscal que ello implica. Pero que esto desaparecería al destinar esos recursos a programas sociales como el de Oportunidades. Pero para que esto fuera verdad tendríamos que reorientar el gasto de la deuda pública, del Fobaproa del rescate carretero, del rescate a los ingenios y de los Pidiregas a gasto social.

Utilizan la Convención Nacional Hacendaria como un instrumento para chantajear a los gobernadores. Ofrecen otorgarles más potestades tributarias a cambio de que la Federación cobre el IVA en alimentos y medicinas.

Es un juego perverso, los gobernadores se ven forzados a cobrar más impuestos para tener más recursos, sin que la Federación se sacrifique. No le da al Congreso información que permita conocer a detalle la estructura tributaria.

Nosotros le hemos solicitado en repetidas ocasiones que desglose las aportaciones anuales de las empresas al fisco y cuánto aportan los trabajadores. Que nos dijera con cuánto contribuyen las grandes empresas, las pequeñas y medianas. Cuánto aportan los trabajadores al fisco por niveles salariales. Información relativa al monto porcentaje del ISR que se cobra a las grandes y pequeñas, medianas empresas, así como a los trabajadores. Cuántos trabajadores hay en el nivel seis salarios mínimos y en los niveles que aplica el ISR. Respecto al régimen de importación temporal, ¿qué beneficio ha tenido para el país? Señor secretario, por enésima ocasión le pedimos que nos responda y nos dé esta información.

A nosotros nos queda claro, señor secretario, que el Gobierno Federal sólo quiere servir a los intereses de los grupos de poder económico. La banca es un gran ejemplo. El Gobierno Federal le ha dado todo a los bancos, a petición del Ejecutivo Federal, el Congreso modificó el marco normativo para darle más garantías y seguridad a los inversionistas bajo la justificación de los bancos... de rescatar a los bancos. Que ello les permitiera elevar sustancialmente el número de créditos otorgados. La triste realidad es que no ha ocurrido esto.

Se legaliza el gigantesco fraude Fobaproa-IPAB. ¿De qué magnitud serán las triquiñuelas que hicieron, que ahora tenemos que pagar más de 200 mil millones de pesos de deuda? La banca no está cumpliendo con su función de otorgar créditos a la producción; ahora la banca mexicana es parasitaria del erario federal; es una de las más caras del mundo y más del 60 por ciento de sus ingresos provienen de los pagarés del Fobaproa-IPAB y de las altas comisiones que cobran.

El propio informe del gobierno, en su anexo estadístico, página 293, muestra la incapacidad e ineficiencia de la banca comercial pues mientras la banca de desarrollo equivale al 22.8 por ciento de los activos totales del sistema bancario, otorgan 460 mil millones de pesos de crédito,

mientras la banca comercial dio solamente 959 mil millones de pesos en créditos.

Señor secretario, ¿va el Gobierno Federal a seguir solapando la incapacidad e ineficiencia de la banca?

Señor secretario Gil Díaz, ¿le parece ético que una banca que no cumple con la función social, reciba tal cantidad de recursos?

Como usted no está haciendo nada porque la economía marche bien, los del Partido del Trabajo le proponemos:

Crear la banca de servicio público para que el Estado tenga un instrumento real de regulación e intermediación financiera y que otorgue créditos baratos y oportunos a la producción del campo y las pequeñas y medianas empresas.

Aumentar el gasto en combate a la pobreza extrema.

Desarrollar una política industrial activa, que resuelva los problemas de la cadena productiva.

Señor secretario, compañeras y compañeros, nosotros estamos a favor de que los impuestos se traduzcan en gasto con sentido social; que sirvan para el desarrollo económico, estamos a favor de que el gasto público sirva para fines productivos, no para seguir manteniendo sectores parasitarios como son los bancos.

Queremos que el Gobierno Federal sea un instrumento que sirva a los intereses de la nación y no un instrumento de unos cuantos privilegiados, como es aquellos funcionarios que creen en los dogmas neoliberales. Por su atención y respuesta, muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**  
Gracias a usted, señor diputado.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**  
Antes de cederle el uso de la palabra al secretario de Hacienda y Crédito Público, se pide a la secretaría instruya el cierre del sistema electrónico y se dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado por registrar asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 422 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 30 minutos para realizarlo por cédula.

Cumplida la instrucción, ciudadano Presidente.

---

LEY DE INGRESOS-  
PRESUPUESTO DE EGRESOS

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Gracias.

Tiene la palabra el licenciado Francisco Gil Díaz, hasta por 10 minutos para dar respuesta.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos ya demasiados episodios en nuestra historia económica, tristes y crueles de inestabilidad, de caídas en la producción, de caídas en el empleo, de problemas para familias y trabajadores, de inflación alta, a veces casi fuera de control, por haber incurrido en déficit presupuestarios elevados.

No es un dogma, no tiene nada que ver con el Banco Mundial ni con el Fondo Monetario, ni siquiera tenemos un programa con el Fondo Monetario, tiene que ver con financiar con recursos propios y no con deuda, y no como muy bien dijo el diputado González Schmal, porque mientras tengamos déficit presupuestario no se puede lograr otra cosa mediante una elevada deuda por habitante.

Ojalá que tuviéramos no pequeños déficit sino superávit, que nos permitiera bajar esa deuda y también tomar en cuenta, como lo hemos venido diciendo y nos preocupa, el peso hacia delante que traerá el pago de pensiones sobre las finanzas públicas. No hay una caída en la inversión física presupuestaria si se toman en cuenta las consideraciones que ya hice respecto a los renglones de empresas paraestatales y los recursos de FINFRA para inversión.

No aparece el PAFEF porque nunca ha aparecido, siempre ha sido una propuesta del Congreso. En todas las ocasiones el PAFEF ha surgido de la propia Cámara de Diputados.

La información para conocer la estructura tributaria, en la forma que usted la solicita, tengo la seguridad de que contamos con ella; no sé por qué no se la hemos proporcionado. Yo le ofrezco terminando esta reunión investigar dónde están las solicitudes que ustedes han hecho y entregarles la información que usted solicita.

Es muy interesante el comportamiento del crédito hipotecario a partir de la aprobación de Ley de Garantías. Voy a pedir que se ponga en la página de Internet de Hacienda una gráfica que muestra casi inmediatamente después de la fecha en que se promulgó esa ley que ustedes aprobaron, el crecimiento rapidísimo, el crecimiento fuerte que tiene el crédito hipotecario. El crédito hipotecario principalmente para vivienda. De manera que podemos ver allí ya tangible, patente el resultado importante y benéfico de una reforma que ustedes aprobaron.

No sólo o se les ha dado más garantías a los bancos, sino que se ha llevado a cabo una reforma jurídica y una acción dentro de la Comisión Nacional Bancaria, para que los bancos tengan que capitalizar con mayor transparencia y con mayor seguridad los créditos que están otorgando a través de reservas suficientes y de una buena calificación de riesgos.

Tenemos que evitar a través de la prevención, que nos vuelva a suceder un empeoramiento de la cartera de los bancos que le cueste a todos los ahorradores para no perder su patrimonio a través de sustituciones de deuda.

No estamos pagando más de 200 mil millones de pesos por la transacción del pagaré del Fobaproa. Se está pagando menos. La cantidad que se adeudaba es la misma; lo que se está haciendo ahora es recuperar alguna cantidad por créditos relacionados y algunas cantidades adicionales correspondientes a compartición de pérdidas y recuperación de activos.

Por lo que se refiere a la banca de desarrollo y a la atención a las Pymes que con toda razón usted señala como una de las preocupaciones y de los objetivos que debiera plantearse el gobierno, pocas veces la banca de desarrollo se ha orientado en lugar de dar créditos a grandes empresas con una calificación de riesgo que no les hubiera permitido obtener ese dinero en la banca comercial, en lugar de eso, a enfocarse a canalizar sus recursos a las pequeñas y medianas empresas como ahora. Los hechos están a la vista y pueden ustedes en las páginas de Nacional Financiera, de Banco de Comercio Exterior y en general de la banca de

desarrollo, constatar cómo se ha volcado la banca de desarrollo al apoyo de las pequeñas y medianas empresas.

Por lo que se refiere a los intereses, que es una obligación que cualquier gobierno tiene que atender, aunque las obligaciones se hayan contraído con anterioridad, y ése es el caso, de 4.34 por ciento del producto interno bruto (PIB) que representaban los intereses en 1996, no voy a leer todos los años porque la tendencia es decreciente, estamos en 2.84 por ciento en la estimación del cierre de este año. De manera que hubo un ahorro importante que nos ha permitido destinar recursos a otros fines, gracias justamente a esa estabilidad financiera y a esa calificación de riesgo que nos ha dado un ahorro considerable en la presión financiera que tenemos que soportar.

Por lo que se refiere a la reforma fiscal, el gobierno ya la ha propuesto en tres ocasiones en esta cuarta ocasión no es que se trate de una sugerencia, señor diputado, se trata de esta reforma como en otras propuestas que vienen dentro del paquete, a captar el mandato de la convención que en los términos en que llevó a sus resoluciones, se preparó el paquete legislativo que se les entrega y no es otra cosa, es un trabajo de muchos meses que merece el respeto de todos nosotros, porque es un trabajo serio en el que participaron gobernadores, participaron legisladores, participaron actores de la sociedad civil y participó también el Gobierno Federal. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Tiene la palabra para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por 5 minutos, el señor diputado Oscar González Yáñez.

**El diputado Oscar González Yáñez:** Primero decirle que nosotros estamos convencidos que manejar un déficit de ese tipo si es un dogma porque técnicamente no tiene sustento y si no tiene sustento se convierte en un dogma.

Referente a la obligación, referente a la información que usted dice que no sabe dónde quedó y dónde, cuándo se la preguntamos y todo eso, le recuerdo que usted está bajo el formato, y lo digo también para la Asamblea y para la Presidencia, está bajo el formato de comparecencia. ¡En consecuencia, está obligado, obligado a dar respuesta a los cuestionamientos de los legisladores! ¡De tal forma que si usted no nos entrega esa información usted estaría faltando a la ley! ¡Se lo digo de una vez!

Y cuando yo hablaba de la deuda me refiero a la deuda global no solamente a la del Fobaproa e IPAB.

Segundo. La Convención Nacional Hacendaria no tiene mandato legal. ¡Usted no tiene por qué acatar los resolutiveos de la Convención Nacional Hacendaria! ¡Mandato legal tiene el Ejecutivo, que no propone nada y que sugiere y que abandona su responsabilidad! ¡Mandato legal tiene el Congreso! ¡La Convención Nacional Hacendaria no tiene mandato legal! Se lo recordamos, señor secretario, ¿eh?

Ahora usted dice que sí, que es de la Convención Nacional Hacendaria. Y por qué sí propone el esquema de ISR de la Convención Nacional Hacendaria. Algunas cosas si las proponen y otras no. Entonces la pregunta es: ¿El paquete que nos llegó es de la Convención Nacional Hacendaria o es del Ejecutivo? Y la pregunta es: ¿Si los bancos, si los bancos tienen todas estas garantías de las que hemos hablado por qué no han cumplido su papel? ¿Por qué no prestan? Y es sabido para todos que los bancos no están prestando, que no están cumpliendo su papel. Y ya tienen todas las garantías económicas y tienen todas las garantías legales y siguen sin prestar. ¿Qué espera hacer para cumplir todo esto? ¿Qué vamos a hacer?

Usted dice, y nos habló en su intervención, pondera los éxitos de las experiencias de países que privatizaron industrias y servicios. Insiste en que las reformas son las únicas salidas para México. Sin embargo, en nuestro país las reformas han abortado de manera lastimosa. Ahí está la banca parasitaria, no se ha modernizado en nada. Ahí están las autopistas privatizadas. Ahí está, dónde quedó la apuesta de la inversión extranjera privatizando estas áreas. Ahora privatizar Pemex y CFE vía Pidieregás. ¿Dónde está, dónde se está garantizando?

Entonces ese esquema que usted nos dice que otros países han adoptado reformas económicas, y hoy usted aquí nos viene a platicar, en México ya las hicimos, ya están. O sea, por qué insistir en ese esquema y en ese modelo. Por eso nosotros les llamamos dogmáticos, por eso.

¿Usted cree que vamos a seguir creyendo en lo que ustedes aquí nos plantean? Le pregunte que si éticamente, es decir, que si a usted le parecía ético que le estuviéramos dando tanto dinero a los bancos. ¿O no tiene respuesta o no tiene ética, señor secretario? No se atreve a hablar, a los bancos no los quiere tocar ni con el pétalo de una rosa, pero sí los quiere tocar metiéndoles más dinero y haciéndolos que sigan ganando más.

Señor secretario: Nos queda claro que el esquema del Fobaproa e IPAB es "la cueva de Alí Baba". Nos queda claro

que para la desgracia de México son más de 40 ladrones. Y también nos queda claro que mientras sigamos en ese esquema no vamos a poder avanzar. ¿Quién es Alí Baba? La respuesta la tiene el Congreso, la respuesta la tiene el secretario y todos aquellos que se han beneficiado del Fobaproa-IPAB. ¿Quién es Alí Baba en esta cueva de ladrones que están saqueando a nuestro país a través del Fobaproa-IPAB? Gracias, señor secretario.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**

Tiene la palabra hasta por 8 minutos, para formular su pregunta, el señor diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari:** Con su permiso, señor Presidente; señor secretario de Hacienda y Crédito Público, doctor Francisco Gil Díaz; compañeras y compañeros diputados:

Nuestro país sigue presentando serios problemas en la consolidación de procesos de reforma económica. Hoy seguimos teniendo reformas pendientes y muchas de las que se han consolidado no rinden los frutos esperados. Todos estos rezagos ponen a nuestro país en una situación vulnerable, en un contexto de apertura económica y en un mercado global dinámico y cambiante.

El crecimiento económico de nuestro país en los últimos cuatro años es prácticamente nulo. El promedio del índice de crecimiento real es de sólo 0.7 por ciento anual, indicador que comparado con el crecimiento y las necesidades de la población, hace que nuestra economía se encuentre en pleno estancamiento.

El ligero repunte en las tasas de crecimiento para este año, ha desbordado el optimismo del Ejecutivo y fortalece el mundo iluso en el que vive, ilusión que no le permite ver la realidad económica de nuestro país.

El Presidente miente cuando afirma que nuestro país tiene bases firmes para consolidar el crecimiento y aprovechar el nuevo dinamismo de la economía mundial. La realidad es que nuestro país no ha logrado consolidar detonantes de crecimiento endógenos permanentes. No hemos logrado voltear a vernos a nosotros mismos.

¿Hasta qué punto, señor secretario, nuestra economía sigue dependiendo del comportamiento de la economía norteamericana? La cual, por cierto, creció el primer trimestre del año, el 4.5 por ciento. Sin embargo, en el segundo trimes-

tre el crecimiento sólo fue del 2.8 por ciento y los especialistas pronostican un nuevo estancamiento.

Por otro lado, nos preocupa la estimación de las metas macroeconómicas fijadas para el próximo año, ya que si bien se nos dice son congruentes con un escenario de incertidumbre externa y restricciones internas, vale la pena hacer una revisión minuciosa de ellas; esperar reducir la inflación de 3.9 a 3 por ciento, pero sabemos que las ganancias marginales en el ámbito de la inflación suelen ser muy difíciles. ¿Acaso debemos esperar una política monetaria más restrictiva? ¿Cuántas veces tendrá que intervenir con cortes el Banco de México el próximo año?

Se ha previsto un precio de crudo de exportación mexicana de 23 dólares en promedio para el año entrante. Sin embargo, se espera que al final de este año los precios de la mezcla mexicana promedio sean de 29.2 dólares por barril, cuando se pronosticó un precio de apenas 17 dólares.

¿Con base en qué criterios se pronostica este precio? ¿Considera que puede haber un margen de modificación que permita pronosticar mayores ingresos? Asimismo, se estima un incremento en las tasas de interés. ¿Han calculado qué impacto tendrá este incremento en la actividad económica nacional? ¿Cómo explica el incremento en más de 5 mil millones de dólares del déficit en cuenta corriente?

Ahora bien, si por el lado de los ingresos se pretende dar a los estados y municipios el 3 por ciento de la recaudación del IVA, en el proyecto de presupuesto desaparece el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Es lamentable que el Ejecutivo Federal pretenda nuevamente desaparecer un programa importante para las entidades federativas, ya que tanto los recursos del PAFEF como los derivados de ingresos degerentes son utilizados en inversiones físicas de infraestructura.

Los requerimientos financieros del IPAB para el próximo año serán de 159 mil millones de pesos, cifra que representa el 0.2 por ciento del Producto Interno Bruto, esta cifra sin lugar a duda es ofensivo, esos recursos bien podrían ser canalizados a programas sociales, ¿podría explicar los componentes de estas cifras?

El sector público enfrentará un costo por servicio de deuda de 228 mil millones de pesos, se trata de una cifra estratosférica, mayor en 4.7 por ciento real a la estimación del

cierre de 2004. ¿No cree usted que si no tuviéramos una deuda tan pesada el sector público mexicano podría duplicar el presupuesto de inversión, lo que sería un verdadero detonante para el crecimiento?

Debemos destacar que la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, siguen estando fuera de las prioridades de este gobierno, a pesar de que tanto la conservación de los bosques como del agua, se supone eran considerados temas de seguridad nacional, ¿cómo explica la reducción en el presupuesto a Semarnat?

Por otro lado, ¿cree usted que podemos hablar de bases firmes, cuando una de las condiciones básicas para el crecimiento de la economía globalizada como la nuestra, es el nivel de competitividad, tema en el que estamos francamente reprobados?

El índice de crecimiento mundial de la competitividad, nuestro país pasó del lugar número 42 en el 2000, año en el que inicia la administración Fox al penoso lugar 56 en el 2004. Otros indicadores marcan la misma tendencia, el Libro Anual de Competitividad Mundial nos sitúa en el nada reconfortable lugar 50, el presupuesto público, el ahorro interno y el crédito no crecen suficientemente.

¿Qué medidas está tomando para que el financiamiento otorgado por la banca comercial sea mayor y vaya más allá del 5 por ciento del producto interno bruto como hasta ahora?

El desempleo es creciente, al mes de marzo de 2004 la tasa general de desempleo abierto asciende al 3.9 por ciento, ¿cuánto tiempo más tendrán que seguir esperando millones de mexicanos para poder obtener un empleo?

¿Hasta cuándo la política económica de nuestro país atenderá las demandas más apremiantes de la población y no sólo la de los indicadores macroeconómicos?

La inflación sigue presente al mes de agosto, el Índice Nacional de Precios al Consumidor llegó al 4.82 por ciento, ¿por qué si dice que la inflación está controlada tiene que invertir periódicamente el Banco de México con una política monetaria tan restrictiva?

Nuestras finanzas públicas no son sanas, los pasivos contingentes como el IPAB, Pidiregas y el rescate carretero, siguen creciendo y ahogando las finanzas públicas, independientemente de que el Ejecutivo lo quiera reconocer o no.

El Banco Mundial estima que el déficit real de nuestro país, alcanza el 2.5 por ciento del producto interno bruto, ¿cuál es la estimación de la Secretaría de Hacienda?, ¿tiene alguna propuesta para modificar la contabilidad de las finanzas públicas y poder estimar el déficit real de nuestra economía? Por su atención y respuestas, muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Gracias a usted señor diputado.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Francisco Gil Díaz hasta por 10 minutos para dar respuesta a las preguntas del señor diputado.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Muchas gracias, señor Presidente.

No sólo no miente el señor Presidente de la República sino que es exacta su afirmación y es correcta, cuando dice que el país tiene bases firmes para aprovechar el repunte de la economía mundial. Eso es justamente lo que nos debe preocupar, que la economía —y lo trata muy bien el diputado— dependa de una manera tan importante de que la economía internacional crezca y que no tengamos medidas adicionales que nos permitan un crecimiento más dinámico. Creo que compartimos esa preocupación, creo que la compartimos todos, lo que no compartimos son los medios para que la economía pueda tener ese motor interno de crecimiento y que no tenga esa dependencia tan estrecha.

No sabemos si se va a estancar la economía de Estados Unidos, pero si sucede lo que le preocupa al diputado Kahwagi, que nos debe preocupar a todos, razón de más para poner atención a los cambios que como muy bien dice al final de su intervención, deben ser aquellos que mejoren la productividad de la economía mexicana y que fue la parte central del documento que leí al principio y la parte central de la preocupación que creo compartimos tantos.

La política monetaria es materia de una institución autónoma, como ustedes saben, más allá de comentarles que me parece que el Banco de México ha venido cumpliendo con su responsabilidad. No voy a incursionar en algo que seguramente podría contestarles con toda propiedad el propio gobernador del Banco o los miembros de la Junta de Gobierno.

El problema con el pronóstico del precio del petróleo es que, si tomamos los futuros, que son los que normalmente dan una idea de lo que espera el mercado, y luego los

comparamos con los precios, nunca corresponden a los hechos, nunca corresponden a lo que sucede en la realidad. El futuro es una forma de anticiparse y de cubrir posibles eventualidades, pero no es realmente una predicción y por eso es muy importante que seamos prudentes y que no vayamos a programar gasto regularizable que luego no vamos a tener cómo financiar o que tendríamos que financiar mediante endeudamiento adicional, a montos, que como todo mundo ha dicho, ya son excesivos.

Sí esperamos un incremento en tasas, un incremento que se debe a una combinación de aumento en las tasas de interés internacionales, a que las tasas de interés reales en México se han elevado en parte por este efecto anterior, en parte porque ese fenómeno se está observando en toda la economía mundial y eso se debe a que estamos saliendo de un periodo de tasas desusadamente bajas en la economía mundial, también a que estamos cubriendo el financiamiento del sector público con fuentes internas y la disponibilidad de fuentes internas, toda vez que tenemos que darle revolvencia a la deuda del Gobierno Federal, no es muy elevada. Seguiremos privilegiando la captación de deuda a través de emisiones de largo plazo con tasas de interés fijas.

Repito que el PAFEF no se presentó porque nunca se ha presentado, siempre ha sido una propuesta del Congreso desde que nació. Por supuesto que podríamos invertir más si tuviéramos menos deuda y la única manera de tener menos deuda es generar déficit presupuestarios más bajos, en porcentaje inferior al crecimiento de la economía en relación al producto o de tener superávit presupuestarios.

En materia de conservación, el presupuesto canalizado para desarrollo sustentable crece en 11.7 por ciento en términos reales. Con mucho gusto le aportamos los elementos que configuran ese renglón, porque se compone de partidas de diversos apoyos que tienen ese destino o esa característica.

El financiamiento de la banca comercial está creciendo donde hay demanda, ha crecido a lo largo de estos años en tasas superiores a 30 y 40 por ciento en términos reales, tratándose del crédito al consumo; está empezando a crecer de manera importante en crédito hipotecario para vivienda también, pero no hay mucha demanda de las grandes empresas y es fácil entender por qué: las empresas grandes ahora cuentan, gracias a las reformas financieras que ha aprobado el Congreso, con la posibilidad de emitir certificados bursátiles y han acudido al mercado de valores directamente para financiarse, en grandes cantidades. Por eso no están recurriendo al financiamiento bancario y por eso

el financiamiento bancario que canalizaba cantidades importantes este sector, no está haciéndolo.

Y por otra razón, si ustedes ven cómo es la composición de la captación del sistema financiero en su conjunto, la parte que capta el sistema bancario es cada vez menor y no sólo es cada vez menor, sino que es comparativamente ya muy baja si hacemos una estimación de las participaciones porcentuales de los distintos renglones de hace algunos años y vemos cuál esa participación ahora en día.

Ha bajado mucho, ¿por qué? Pues porque está creciendo la captación que surge de las Afores, está creciendo la captación que proviene de las compañías de seguros, está creciendo la captación también que las Sofoles obtienen directamente del mercado.

¿Por qué la inflación se nos ha ido un poco más arriba de lo que sería deseable y de lo que está programado?

En parte porque los precios de los energéticos se han trasladado parcialmente a nuestro mercado y han incidido en precios de electricidad y en precios en general de aquellos artículos y de aquellos servicios que utilizan gas natural.

El déficit real por primera vez, en muchos años, se empezó a publicar a partir de las cifras que maneja este gobierno por instrucciones del Presidente, porque teníamos compartamentalizados muchos conceptos y no integrados a requerimientos financieros globales del sector público. Va a ser un poco mayor este concepto de requerimientos financieros globales al 2 por ciento del producto para el año entrante.

Es interesante ver esos renglones, esos compartimientos para ver que no todos los requerimientos financieros son déficit. Por ejemplo, FARAC, el famoso fideicomiso al que se ha aludido varias veces, en las que están las carreteras de cuota que desarrolló el sector privado, es un fideicomiso que no le está costando al gobierno. Los ingresos que obtiene de las cuotas son suficientes para pagar el servicio de la deuda y para pagar el mantenimiento de las carreteras.

Otros componentes de esos requerimientos financieros como es el crédito que da la banca de desarrollo al sector privado, si se da en condiciones sanas, tampoco es un déficit. Esos créditos se deben ir recuperando.

Y así con otros renglones que habría que analizar para ver si son requerimientos financieros o si además de ser requere-

rimientos financieros son parte de un déficit. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Francisco Arroyo Vieyra**

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, señor secretario.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 5 minutos, para ejercer su derecho de réplica.

**El diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández:** Con su permiso, señor Presidente.

Señor secretario: debemos reconocer que en materia económica no todo está bien y que en el futuro los mexicanos tenemos grandes retos que enfrentar. Es superficial y frívola la afirmación presidencial de que lo mejor está por venir.

Las cifras son alarmantes. Nuestro país crece menos que el promedio de las economías latinoamericanas cuyo crecimiento promedio es de 4.5 por ciento. Esta diferencia ha hecho que pasemos de ser un país líder a un país rezagado.

Sin lugar a dudas, el problema del desempleo se ha convertido en el país en uno de los problemas más importantes, pendientes, económicos y contrariamente de lo que nos informan.

En México, no existe todavía una absorción de la población en edad laboral. Nuestra Hacienda Pública no se administra sanamente ni mucho menos es sustentable en el mediano y largo plazos. El déficit fiscal real es mucho mayor al que oficialmente se reconoce, el 0.3 por ciento tan presumido por el Presidente es sólo una ilusión más.

Debemos considerar una reforma que reduzca, tanto la evasión como la elusión fiscal, tomando en cuentas causas de los bajos niveles de recaudación, insuficiencia de los ingresos fiscales, dependencia excesiva de los derechos de hidrocarburos y sobrecarga fiscal a Pemex, la cual no entendemos señor. Pemex recibe, bueno, el Gobierno Federal recibe una tercera parte de estos ingresos de Pemex y le seguimos bajando el presupuesto de mantenimiento, tanto a la CFE como a Pemex. No la entendemos.

Asimismo, un sistema impositivo con elementos innecesariamente complejos; todo ello, con un elevado costo admi-

nistrativo para recaudar. Debo mencionar la falta de la relación existente entre la reforma hacendaria y el desarrollo sustentable y en este sentido es nuestra intención implementar instrumentos económicos, con la finalidad de llevar a cabo acciones para la protección y mejoramiento del medio ambiente, permitiendo de manera paralela un crecimiento económico con adecuado cuidado y uso de recursos naturales. Sin embargo, esto no es suficiente, es indispensable que el Gobierno Federal destine mayores recursos.

Es imperativo ampliar la base de recaudación para que los ingresos tributarios no sigan siendo tan bajos y apenas alcance el 11.8 por ciento del Producto Interno Bruto. Este porcentaje es insuficiente para cumplir con el programa económico de mediano plazo, impulsar el crecimiento a tasas superiores de 4 por ciento. México recauda en promedio por concepto del ISR 5.9 por ciento del PIB y la evasión en dicho impuesto se calcula que rebasa los tres puntos porcentuales del mismo, lo cual equivale a más de 95 mil millones de pesos.

El Partido Verde considera que en general, pero sobre todo, en materia económica, las estrategias seguidas por el gobierno requieren de un replanteamiento que involucre las condiciones reales por las cuales atraviesa nuestra país. Sólo así se podrán alcanzar las metas que permitan el verdadero desarrollo de los mexicanos.

Finalmente, señor secretario, queremos decirle que los diputados y diputadas del Partido Verde Ecologista de México, entendemos nuestra responsabilidad de coadyuvar en las reformas que impulsen la actividad económica del país. Sin duda, el desarrollo económico representa la posibilidad de brindar a los mexicanos la oportunidad de elevar, de manera sostenida, sus niveles de vida. Ningún país puede darse el lujo de no crecer, como ningún país desatender la necesaria equidad en la distribución de la riqueza y el ingreso. Muchas gracias, señor secretario.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 5 minutos, para formular su pregunta la diputada Minerva Hernández Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Minerva Hernández Ramos:** Muy buenos días, señoras y señores legisladores. Con su permiso, señor diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Adelante.

**La diputada Minerva Hernández Ramos:** Señor secretario de Hacienda y Crédito Público: Hace menos de 15 días, después de escuchar el Informe de Gobierno del Presidente de la República, lo único que nos quedó claro a los diputados de mi grupo parlamentario y a millones de mexicanos, es que en materia de crecimiento económico, creación de empleos y bienestar social, aún tenemos un largo, muy largo camino que recorrer.

Todos coincidimos, independientemente de ideologías partidistas, que los objetivos de la política económica debieran estar orientados a propiciar el tan pregonado crecimiento, la generación de espacios laborales mejor remunerados, así como el fortalecimiento del mercado interno. Ante este escenario resulta imperiosa la necesidad de aplicar políticas públicas responsables que coadyuven al desarrollo nacional y a la atención concreta y oportuna de las demandas que plantea la población.

Es así, como la Cámara de Diputados en su carácter de representante de la sociedad, debe exigir que los recursos que aporta el pueblo para el sostenimiento de la labor pública, sean reintegrados eficaz y eficientemente, permitiendo la inversión en infraestructura productiva, el bienestar colectivo y el pacto federal.

Señor secretario: el Ejecutivo Federal nos ha presentado un Presupuesto de Egresos que no contiene elementos que contribuyan ni al crecimiento ni al fortalecimiento de la planta laboral ni mucho menos a la satisfacción de las principales demandas sociales; tal parece que se mantiene la estrategia aplicada en los últimos cuatro años, pues las prioridades que prevalecen en él se relacionan con elevadas percepciones y canonjías de altos funcionarios, así como pagos de deuda a la banca; mientras, por otro lado, se reducen alarmantemente la inversión pública directa gubernamental y el gasto en funciones de desarrollo económico, tales como energía, comunicaciones y transportes, sector agropecuario y forestal.

Y más aún, se desafía y atenta contra el federalismo hacendario, desapareciendo el PAFEF del Ramo 39, los excedentes petroleros a las entidades federativas del artículo 22, inciso J y el apoyo al campo, que corresponden a planteamientos fundamentales y reiteradamente conocidos por el Ejecutivo. Parece persistir una política de presupuesto asistencialista que no contribuye a la calidad de

vida de la población ni remedia el problema estructural de la pobreza.

Con gran preocupación, manifestamos que en el presupuesto recibido por esta Cámara, se anuncia también la cancelación del blindaje a los programas sociales, situación que vulnera al pueblo mexicano. En este orden de ideas, señor secretario, es que le planteo algunas preguntas concretas y le ruego sirva contestarlas puntualmente:

¿Por qué una vez más el PAFEF en ceros, cuando se supone que al incluirse como ramo tenía más certidumbre que como subsidio? Tal parece que pretende distraerse la atención de esta Cámara en la búsqueda de recursos que de origen deberían venir asignados. Lo mismo ocurre con los 10.8 mil millones de pesos al campo. ¿Por qué, secretario?, ¿cuál es su juego?

Al quitar del artículo 22, inciso J el porcentaje de excedentes petroleros para entidades federativas, ¿cómo pretende resarcirlas de esta pérdida? ¿Acaso también se prevé la cancelación del blindaje que se les ha dado a los bancos a través del Fobaproa e IPAB? ¿Cómo puede retornar a la senda del crecimiento un país como México que disminuye su gasto en desarrollo económico y en inversión pública directa? ¿Por qué se pretende generar ahorros a partir de reducir o cancelar programas sociales? ¿Dónde quedó la intención de la reingeniería administrativa y financiera en el marco del presupuesto que le dé consistencia y racionalidad al gasto público?

Por último, secretario, me parece que acudió usted a esta tribuna a hablarnos del entorno mundial más que a explicarnos su proyecto de ingreso-gasto para el ejercicio 2005. No escuchamos de usted nada sobre la composición tributaria ni sobre sus bondades. Ojalá se pronuncie en este sentido. Por sus respuestas, muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el señor secretario Francisco Gil Díaz, hasta por 10 minutos, para formular su respuesta.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Ya comenté en varias ocasiones el por qué del PAFEF y no veo ninguna razón por la cual no se pueda incorporar o reincorporar el PAFEF al presupuesto del año entrante.

El campo tiene un presupuesto algo superior en términos reales a una cantidad importante que se presupuestó para este año y podemos ver con cuidado tanto el monto total, como la estructura en las semanas por venir.

Se quitó el inciso J para los excedentes que se destinan de los ingresos del petróleo por encima de la previsión a las entidades federativas, para eliminar las discusiones que se han venido dando a lo largo de los últimos meses, relacionadas con la interpretación de dicho inciso y lo que se propone es algo que si se hubiera aplicado este año, hubiera dado alrededor de 1 mil millones adicionales a los gobiernos de las entidades federativas de lo que va a resultar este año de la aplicación del inciso J. O sea, que se propone algo que se pueda interpretar, que se pueda manejar sin llevar a cabo deducciones como las que se han venido considerando hasta la fecha.

El crecimiento es una de las preocupaciones que tiene el Ejecutivo y que comparte el Congreso por razones obvias. ¿Cómo retomar el crecimiento si cae la inversión? Ya comenté en varias ocasiones que las cantidades que se destinaron a Pemex, que son cuantiosas, de la estimación que tenemos en este momento, se desprenden alrededor de 30 mil millones de pesos, van a servir para adicionarlos a las cantidades que tiene ya en el presupuesto. Y también se tienen los recursos del fideicomiso para la infraestructura, en Banobras, para financiar un ambicioso programa de inversión en carreteras.

De manera que tenemos ahí dos elementos que no están en el presupuesto, pero que sabemos van a fortalecer de manera importante el programa de inversiones el año próximo.

En el campo tributario las propuestas que se hacen para bajar tasas, para simplificar, van a ayudar si ustedes las aprueban, a que mejore la rentabilidad de la inversión para que haya un mayor ánimo para invertir y para que sobre todo las empresas pequeñas y medianas tengan menos dificultades, menos complicaciones para poder llevar a cabo el cálculo no sólo del impuesto sino de la parte más compleja del cumplimiento de las obligaciones en la operación cotidiana de una empresa, que es el cálculo de las prestaciones sociales.

Es un buen paquete; vale la pena ver cada uno de los componentes de este paquete tributario y si merece la aprobación de ustedes, estoy seguro que será un elemento que va a contribuir a esos ingredientes que se han comentado tanto, de mejorar el crecimiento de la productividad y de con-

tribuir así al crecimiento de la economía. Y también van a contribuir estoy convencido, a que mejore la tasa de crecimiento de la economía no sólo el año entrante sino en forma permanente.

En desarrollo social estamos lejos de haber llevado a cabo una política asistencialista. Los gastos adicionales que se están previendo y que se han erogado en salud, en educación, distan mucho de merecer ese calificativo.

Y los programas como Oportunidades, que están relacionados con cierto tipo de respuesta por parte de los beneficiados, han logrado que mejoren los niveles de alimentación, la asistencia de los niños a las escuelas, incluso, ha mejorado la estatura promedio de los niños de las familias que están bajo ese programa. O sea, hay una medición clara de resultados y no únicamente una medición del presupuesto que se está canalizando. Nada más lejos de merecer un calificativo como asistencialista. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, señor secretario.

Tiene el uso de la palabra para ejercer su derecho de réplica hasta por 5 minutos, la diputada del Partido de la Revolución Democrática, doña Minerva Hernández Ramos.

**La diputada Minerva Hernández Ramos:** Con su permiso, señor Presidente.

Señor secretario, con todo respeto sus respuestas y explicaciones son como ya se ha hecho costumbre, apegadas al más ortodoxo texto que pudiéramos encontrar sobre economía neoliberal.

Si revisa la estrategia de finanzas públicas de los últimos 5 presupuestos de la Federación, podrá darse cuenta fácilmente, que lo único que ha cambiado es el año del ejercicio fiscal. Incluso que estamos distantes de alcanzar las metas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Por eso los resultados económicos son prácticamente los mismos: pobreza, desigualdad, desempleo y escaso crecimiento.

En particular, usted señala con frecuencia que a través del manejo responsable de las finanzas públicas, se ha logrado consolidar la estabilidad como condición necesaria para impulsar la inversión, el crecimiento y el empleo.

Desafortunadamente la realidad muestra que casi no hay inversión pública; que tenemos un crecimiento diminuto y que carecemos de empleo.

Se preocupa por no generar presiones inflacionarias argumentando que se protege el poder adquisitivo del salario. Lamentablemente se olvida una vez más, que no hay empleo. Se preocupa por no presionar las tasas de interés y olvida que los bancos están siendo incapaces de dar crédito para la inversión productiva. Señala también que el mantener un déficit fiscal dogmáticamente bajo, ha coadyuvado a liberar recursos para la economía y proyecta una tasa de interés real que inexplicablemente es la más alta desde el año 2000, pues hoy se ubica en el 4.8 por ciento, favoreciendo desde luego la inversión financiera especulativa más que la productiva.

Reconoce que los ingresos tributarios se han visto limitados por un sistema que mantiene regímenes de excepción que conducen a una capacidad recaudatoria restringida, sin embargo no se atreve a derogar el régimen de consolidación fiscal.

Señala que incorporación de mejoras en la administración tributaria y el combate permanente a la evasión y elusión fiscales, han ayudado a elevar la recaudación, sin embargo el mes de junio pasado el SAT perdió 16 mil juicios de los 28 mil en los que participó, es decir más del 50 por ciento, y adicionalmente, que los créditos fiscales y recuperables ascienden a más de 100 mil millones de pesos.

Secretario, el electorado exige de sus gobiernos, perfeccionar los mecanismos de supervisión en el diseño y ejercicio del gasto. No hagamos del presupuesto una mera actividad de negociación en la que confluyan multiplicidad de intereses de carácter político y económico que son más bien externos. Concentrémonos en decisiones fundamentadas en acuerdos macroeconómicos que nos permitan sustentar una política de Estado, con visión de largo alcance. No nos quedemos simplemente con una aspiración del crecimiento.

En esta alta responsabilidad, no basta invocar la teoría económica y recurrir a la experiencia internacional como usted suele hacerlo, hay que tener presente también a la justicia social y a mi partido, señor secretario, siempre estará aquí para recordarla, invocarla y hacerla prevalecer. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, para formular su pregunta, el señor diputado José Felipe Puelles Espina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado José Felipe Puelles Espina:** Con su venia, señor presidente; licenciado Francisco Gil, secretario de Hacienda y Crédito Público; compañeras y compañeros diputados.

Hoy, en el marco de la presentación del paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2005, tengo la oportunidad de intervenir ante este pleno para plantear —en representación del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional— algunas inquietudes en materia de política de ingresos y sobre el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a su digno cargo.

Acción Nacional tiene la convicción de que se han logrado avances claros e importantes en la actual administración; sin embargo, su comparecencia ante esta soberanía nos brinda la oportunidad de cuestionarle sobre aquellos aspectos que la sociedad mexicana requiere conocer a detalle, porque hoy en día la participación de la ciudadanía mexicana es un hecho tangible que exige respuestas y resultados de manera permanente.

En primer lugar, considero pertinente hacer un análisis objetivo y justo acerca del desempeño de las finanzas públicas.

Estas han evolucionado de manera favorable para permitir que nuestro país transite de un escenario que prevalecía la incertidumbre, una realidad sustentada en el crecimiento económico perdurable, el cual incide en una mejor calidad de vida para los mexicanos.

Es importante reconocer que la tendencia positiva registrada en la recaudación de impuestos durante los primeros cuatro años de gobierno, demuestran un desempeño adecuado de la administración tributaria.

En este sentido, hasta el año 2003, los ingresos tributarios captados por el Gobierno Federal, se ubicaron en 11.4 por ciento del PIB, indicador que representa casi un punto porcentual más que el alcanzado cuando la actual administración asumió la Presidencia.

Mientras que en los primeros cuatro años de administración de Ernesto Zedillo, los ingresos tributarios presentaron una caída de 8 por ciento en términos reales, al cuarto

año de la presente administración, estos crecieron 5.6 por ciento.

Señoras y señores, indudablemente este es uno de los principales logros del Gobierno Federal puesto que ha fortalecido la recaudación de ingresos no petroleros, hecho que significa que hoy disponemos de fuentes de financiamiento más estables y perdurables y poco a poco, con una menor dependencia de los recursos petroleros.

Acción Nacional considera que los resultados alcanzados en materia de ingresos públicos son positivos, pues además de que los ingresos tributarios son más sólidos e implican una menor dependencia de los ingresos petroleros, resulta pertinente reconocer un desempeño eficiente en las empresas paraestatales ya que con un número menor de éstas, se han generado mayores ingresos que los registrados por la administración precedente.

Señor secretario: En relación con lo antes expuesto, podría usted decirnos ¿cómo se comportaron los principales ingresos por concepto de impuestos y cuál es la evolución que se espera para el próximo ejercicio fiscal?

Adicionalmente ¿podría mencionar las medidas que se han instrumentado para fortalecer los ingresos tributarios?

Al mismo tiempo que Acción Nacional reconoce los logros mencionados, también expresa su preocupación en relación con una serie de elementos que consideramos pueden afectar el desempeño de las finanzas públicas.

Como se señala en los Criterios Generales de Política Económica, entre diciembre de 2003 y julio de 2004, el precio promedio mensual del petróleo West Texas pasó de 32.2 dólares por barril, a 40.7; en tanto que la mezcla mexicana aumentó de 25.3 a 31.7 dólares por barril.

La demanda internacional por este combustible, ha rebasado las expectativas mundiales, alentadas, sobre todo, por el notable crecimiento económico de China.

No obstante, también se empiezan a observar fluctuaciones en la oferta, lo cual impacta en la disminución de este referente.

Señor secretario, y disculpe que sea reiterativo, y creo que hay algunas dudas en los señores diputados, no podría decir ¿cuáles serían las consecuencias de presupuestar con un precio no seguro del barril del petróleo? ¿Cuáles serían las

consecuencias en caso de que hubiera una baja en el precio del petróleo? Y a la inversa ¿cuál sería el resultado de que se manejaran con un precio seguro y éstas se incrementarían?

Otro aspecto a considerar en lo que concierne al déficit público, es el hecho de que en los Criterios Generales de Política Económica se señala una meta del 0.1 por ciento del Producto Interno Bruto. Al respecto Acción Nacional considera conveniente que se nos explique que presiones adicionales existen sobre el déficit fiscal que nos presentan como expectativa para el 2005.

De manera específica el Gobierno Federal espera que para el 2005 el déficit público real denominado "Requerimientos Financieros del Sector Público" sea de 2.1 por ciento del PIB. En ese sentido le pedimos nos informe cómo se compone este monto y cuál es la tendencia esperada para los próximos ejercicios fiscales.

¿Seguirá financiando el Gobierno Federal el Presupuesto de Egresos con este tipo de déficits?

Agradezco de antemano sus respuestas.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el señor licenciado Francisco Gil Díaz, hasta por 10 minutos para formular sus respuestas.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Muchas gracias, con su permiso, señor Presidente.

Pues son muchas las medidas que se han venido tomando para mejorar la recaudación; algunas tienen que ver con cambios en la operación del Sistema de Administración Tributaria.

Teníamos una dificultad al principio de este gobierno, por ejemplo, para requerir a los contribuyentes incumplidos y sólo podíamos hacerlo manualmente con los contribuyentes que presentaban los mayores montos en recaudación.

Hoy ya estamos en condiciones, aunque todavía tenemos un trabajo importante de depuración del padrón, de requerir a todos los contribuyentes, no importa cuál sea el número, y ése, yo diría, es el ingrediente central de una tarea recaudatoria administrativa, porque en la medida en que no

se requiere al incumplido, en esa medida se pierde presencia y se cae la recaudación.

Hemos llegado a los niveles de recaudación del IVA más elevados en la historia del impuesto, sin cambiar las tasas.

En materia de impuesto sobre la renta de las empresas tenemos una de las relaciones a producto interno bruto más elevadas del mundo.

Y en impuesto a personas físicas, la distribución del ingreso, los ingresos bajos de la mayor parte de la población, hacen que la recaudación por este concepto no pueda ser muy elevada, pero hacia delante, conforme vayamos logrando un mejor cruce entre la información de las instituciones financieras, gracias a la reforma que ustedes aprobaron, que las obliga a proporcionar los ingresos por rendimientos financieros que obtienen las personas físicas y las empresas vamos a poder lograr una mejor presencia y una mejor recaudación. Son procesos que están en marcha y que poco a poco van a ir dando mejores resultados.

También se han hecho algunas reformas en materia de alcoholes que van a contribuir a reducir un grado muy importante de evasión y de piratería en ese renglón, posiblemente también de contrabando. Todo eso al mismo que se han venido reduciendo las tasas en prácticamente todos los impuestos.

La experiencia internacional en el manejo de ingresos petroleros es interesante y yo creo que también sugerente. Por ejemplo Noruega, que es el tercer país exportador de petróleo en el mundo, no se gasta sus ingresos petroleros y menos los excedentes. Lo que ha hecho con los ingresos es crear un fondo petrolero, que ya llega a 145 mil millones de dólares. Y dirían algunos: Bueno, ¿para qué estar acumulando un fondo sin utilizarlo? Si lo utiliza, lo utiliza en la forma en que se garantiza esa riqueza para el pueblo noruego porque se gastan los intereses que va produciendo ese fondo.

Algo parecido a lo que ha venido haciendo el gobierno alaskense. El Gobierno de Alaska creó un fondo permanente en 1976 y tiene también una cantidad importante para Alaska, elevadísima, de 28 mil millones de dólares acumulada en ese fondo.

Rusia es ya el segundo exportador de petróleo a nivel mundial. Tiene un porcentaje en sus ingresos tributarios totales parecido al de México, recauda el 30 por ciento a través de

las contribuciones petroleras y también ha creado un fondo, ese fondo está en casi 20 mil millones de dólares para finales de este año.

Chile tiene un fondo de compensación no por petróleo, no es un país petrolero, pero sí relacionado con los ingresos del cobre y lo utiliza de manera contracíclica.

De manera que ahí tenemos ejemplos que quizá valga la pena estudiar para ver cómo en lugar de destinar cantidades tan pequeñas al ahorro de nuestros excedentes petroleros, vamos creando un fondo que nos permita justamente tener una política contracíclica y no gastarnos el dinero cuando lo tenemos y luego tener grandes problemas tratando de contestar la otra pregunta de: ¿qué sucedería si se cayera o se desplomara el precio del petróleo?

Hemos tenido episodios de precio del petróleo de 8 dólares, no muy lejanos; hemos tenido caídas muy fuertes de un año al otro y subidas muy fuertes de un año al otro. O sea, ni siquiera podemos prever que una situación muy baja en el precio o muy alta en el precio se va a mantener durante muchos años. La volatilidad es tal que si no tenemos cuidado en presupuestar de acuerdo a precios razonables y los 23 dólares comparados con lo que ha sido el promedio de los últimos años es bastante elevado, pues nos obliga a caer en un problema de financiar mediante deuda el gasto o de tener que recortar gasto o alguna combinación de ambas.

Creo que hay pocas cosas tan ineficientes como cortar programas de gasto, programas que están en marcha, programas que se presupuestaron, a veces tratándose incluso de inversiones que luego se reanudan con costos tan elevados para volverlas a poner en marcha.

De manera que ha tocado usted un punto central que nos debe ocupar y preocupar durante las próximas semanas en el análisis de los supuestos del presupuesto para llegar a alguna decisión definitiva.

¿Qué presiones tenemos adicionales sobre el déficit? Para el 2005, salvo el PAFEF que está fuera, pues como bien se ha dicho el dinero no alcanza para satisfacer y cubrir las necesidades que tenemos de infraestructura para los problemas sociales para aliviar la pobreza. De manera que vistas desde ese ángulo pues si tenemos y tendremos siempre presiones muy elevadas, pero presiones por cantidades que están ya de alguna manera comprometidas y que tendríamos que enfrentar, creo que no, que tenemos un presupuesto bien hecho, un presupuesto realista, que es el que

vamos a analizar durante las próximas semanas. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para réplica, el señor diputado Felipe Puelles Espina, del Partido Acción Nacional.

**El diputado José Felipe Puelles Espina:** Agradecemos las respuestas a las inquietudes planteadas por el grupo parlamentario de Acción Nacional, así como la disposición a dialogar sobre la política fiscal en torno al Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2005.

Sus respuestas no hacen sino confirmar que nuestra economía va por buen camino, con finanzas públicas sanas, en las cuales se fundamenta un crecimiento económico perdurable, que sea tangible para todos los mexicanos.

En este sentido, lo exhortamos a continuar el desempeño de su responsabilidad, desde una perspectiva cuyo eje rector lo constituya el bien común, a efecto de que los logros alcanzados por el Gobierno Federal incidan en una mejor justicia distributiva, así como en la generación de nuevos y mejores empleos.

Acción Nacional considera importante destacar que la política económica, de manera específica la fiscal, debe redundar a favor de un equilibrado y vigoroso desarrollo regional, para que los buenos resultados a los que hoy se ha referido, se extiendan a todos los rincones del territorio nacional.

Los legisladores del PAN estamos convencidos de que hoy es un buen momento para recordarles la importancia de impulsar a nuestras micro, pequeñas y medianas empresas, ya que ellas constituyen la base para el desarrollo económico de miles de familias mexicanas. Al respecto, abogamos por otorgarles mejores condiciones tributarias, con esquemas fiscales atractivos que potencien su crecimiento.

Asimismo, le exigimos seguir combatiendo el comercio informal y el contrabando, desde su ámbito de competencia, con un sentido de justicia y equidad. Estamos seguros que las medidas instrumentadas para disminuir estos graves problemas que aquejan al país, redundarán en una mayor generación de ingresos del comercio legalmente establecido y, por tanto, incidirán de manera positiva en la recaudación fiscal.

Licenciado Francisco Gil: en Acción Nacional estamos convencidos de la relevancia que tiene para el Gobierno Federal la política de ingresos, ya que esta es la fuente que financia el Presupuesto de Egresos y, por ende, es el motor que permite alcanzar niveles de crecimiento y desarrollo económicos trascendentales.

Por ello, le reiteramos nuestro especial interés en que la política de ingresos públicos continúe siendo prioritaria para la actual administración.

En lo que respecta al Poder Legislativo, le aseguro que trabajaremos arduamente durante este periodo de sesiones, para obtener una política de ingresos que acordada por encima de intereses partidistas, cumpla con las expectativas de la sociedad mexicana; este es el compromiso que asume desde ahora el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Tengo la certeza de que durante las próximas semanas lo requeriremos a usted y a sus colaboradores, a fin de obtener un paquete económico enriquecido, en cuyo contenido se inscriban las prioridades de los grupos parlamentarios afines a los intereses de los mexicanos.

Señor secretario: reconocemos, pues, los logros y los avances que en materia de ingresos públicos ha alcanzado nuestro país, pero también estamos seguros de que ello no debe ser motivo para desacelerar la tendencia de crecimiento y fortalecimiento de las finanzas públicas, al contrario, es el momento propicio para afianzar y consolidar esta tendencia positiva, ya que en la medida en que hagamos perdurable la estabilidad de las finanzas públicas y el crecimiento de nuestra economía, habremos dejado una herencia provechosa para la próxima administración y para las siguientes generaciones de mexicanos.

En este sentido, los legisladores de Acción Nacional exigimos un trabajo más arduo, para consolidar los logros del gobierno de Vicente Fox en materia de finanzas públicas, particularmente en lo relacionado con la política de ingresos.

Licenciado Gil Díaz, agradecemos su presencia en esta soberanía y esperamos contar con todo su apoyo y asesoría técnica para concretar la aprobación de un paquete económico efectivo y útil para México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias diputado Puelles.

Tiene la palabra hasta por 5 minutos para formular su pregunta el señor diputado don José Luis Flores Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado José Luis Flores Hernández:** Señor Presidente con su permiso.

Señor secretario, el artículo 71 de nuestra Constitución señala el derecho de iniciativa al Presidente de la República, a los diputados y senadores y a las legislaturas locales, sin embargo, inicia su discurso el día de hoy y cito: “acudo a esta soberanía a presentar la iniciativa de Ley de Ingresos”, espero que quede claro, señor secretario, que esta reunión es para que nos explique, porque no tienen derecho de iniciativa.

Y quiero referirme, señor secretario, a algunos componentes del marco macroeconómico que nos ha presentado esta mañana, han transcurrido dos tercios del mandato del Presidente Fox y vemos con preocupación que el gobierno no ha logrado ni siquiera una fracción de las propuestas con las que convenció al electorado para votar por ustedes.

El mayor resultado que han obtenido ha sido un crecimiento de la economía menor al crecimiento poblacional, a pesar de haber contado con precios del petróleo históricamente altos, con las más bajas tasas de interés de muchas décadas y con las más altas transferencias de recursos de los mexicanos en el exterior.

Desde el punto de vista macroeconómico, la inflación, las tasas de interés y el déficit han mejorado y las reservas internacionales están en su nivel más alto, sólo que nos falta un elemento: el crecimiento económico y los empleos que genera la actividad económica. Pero al ver el paquete económico que nos han enviado, no queda sino la conclusión de que para ustedes el crecimiento económico es secundario, el objetivo de crecimiento que presentan para el 2005 del 3.8 por ciento representa nuevamente la tendencia de regresar a menores tasas de crecimiento, además confirma la dependencia absoluta con lo que sucede en la economía norteamericana, sin ejercer ningún margen de política económica propia.

El Estado debe ser garante y promotor de la consolidación económica, el artículo 25 constitucional señala que: “el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional”, le pregunto entonces basado en

lo que dice nuestra Constitución, ¿por qué el afán de presentarnos un paquete económico minimalista?

Crecer, es una tarea imposible, si la inversión de capital, la inversión fija y la inversión en comunicaciones y transportes, que son algunas de las que generan empleo y competitividad, no crecen sino que disminuyen en el presupuesto de 2005.

Para poder crecer, generar empleos, satisfacer las necesidades sociales en la inversión, necesitamos revisar algunas variables dentro de los criterios generales, de manera específica habrá que discutir el precio del petróleo y la meta de déficit fiscal. No entendemos por qué propone que el déficit del 0.3 por ciento se reduzca al 0.1 por ciento para luego llegar al equilibrio en el 2006, ¿lo podría entender eso sí, señor secretario, en el contexto que privó en los primeros tres años del gobierno del Presidente Fox, con enormes incrementos del gasto corriente?

Pero si seguimos las indicaciones del programa de austeridad que aprobó el Congreso a fines del año pasado, el déficit de 0.1 por ciento pierde sentido, pues justamente significa reducir recursos para la inversión.

Que quede claro, señor secretario, no pretendo sugerirle que aumente el déficit, sólo le pregunto: ¿por qué en un entorno de necesidades de más inversión y de bajas tasas de interés, se sigue el dogma de reducir el déficit a toda costa?

En otras palabras, no podemos permitir que el gobierno siga privilegiando lo cosmético sobre la sustancia, ni los 23 dólares por barril de petróleo son realistas ni el déficit de este año será del 0.3 por ciento, ¿a quién pretendemos engañar?

El déficit real, como lo manejan los analistas, nacionales e internacionales, incluyendo al Banco Mundial, excede el 2.5 por ciento del producto y considera, entre otras muchas cosas, los Pidiregas.

Lo importante es recordar, y ahora voy a hablar de los Pidiregas, que los Pidiregas es una vía de financiamiento muy caro y más caro que el que obtiene directamente el Gobierno Federal. Los Pidiregas fueron útiles cuando había un gran déficit público, ahora sólo son un financiamiento caro, que hay que sustituir.

Mi pregunta es: ¿por qué ustedes que son tan eficientes en su comunicación con los mercados financieros internacio-

nales no han desarrollado un sistema transparente de registro de la deuda, que permita utilizar la excelente calificación del Gobierno mexicano para apoyar a organismos como Pemex y la CFE? En suma, y voy a terminar con esto, señor Presidente, ¿podría comentarnos cómo replantear los Criterios de Política Económica para que dentro de la necesaria prudencia que debe imperar en estos temas, podamos diseñar una estrategia para recuperar y no reducir el crecimiento, el empleo y la competitividad? Y una última petición: ¿sería posible que declare de una vez por todas que el Congreso no recibirá iniciativa alguna de desaparición o fusión de Nafin o Bancomext durante la presente administración y, en cambio, que los podamos fortalecer incluyendo, por ejemplo, la concentración de fondos y recursos para crédito que actualmente están dispersos en diversas secretarías de Estado?

Por sus comentarios, muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputado don José Luis Flores.

Para dar respuesta, tiene la palabra hasta por 10 minutos el señor secretario Francisco Gil Díaz.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Muchas gracias. Con su permiso, señor Presidente.

Lo bajo del crecimiento es una preocupación que compartimos y una preocupación muy grande, yo diría la central y de ninguna manera es secundaria esa preocupación; es una preocupación que se atiende de diversas maneras: por un lado, recordando que tenemos que pensar cuáles cambios de fondo podemos y debemos realizar, que empiecen a contribuir a una mejora más rápida de la productividad de la economía mexicana, porque no hay fuente de crecimiento duradero que no esté basada en eso. No es un paquete minimalista tampoco, ya comenté cómo se puede apoyar y cómo se va a apoyar la inversión de Pemex y la inversión en comunicaciones, particularmente en carreteras.

Vale la pena, como lo propone el diputado Flores, que se analicen los supuestos atrás del déficit que se está proponiendo y del precio del petróleo, es un tema que se ha venido reiterando a lo largo de esta presentación. El déficit tiene que ver con seguir puntualmente lo que en su momento se presentó dentro del Plan Nacional de Financiamiento de Desarrollo, que tiene como consideraciones la necesidad de no presionar más de lo que ya está presionan-

do el financiamiento del gobierno, la actividad productiva del país.

Al mismo tiempo que menciono a usted que tenemos un déficit que podría interpretarse como muy bajo, dadas algunas necesidades o consideraciones sobre programas más ambiciosos en materia de inversión y de otros gastos, menciono a usted que el déficit real, de acuerdo al Banco Mundial, excede el 2 por ciento. Eso es justamente lo que este gobierno ha venido haciendo antes de que Banco Mundial o que Fondo Monetario Internacional o que cualquiera lo señalara; ha venido mostrando todos los requerimientos financieros del sector público sin que el Congreso lo exigiera y ha venido al mismo tiempo publicando mensualmente y no trimestralmente, como lo marca la ley, los resultados de las finanzas públicas y de los requerimientos financieros globales.

Es justamente esa mayor transparencia la que se ha buscado para que se tenga una mayor capacidad de análisis y para que tampoco existan suspicacias. Al no mostrar todos los renglones de financiamiento había quienes, al analizar las cuentas del país creían que el endeudamiento real era mayor todavía del que estábamos mostrando.

Si hay maneras mejores de financiar que estos proyectos llave en mano, que son los Pidiregas, con muchísimos gusto los contemplamos.

Hasta ahora, independientemente de la fórmula extrapresupuestaria que se ha venido manejando, pero con la información completa que proporcionamos, han sido útiles para hacer recaer sobre terceros la carga del financiamiento y también para lograr un grado de eficacia en su construcción, en su entrega mucho mayor del que se da tratándose de la obra pública tradicional.

Pero si ustedes consideran que junto con una reforma al régimen fiscal de Pemex se puede considerar, como se plantea en las iniciativas que presentó el señor Presidente, algunas que mejoren su autonomía de gestión o más bien que le den autonomía de gestión, que le den capacidad de financiarse a través de mecanismos más creativos en los mercados, creo que podemos avanzar hacia ir modificando las fórmulas de inversión de Petróleos Mexicanos.

¿Por qué no desarrollar un mecanismo transparente de registro de deuda? Creo que eso ya lo hicimos y si podemos mejorarlo y detallarlo e informarlo mejor de cómo lo estamos haciendo, lo haremos con mucho gusto.

No sé si el Congreso recibirá una iniciativa de fusión de bancos de desarrollo, lo que sí sé es que no se ha presentado ninguna. Como usted dice, es el Presidente de la República y son los miembros del Congreso los que tienen la facultad de presentar iniciativas, no puedo hablar por 500 diputados, señor diputado.

Sí, le ofrezco, con mucho gusto, que seguiremos con los esfuerzos de mayor eficiencia, de mejor control de gastos y de mejor apoyo a las pequeñas y medianas empresas como se ha hecho a lo largo de estos cuatro años. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, señor secretario.

Para formular su réplica tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, el señor diputado don José Luis Flores Hernández.

**El diputado José Luis Flores Hernández:** Señor Presidente, con su permiso.

Señor secretario muchas gracias por sus comentarios, lamento que no hiciera una puntualización respecto de la fusión de Nacional Financiera con Banco de Comercio Exterior, yo pensé que usted era el que coordinaba ese sector en la economía.

Sin embargo, déjeme empezar diciéndole que algunos de sus comentarios me confirman lo que algunos analistas ya expresan de manera más o menos abierta. "Hay mucha política monetaria y poca política económica".

Pero ¡cuidado! Pues la inflación en el último mes nos demuestra que las medidas restrictivas que impone el Banco de México están perdiendo efectividad, hace falta usar otros instrumentos de política monetaria. Necesitamos frenar la inflación con competitividad y no sólo reduciendo la demanda agregada.

Le reitero que estamos de acuerdo en mantener adecuados indicadores macroeconómicos como la inflación, el déficit público, las reservas internacionales en tanto estamos claros que estos son medios y que el fin último de la política económica es mejorar las condiciones de la población, no confundamos los medios con los fines, de esta manera en el corto plazo debemos lograr un mayor crecimiento económico y más y mejores empleos; después mejores presupuestos que atienda las necesidades de educación, salud,

apoyos al campo y de manera especial infraestructura, todo ello debe resultar en mayor competitividad.

Pero como decía en mi intervención inicial, el problema es que no vemos una política propia, no se usan todos los instrumentos de política económica, no se usa en todo su potencial a la banca de desarrollo, no se aprovechan ventajas coyunturales como las excelentes condiciones en que actualmente puede contratarse deuda para impulsar proyectos de desarrollo, no vemos esfuerzos del Gobierno mexicano para convencer a las agencias calificadoras para que distingan el uso del déficit cuando es para proyecto de inversión que mejoren la competitividad a diferencia de cuando se usa de manera indiscriminada para gasto corriente, en fin. No vemos una política económica contracíclica que nos defienda durante los periodos de contracción económica de nuestros socios comerciales.

No siempre vamos a contar con altos precios del petróleo ni con bajísimas tasas de interés, desde luego que estamos muy agradecidos con los migrantes que este año van a mandar a México más de 15 mil millones de dólares, pero preferiríamos tenerlos aquí en México, retenerlos con buenos empleos. En suma, estamos convencidos de que se requiere una política macroeconómica prudente, pero también es necesario usar todos y repito, todos los instrumentos de política económica para consolidar la recuperación de nuestro país.

Vamos a revisar juntos los principales elementos de los criterios generales de política económica. Lo invito también, a que juntos definamos cómo podemos ir resolviendo el grave problema de las pensiones de este país, pero sobre la premisa, eso sí, de respetar los derechos adquiridos de los trabajadores.

Finalmente, los mexicanos le estarán muy agradecidos, si además de la política monetaria restrictiva del Banco de México, diseñan un grupo de medidas de política económica que permitan recuperar el empleo y que nos protejan, como decía hace un momento, de las contracciones económicas de nuestros socios comerciales.

Ahora bien, señor secretario, de manera reiterada nos ha comentado sobre las reformas de fondo necesarias en México. El problema señor secretario, es que el gobierno actual no sabe leer lo que le dice la inmensa mayoría de los mexicanos. Las reformas de fondo a que usted alude no van a encontrar respuesta en este Congreso, si lo que pretenden es justificar una nueva corriente privatizadora. ¿Por

qué no nos presenta, en lugar de un plan de privatización, un plan de fortalecimiento y modernización de las empresas del Estado, particularmente Pemex, CFE y la banca de desarrollo?

Al gobierno del Presidente Fox le restan dos años para lograr cambios reales en la economía. Transmita, por favor, señor secretario al señor Presidente, que aquí también en el Congreso, al igual que se lo pidieron distinguidos empresarios la semana pasada, esperamos que no renuncie antes de tiempo al liderazgo que por ley le impone la Presidencia de la República y desde luego, confiamos que al llegar la sucesión presidencial, nos dejen un país en franco crecimiento, como ustedes lo recibieron. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado  
Manlio Fabio Beltrones Rivera**

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Tiene el uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada Molina, hasta por 5 minutos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputado Presidente; señor secretario.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Gracias a usted.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Ya se ha vuelto una tradición tratar de comparar los retrasos de nuestro país con logros de otros países. No estamos de acuerdo que se compare con Chile, que ha sido un país que de manera insistente se ha tratado de comparar. Las reformas que se llevaron a cabo en este país, fue en una época de dictadura y de acuerdo a estudios del Banco Mundial, ese país es uno de los que mantiene la peor distribución del ingreso y un rechazo social a las privatizaciones. ¿Eso es lo que queremos?

Ya no pongamos el ejemplo de China, en donde se trata de un país con una fuerte presencia del Estado en la economía y con un fuerte déficit fiscal y una deuda pública enorme y aún así, lejos de buscar el déficit 0, o superávit, siguen impulsando su desarrollo. Dejémoslos de trucos y avancemos hacia la realidad del país.

En primer lugar a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quisiera preguntarle lo siguiente señor secretario:

¿Cuál es el fondo de la estrategia que se integra en el programa económico de 2005? Porque su propuesta, la propuesta que usted nos presenta, no demuestra con claridad cual es el objetivo que hay para la recaudación ni tampoco satisface las propuestas federalista de la Convención Nacional Hacendaria.

En el caso del ISR para personas físicas, prevalece un claro sentido regresivo que afecta especialmente a los estratos de ingresos medios y beneficia únicamente a los sectores de altos ingresos, propiciando con ello una fuerte pérdida de recursos fiscales.

Señor secretario: ¿Dónde queda el discurso que postula la necesidad de incrementar los ingresos públicos? ¿Por qué cuando se trata de los estratos de altos ingresos, sí se vale sacrificar las finanzas públicas? ¿No será que a pesar del escozor que les provoca el populismo ustedes están comprometidos con él, pero a favor de los ricos?

Por lo que respecta al ISR de personas morales, declararon otorgarle competitividad a la inversión y por eso proponen bajar las tasas del 33 por ciento al 30 por ciento. Nosotros estamos de acuerdo con fomentar la actividad empresarial, ¿Pero este mecanismo garantiza la competitividad? ¿Se debe aplicar a todos los sectores o sólo en aquellos en los que el país tiene interés en mejorar su posición? Por ejemplo, el sector financiero ya recibe excesivos beneficios y sus utilidades son muy altas; en cambio, el sector manufacturero y el agropecuario, los que generan empleos, han estado muy castigados por su política y requieren estímulos fiscales.

Señor secretario, ¿por qué no consideró un impuesto especial a la banca —que se ha convertido en un sector parasitario— para que ésta contribuya por lo menos a pagar el costo del rescate?

En el caso del IVA y los impuestos celulares, también encontramos esa cualidad regresiva. ¿Cómo harán para cumplir la condición de la Convención de que ninguna entidad perdería en relación en el esquema actual? Además tenemos otra duda: ¿no se buscaba simplificar y mejorar la administración de la recaudación con una tasa única? Recordemos que esta propuesta afecta los ingresos de los estados más rezagados. Queremos conocer información que avalen sus propuestas, los diferentes escenarios para tomar una decisión.

En torno a la cuestión del gasto, nos proponen que aprobemos recortar los recursos a sectores fundamentales en el

desarrollo del país como es la inversión en Pemex y en la Comisión Federal de Electricidad, en el sector agropecuario, en Comunicaciones y Transportes y en general a las actividades productivas.

Su gobierno desacata el mandato de la ley e incumple sus obligaciones fijadas en la Ley de Desarrollo Social, de Educación, de Ciencia y Tecnología, ya que además de incrementar los recursos para atender las necesidades sociales, recortan importantes programas.

¿Dónde quedó el compromiso de fortalecer el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable? El campo lo sigue esperando.

En su administración los fideicomisos se han convertido en un instrumento para evadir la fiscalización y desviar recursos públicos. Tenemos el caso de ISOSA, Transforma México y otros; además hay que recordar que el señor Luis Pazos desvió recursos públicos para financiar ilegalmente a Provida; ya termino, y usted lo premió primero como vocero y luego como director de Banobras, por eso exigimos, el PRD exige que destituya inmediatamente a ese funcionario para que se le finquen responsabilidades.

Consideramos que este gobierno parece un gobierno de fantasías y de realidades virtuales, donde la pobreza extrema crece, donde el déficit público será 0.1 por ciento, cuando ya instrumentan mecanismos de contratación de deuda que superan el 2.1 por ciento del PIB. Esas son las mentiras que vemos y las virtualidades en este paquete económico.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Diputada, tengo la obligación de pedirle que concluya.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Por sus respuestas, muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Muchas gracias, diputada, por su atención.

Tiene la palabra el señor licenciado Francisco Gil Díaz, hasta por 10 minutos, para dar respuesta.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Con su permiso, señor Presidente.

No recuerdo que haya yo hecho estas comparaciones con otros países en ocasiones anteriores ni que me haya referi-

do en general a comparaciones, pero creo que se puede aprender mucho de las comparaciones.

El fondo de la estrategia del programa económico del 2005, tiene un componente de inversión fuerte y nada de regresivo. Les voy a mencionar por ejemplo las consecuencias que tendría aprobar la propuesta que se está haciendo en materia del impuesto sobre la renta a las personas físicas:

Se mejoraría el ingreso después de impuestos, de un poco más del 88 por ciento de los asalariados con una reducción en ese tramo de la recaudación de 10 mil 400 millones de pesos.

Por otra parte, la aplicación de la tarifa y la disposición general para los asalariados que tienen menos de 10 salarios mínimos, representa una caída recaudatoria de 12 mil 800 millones de pesos. De manera que esta propuesta está muy lejos de producir el efecto que usted menciona.

Durante el periodo 2001-2005, el crecimiento promedio del gasto habrá sido de 9.8 por ciento anual, comparado con el del 1.8 por ciento anual del periodo 1994-2000. Ya mencioné varios de los programas para superar la pobreza, que se siguen enfatizando y ampliando en el presupuesto del año entrante.

En impuesto sobre la renta de personas físicas además se propone una enorme simplificación, que resulta, no porque sea mandato, porque es una muy buena idea, de muchos de los trabajos que se llevaron a cabo durante la convención. Se propone una tarifa de únicamente dos tramos, tramos amplios, que dan un nivel de progresividad adecuado y que disminuyen el grado de desincentivo que tiene la tarifa actual.

En empresas se propone una reducción de tasa pero también en personas físicas para que baje al 28 por ciento. Con eso se reducirían gradualmente el subsidio fiscal y el crédito al salario. O sea que hay una serie de medidas que tomadas en su conjunto no sólo no vulneran, no perjudican a los trabajadores, sino que les representan una mejora considerable en tasa promedio de impuestos que baja y en tasa marginal de impuestos que también se reduce sensiblemente.

En cambio en el impuesto sobre la renta empresarial, se proponen una serie de medidas de mayor control, no únicamente una reducción de la tasa. De hecho el conjunto de las medidas junto con la eliminación de la deducción de compras, aumentaría la recaudación en el corto plazo.

Respecto a los fideicomisos el número de fideicomisos durante este gobierno se ha reducido en 250; se ha mejorado la rendición de cuentas de los fideicomisos y recientemente el secretario de Función Pública y la Secretaría de Hacienda y un servidor, publicamos un acuerdo que elimina el secreto fiduciario de todos los fideicomisos públicos. Es una medida que jamás se había tomado, para la cual existe una facultad legal absoluta y que va a permitir transparentar la totalidad de los fideicomisos. Ojalá lo mismo hagan otros gobiernos locales que tienen fideicomisos cuya información no se conoce.

Respecto a ISOSA que mencionó usted al final, se acaba de aprobar por la Junta de Gobierno en febrero de este año, que se convierta en fideicomiso público.

En mayo se incorporó al fideicomiso público que sustituye al privado y además se pone, según me ha informado el comité técnico del fideicomiso, la información de todas las compras realizadas durante los últimos cuatro años por ese fideicomiso. Y no sólo eso, sino que además se está iniciando una auditoría a fondo de ese fideicomiso, por solicitud del propio comité técnico del mismo.

Por lo que se refiere al gasto con incidencia en el medio rural, los programas y acciones de las diversas dependencias de la administración pública que tienen incidencia en ese medio, asciende a 125 mil 240 millones de pesos, superior en términos reales a la que se aprobó en el presupuesto de este año. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Tiene la palabra para hacer uso de su derecho de réplica hasta por 5 minutos, la diputada Clara Marina Brugada Molina.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Señor Presidente, me quedaban 4 minutos y dejé fuera la respuesta a la petición de que destituya al licenciado Pazos.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Haga uso del resto del tiempo.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Gracias.

Pocos funcionarios conozco de la calidad moral y profesional del licenciado Pazos. Por ningún motivo propondría yo eso.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Adelante diputada Clara Brugada.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** Bueno, pues qué bueno que reconozca que hay problemas en los fideicomisos, y qué malo que avale a un funcionario que está cometiendo ilegalidades.

Y me parece que con esta respuesta que nos da, estaremos muy claros de que no es el problema de un funcionario, que es el problema del Gobierno Federal que está avalando corrupción y que está permitiendo que se desvíen los recursos que van a la sociedad, a un grupo privado.

Y qué bueno, qué bueno que también reconoce que hay problemas en el paquete que presenta, porque por un lado se quiere o se trata en torno al ISR, favorecer a los de más altos ingresos a costa de afectar a los que tienen un ingreso medio. Esto es lo que se puede deducir de lo que nos está usted comentando y de la propuesta muy clara que viene en el paquete económico.

Aquí se pierde, efectivamente se pierden ingresos fiscales por esta propuesta y no vemos en el paquete, de dónde van a salir los recursos para cubrir estos hoyos negros. Ya basta de que el Gobierno Federal se esté aprovechando precisamente de las remesas de los emigrantes para cubrir los hoyos negros que tiene este país en torno a cómo se está aplicando la política económica.

Pareciera pues que quieren evitar una crisis creando una crisis presente. Parece que quisieran cambiar las cosas pero al revés, tratar de lograr sanear finanzas provocando lo contrario.

¿Qué nos podemos esperar en nuestro país, cuando se están desmantelando las instituciones públicas como Pemex, como la Comisión Federal de Electricidad, como educación, como salud pública?

Ese es el reconocimiento que le tendríamos que dar a usted, por su obsesión para poner al país en la búsqueda del superávit... de obtener un superávit fiscal aun cuando se lleve de paso a las instituciones de este país.

También habría que hacer un reconocimiento a usted, por su capacidad junto con el gobierno de Vicente Fox, para evitar que haya un crecimiento en este país. Aquí tiene que reconocer que este país no ha crecido económicamente como debería de ser, ni siquiera han superado el promedio

de crecimiento que tuvo la administración anterior, comparada con la que ustedes tienen.

La administración anterior, a cuatro años, si lo comparamos en esta misma etapa, tenía un crecimiento acumulado del 6 por ciento. En este mismo periodo, en este sexenio, tiene un crecimiento del 6 por ciento y en la época anterior, en la administración anterior lo tuvo del 10 por ciento, entonces no ha crecido este país como ustedes dicen, al contrario.

Asimismo, no se ha generado un solo empleo formal en esta administración. Déjeme decirle que le reconocemos por su capacidad de promover la economía informal a costa de la economía formal.

Y también quisiéramos hacerle un reconocimiento por su perseverancia para lograr el equilibrio fiscal y fortalecer las finanzas de la manera como ustedes lo tratan de hacer.

Fíjese que usted ha comprometido a la soberanía, al tratar de ocultar o de manera encubierta vender y promover negocios privados ilegales y ahí están los contratos de servicio múltiple y ahí están los Pidiregas. Y aún así, no han tenido finanzas sanas, no está saludable la economía de nuestro país porque la deuda, eso sí le queremos decir, la deuda ha crecido 32 por ciento del 2000 a esta fecha.

Y también queremos comentarle que lamentamos que el debate en estos cuatro años sea la obsesión por imponer reformas; que en realidad son recetas mal cocinadas que provocan que la sociedad mexicana se indigeste. Nos preocupa que nuevamente mitos vueltos dogmas como el del 0 déficit fiscal, castigue a la planta productiva del país.

Y consideramos que tenemos las condiciones en este Congreso, en esta Cámara de Diputados para cambiar las cosas y para lograr crear un país, construir un país para todos y no sólo para unos cuantos negocios. Gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra hasta por 5 minutos, para formular su pregunta, el diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Juan Carlos Pérez Góngora:** Con el permiso de la Presidencia; compañeros diputados; señor secretario: Es necesario rebasar el ámbito en que la política es so-

lamente vista como un evento mediático, en la cual se reseñan las confrontaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo. Por el contrario, resulta indispensable practicar una política madura que permita generar los acuerdos sustentados en el análisis de la realidad al margen de intereses partidarios o personales.

Sin embargo, estos acuerdos no pueden construirse si alguno de los actores no es capaz de responsabilizarse por sus acciones y tratar de justificar el incumplimiento de sus compromisos, trasladando su responsabilidad al otro.

En este breve tiempo quiero concentrarme en dos aspectos:

El primero, referente a los ingresos excedentes del gobierno, principalmente por ingresos petroleros.

Y el segundo a la Convención Nacional Hacendaria y al paquete que envió el Ejecutivo el 8 de este mes.

En el primer caso resulta preocupante la falta de claridad en la manera cómo se determina el monto de los ingresos excedentes participables a los estados.

De esta manera para el primer trimestre usted informó, señor secretario, que sólo sería una participación de 290 millones de pesos y posteriormente reconoció 5 mil millones de pesos; mientras que en nuestros cálculos ubican este monto en 9 mil 660 millones de pesos para el primer trimestre y para el segundo trimestre, para los 6 meses serían del orden de los 16 mil millones de pesos. A la fecha se han asignado alrededor de la mitad de estos recursos.

Dicho diferencias se explica ya que el cálculo de los excedentes del artículo 23, fracción I, inciso J del Presupuesto, no indica que la reducción en la recaudación de impuestos se tiene que compensar con los ingresos excedentes derivados principalmente del aumento en los precios del petróleo.

Respecto al monto descontado por el incremento en el gasto no programable específicamente los Adefas, nosotros sólo autorizamos la cantidad de 10 mil 711 millones de pesos.

Cabe señalar que en el segundo informe trimestral, se incluyen como Adefas el concepto de impuesto sobre la renta por 11 mil 488 millones de pesos, que es necesario aclarar.

No hay fundamento legal también para hacer la reducción por el mayor costo de los combustibles en 3 mil 500 millo-

nes de pesos. Nos gustaría, señor secretario, una respuesta concreta sobre este tema.

Por lo que se refiere a la Convención Nacional Hacendaria, y al paquete enviado a esta Cámara, nos preocupa particularmente la forma ambigua y confusa como se presenta, en esta ocasión elementos importantes de la Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal.

Pero para nosotros es difícil trabajar en un proyecto tributario viable que incentive o por lo menos que no inhiba la actividad económica y promueva la generación de empleos cuando el Ejecutivo no cumple con las leyes.

En efecto, los artículos 37 y 38 de la Ley de Ingresos de la Federación, para este año, señalan entre otras obligaciones, que en este ejercicio toda iniciativa en materia fiscal debería incluir en su exposición de motivos el impacto recaudatorio de cada una de las medidas propuestas, así como la base de datos y la metodología utilizada para calcular dichos impactos.

Y también señal que toda iniciativa en materia fiscal que envié el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión observará la siguiente: que se otorgue certidumbre jurídica a los contribuyentes, que el pago de los impuestos sea sencillo y asequible y estas disposiciones deberán de incluirse en la exposición de motivos, cosa que no vemos.

También el artículo 38 contempla otros aspectos importantes como incluir las proyecciones de ingresos con las memorias de cálculo.

Señor secretario: Yo quisiera hacer en concreto cinco preguntas:

La primera. ¿Por qué el Presidente Fox no cumplió con esta obligación?

La siguiente. ¿Sin incluir las tarifas qué más hay de simplificación y certidumbre en el paquete fiscal?

Tercero. ¿Por qué la tarifa que se presenta en personas físicas tiene incrementos en relación a la tarifa actual para salarios entre 5 y 25 mínimos?

La siguiente. ¿Hay propuestas incluidas en la Miscelánea Fiscal de la Convención Nacional de Contribuyentes, la Conacon?

Y la última. ¿En el supuesto de que se aprobara el paquete fiscal tal y como se presentó, con el IVA del 12 por ciento y 3 por ciento para los estados y municipios, cómo sugiere que se compense la disminución en los ingresos? Porque nosotros pensamos que debe ser bajando el gasto corriente.

Venimos con el ánimo de construir acuerdos basados en la corresponsabilidad de los poderes a los que representamos. Es urgente establecer compromisos, plazos para su concreción y actores en la realización de éstos, así como establecer mecanismos para su supervisión.

Por último, el Legislativo y mi partido, el PRI, somos un interlocutor dispuesto a trabajar. No se trata de que ganen los partidos, el Ejecutivo o el Legislativo, el interés de todos debe ser buscar soluciones reales y viables a los problemas de nuestro país.

Anticipadamente le agradezco, señor secretario, sus respuestas puntuales.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**  
Gracias diputado Pérez Góngora.

Tiene la palabra, hasta por 10 minutos, el licenciado Francisco Gil Díaz para dar respuesta.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Con su permiso, señor Presidente.

Una respuesta general a la pregunta amplia que hace el diputado Pérez Góngora acerca de por qué no se incluyeron ingresos, tiene que ver con que la propuesta que se envía no está relacionada con los ingresos del paquete de Ley de Ingresos que se presenta. Es una propuesta que se está haciendo en caso de que se encuentren como lo planteó la propia convención, fuentes de ingreso que compensen la reducción del IVA para el Gobierno Federal con el propósito clarísimo de esta propuesta de mejorar sustancialmente los ingresos de las entidades federativas.

Por cierto existe una fórmula de compensación en la propuesta que atiende los problemas de aquellas entidades federativas que de la aplicación llana de la reducción de la tasa del IVA, la reducción consecuente en las participaciones de ingresos federales y la sustitución por un impuesto local a las ventas se pudieran ver perjudicadas.

Sin incluir únicamente la parte de tarifa de personas físicas qué más hay de simplificación y de certidumbre en la propuesta. Hay una mejora sustancial en el cálculo que tendrán las empresas, particularmente las pequeñas y medianas, que hoy tienen dificultades muy grandes para poder calcular todo lo relacionado con los conceptos de la nómina por la simplificación que se da al igualar las bases de Infonavit, Seguro Social, de impuesto sobre la renta.

Por lo que se refiere a otras propuestas, se propone un nuevo régimen fiscal para Petróleos Mexicanos, se propone una exención de 7 salarios mínimos, se da la posibilidad de cargas fiscales estatales y municipales sobre los pequeños contribuyentes y un régimen opcional de impuestos para micronegocios opcional al de flujo de efectivo, más sencillo todavía que ese. De manera que hay varios elementos de simplificación. Las propuestas de la Conacon, por ejemplo intensificar gradualmente el uso de tecnología para el cumplimiento fiscal. Eso ya está en marcha.

Replantear la coordinación fiscal, es algo que se está haciendo en la propuesta; propone consolidar los padrones del Gobierno Federal y de los estados en uno solo, nos gustaría poderlo hacer; promover la cultura cívica fiscal, lo estamos haciendo; procurar que las reglas fiscales permanezcan en el tiempo, creo que es algo que todos estaríamos de acuerdo en hacer; en fin, hay varios puntos de acuerdo o en la propuesta del Ejecutivo, consecuencia de las deliberaciones de la convención y de las acciones que ya se vienen llevando a cabo.

Por último, a propósito de los ingresos excedentes, las cantidades se han ido revisando al alza conforme se va teniendo una mayor seguridad, como sucedió el año pasado, respecto de cuáles van a ser los ingresos excedentes, porque no lo podemos conocer hasta en tanto no saber cómo cierran las finanzas públicas para el conjunto del año y nos faltan todavía casi cuatro meses para eso.

Sin embargo, la metodología que se ha aplicado y que conocen las entidades federativas, porque se ha hecho una explicación cuidadosa en varias ocasiones, es un reflejo fiel de las disposiciones del Presupuesto de Egresos y de las autorizaciones que tiene el Ejecutivo, de manera que la interpretación que se ha hecho da como resultado un excedente repartible a las entidades federativas, que tome en cuenta el conjunto de disposiciones y que da como resultado una estimación leal y correcta y legal de dicho excedente. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Tiene la palabra para hacer uso de su derecho de réplica, el señor diputado Juan Carlos Pérez Góngora, hasta por 5 minutos.

**El diputado Juan Carlos Pérez Góngora:** Con el permiso de la Presidencia; compañeras diputadas y diputados.

Señor secretario: He escuchado las respuestas planteadas a nuestros cuestionamientos y quisiera iniciar por el último sobre el referente a los excedentes que principalmente vienen por el precio del petróleo.

Quiero decirle que la única forma que en el resto del año hubiera una cantidad negativa, sería que el precio del petróleo estuviera por debajo de los 20 dólares que aprobamos en esta Cámara de Diputados.

Quiero hacerle entrega de un documento, "Análisis sobre la determinación de ingresos extraordinarios a las entidades federativas, del primer semestre", en donde se concluye que el 50 por ciento repartible a los estados es de la cantidad de 15 mil 999.85 millones de pesos y es una cuantificación hecha y está expresado el criterio de ustedes y también la determinación de acuerdo a la aplicación estricta de la ley por parte de nosotros.

Pero no solamente quiero hacerle entrega de ese documento, le voy a hacer entrega de una carta-certificación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara, en donde la semana pasada le entregué el documento, para efectos de que me diera su opinión en la interpretación y en la determinación de los cálculos, y coincide con eso.

Aunado a este criterio, también acudí al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, y la semana pasada me entregan un documento con la interpretación correcta en la determinación de estos excedentes, y precisamente coincide y suma la cantidad mencionada, cerca de los 16 mil millones de pesos.

En materia de simplificación, realmente no vemos que en el proyecto que presentaron en materia de impuesto sobre la renta, se presente una simplificación tal y como lo señalan los artículos 37 y 38 de la Ley de Ingresos de la Federación, establecen un sistema de costo de ventas para las empresas, en lugar de compras es un sistema quizá justo, pero tiene nueve artículos más y una serie de procedimientos no el más simple.

También hay unas restricciones en las deducciones de los intereses para las empresas, relacionándolas con cuentas fiscales, como es la utilidad fiscal neta y todo eso. Y todavía para terminar con esto de la simplificación, ahora se señala, que para sean deducibles los gastos de gasolina, ya no puede pagar uno en la gasolinera en efectivo, ahora lo tiene que hacer con cheque, con tarjeta de crédito, con tarjeta de débito o con transferencias electrónicas.

Entonces no vemos simplificación, el ISR celular, en donde se habla de una deducción, va en contra de unos artículos que ya está en la ley, en donde me habla de acreditamiento, yo pensaría que en las personas físicas con actividades empresariales y en la generación de inmuebles, pues está permitiendo, además de la deducción el acreditamiento, porque sí en los artículos 354 Bis y el 136.

Por lo que se refiere a las tarifas, no me quedó claro, pero si déjeme decirle, que los salarios entre 5 y 25 mínimos tienen incrementos, nada más aproximadamente hubo un salario, que en base a 7 mínimos, tiene el 33 por ciento de incremento en el impuesto sobre la renta relacionado con el sistema actual.

Y una serie de distorsiones que se vienen a presentar, en materia también para las empresas en la reducción del reparto de utilidades, se mete un sistema de flujo, donde tenemos ese tipo de sistema.

Yo creo realmente, señor secretario, que quizá usted y el Presidente de la República, no están enterados de los documentos que mandaron a la Cámara, y prueba de ello es que no venían ni siquiera firmados.

Yo solamente para terminar, sostengo que se requiere de un sistema simple y accesible a los contribuyentes y que dé certidumbre, son prerequisites indispensables para lograr el objetivo. Hay una evasión, como usted sabe, entre el 51 y 58 por ciento donde la autoridad no ha actuado congruentemente, tenemos cerca de 600 disposiciones en miscelánea.

Es necesario construir una política fiscal, sustentada en una política económica clara, con un rumbo definido y con una visión de Estado, que tenga como base el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos, capaz de dar certidumbre y estabilidad económica al país.

Esta es nuestra visión, ésta será nuestra propuesta en el Congreso. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**  
Muchas gracias a usted señor diputado.

Tiene la palabra hasta por 5 minutos la diputada Gabriela Ruiz del Rincón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**La diputada Gabriela Ruiz del Rincón:** Licenciado Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público, gracias por su presencia entre nosotros; compañeras y compañeros legisladores.

Precisar el desempeño del Gobierno Federal en materia de gasto público a la luz de los datos que arroja el informe de gobierno, resulta oportuno para analizar, al mismo tiempo, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año próximo.

Hoy, gracias a las reformas impulsadas por esta Cámara es posible, por primer vez, discutir y analizar, con mayor anticipación, el paquete económico para el 2005, contamos con la oportunidad de revisar la forma en que el Gobierno Federal ha ejercido los recursos públicos y al mismo tiempo, definir e instrumentar, las medidas y acciones necesarias, para llevar a cabo una asignación eficiente, oportuna y eficaz del gasto, que de manera efectiva atienda las necesidades de los mexicanos.

Es necesario asumir plenamente nuestra responsabilidad como diputados, a efecto de llevar a cabo un análisis ordenado y objetivo que nos permita incorporar en este paquete económico las expectativas y requerimientos planteados por la sociedad. Estamos obligados por el bien de México a dejar de lado el ataque sistemático y en muchos casos tendencioso al proyecto de gobierno, de la misma manera que debemos dejar de un lado una actitud pasiva y ausente de crítica en relación al mismo.

Acción Nacional tiene la convicción de que es a través del diálogo civilizado y del acercamiento y no mediante la confrontación y el descrédito, como podemos realmente avanzar en el diseño de un manejo adecuado y eficiente de los recursos públicos. En consecuencia, a nombre del grupo parlamentario del PAN me permito plantearle, señor secretario, lo siguiente:

Me referiré en primer término al destino del gasto neto total. Algunas preguntas pueden ser reiterativas, pero damos también oportunidad de que pueda ser siempre que se queda algo en el tintero. Estamos enterados de las medidas

emprendidas por el Ejecutivo para reducir el gasto administrativo y el costo financiero, tenemos conocimiento por otro lado, de las percepciones de ingresos excedentes obtenidas gracias al incremento en el precio del petróleo. Sin duda este asunto es de gran discusión en este seno de la Cámara debido a la posibilidad que actualmente brindan estas variables para disponer de recursos que permitan —como ya se ha dicho aquí— solventar gastos hasta ahora postpuestos, como son la inversión en infraestructura y reinversión en Pemex. Al respeto, le pedimos nos informe sobre el destino que le ha dado y le dará el Gobierno Federal a tales recursos adicionales.

De manera particular, es de interés para el grupo parlamentario de Acción Nacional y seguramente para todo el país, profundizar en los resultados que el Ejecutivo ha alcanzado en materia de racionalidad del gasto durante los primeros cuatro años de gobierno y conocer qué medidas serán instrumentadas en el siguiente ejercicio fiscal.

Es importante saber el grado de avance respecto al mandato que el Poder Legislativo hizo al Ejecutivo Federal a efecto de tener un gobierno que verdaderamente cueste menos, que oriente sus recursos a actividades sustantivas y que sea coherente con la disciplina de ahorro y racionalidad que imponen los tiempos.

Asimismo, le pido nos informe en relación con las medidas orientadas a la reducción del aparato de gobierno, la forma en que se ha realizado el recorte y la renivelación de plazas, así como el impacto que esto tiene y tendrá en el funcionamiento de Gobierno Federal.

Finalmente, no podemos dejar a un lado la importancia de lo que aquí se ha marcado en varias ocasiones: lo que representa el costo financiero de la deuda, así como la forma en que el Gobierno Federal ha atendido los compromisos financieros del país. Deseamos conocer cuáles son los cambios cualitativos que la presente administración ha logrado en materia de manejo de la deuda y cuáles son las acciones y retos que en esa materia se han tomado en cuenta para el diseño del gasto en los próximos ejercicios. A nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, agradezco de antemano sus comentarios.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Francisco Gil Díaz, hasta por 10 minutos, para dar respuesta.

**El secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Gracias, señor Presidente, con su venia.

Uno de los renglones que se contabilizan dentro de gasto corriente que han dado lugar a interpretaciones que no se meten a la composición del gasto ni al crecimiento de los componentes, de que se ha gastado excesivamente en gasto corriente, es el de servicios personales, que ha tenido un crecimiento de 10.6 por ciento en términos reales en estos 4 años, que visto como un crecimiento en 4 años tampoco por sí solo parece un crecimiento exagerado.

¿A dónde se ha ido este crecimiento de servicios personales? A educación con un 40 por ciento, a salud y seguridad social con un 25 por ciento, a los Poderes Legislativo y Judicial con un 4 ó 5 por ciento y seguridad pública y nacional con un 11 por ciento. El resto del gobierno en la parte administrativa central ha tenido reducciones muy importantes en estos conceptos de gasto.

Creo que eso retrata de la mejor manera posible lo que se ha hecho en materia de racionalización de gasto, pero también hubo un enfoque concentrado en compactar, en lograr economías en el gasto operativo y les voy a dar algunos ejemplos:

En arrendamiento de edificios y locales hubo una reducción real de 22 por ciento, en mantenimiento, conservación de vehículos aéreos, marítimos, etcétera, de 14 por ciento; en gastos de ceremonial de los titulares de las dependencias y entidades, del 30 por ciento; en pasajes nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales del 38 por ciento; en viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, de 34 por ciento; en gastos para la alimentación de servidores públicos de mando, de 11.6 por ciento; en productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades del 34 por ciento; en productos alimenticios derivados de actividades extraordinarias para el personal en general, de 36 por ciento; en combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, etcétera, del 58 por ciento; en servicio de telefonía celular de 33.6 por ciento; de radiolocalización 24.6 por ciento y en gastos para la alimentación de servidores públicos de mando, de 41.6 por ciento.

En cambio cómo se ven los grandes rubros en los 5 años de Gobierno: en pensiones un aumento del 34 por ciento; Pídiregas 34; FASP y Ramo 25, 20 por ciento; gasto federalizados distintos de educación y salud 21 por ciento; en

desarrollo rural, sin tomar en cuenta Oportunidades, 13.5 por ciento; en Oportunidades 16 por ciento, otros gastos para el alivio de la pobreza 13.7; en salud 22.8; en poderes y entes autónomos 9.5 y todo el resto del sector público distinto a los renglones que acabo de mencionar, menos 54 por ciento. Si éste no es un esfuerzo de racionalización, de reestructuración de gobierno, yo no sé cómo entonces calificarlo.

Por lo que se refiere a ahorro de intereses, se habrá tenido de 36 mil millones a lo largo de estos 5 años, tomando en cuenta ya el aumento en el costo por este concepto el año entrante.

Y por lo que se refiere a manejo de deuda, no es mérito mío, es de mis colaboradores y de la política que ha marcado el señor Presidente, se ha señalado al área de la Subsecretaría de Hacienda durante varios años consecutivos como el mejor manejo de deuda internacional a nivel mundial.

Tenemos obviamente las referencias que les proporcionamos, si les interesa con mucho gusto. ¿Por qué? Por ejemplo, si este año no hubiéramos liquidado todos los Bradys, que los liquidamos anticipadamente contratando deuda nueva a mejor plazo y con más baja tasa de interés.

Sólo por las cláusulas relacionadas con los precios del petróleo, hubiéramos tenido que pagar 700 millones de dólares adicionales, o sea, que haber liquidado anticipadamente los Bradys, además de la recuperación de los activos de la Tesorería de Estados Unidos, que estaban dentro de los propios Bradys y que le dieron ingresos extraordinarios al Gobierno Federal, además de la disminución en el costo de la deuda, además del alargamiento en su plazo, nos permitió desvincularnos de los precios del petróleo en un momento de gran oportunidad, por el costo adicional que hubiera representado haberlos conservado.

Lo mismo tratándose de otras operaciones de contratación y de pago anticipado de deuda con mayores costos, aprovechando la disminución de las tasas en los mercados internacionales y la mejor percepción que se tiene de riesgos país. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Tiene la palabra para hacer uso de su derecho de réplica, la diputada Gabriela Ruiz del Rincón, hasta por cinco minutos.

**La diputada Gabriela Ruiz del Rincón:** Gracias, señor secretario. El diálogo entre poderes es fundamental, para reconocer entre nosotros cuáles son las acciones prioritarias para el país y hacia donde debemos orientar o se deben orientar los recursos del gobierno.

El grupo parlamentario de Acción Nacional considera vital la inversión destinada al desarrollo social y superación de la pobreza, cuyos resultados comienzan a verse reflejados en la realidad. Sin embargo, consideramos pertinente darle mayor importancia en esta discusión a los temas de inversión en infraestructura para el desarrollo y la generación de empleos, porque sólo así los éxitos, grandes o pequeños en materia de abatimiento de la pobreza, se verán consolidados en una situación económica estable a mediano y a largo plazos.

Con respecto a la reducción del gasto corriente por medio del ajuste de plazas y la aplicación de medidas de austeridad, los números no mienten, ahí está el ahorro. Sin embargo, para que este esfuerzo no sea en vano, el siguiente paso que el Ejecutivo debe dar es emprender un esfuerzo encaminado a volver eficiente el aparato de gobierno, toda vez que si se continua exclusivamente con abatimiento de plazas, corremos el riesgo de dejarlo inoperante.

Asimismo, el Partido Acción Nacional conmina a que estas medidas de racionalidad del gasto, sean emprendidas también en las entidades federativas, aplicando programas de austeridad y transparencia en las mismas. También Acción Nacional se congratula por las acciones emprendidas por el Ejecutivo, que han dado como resultado que la reducción en el costo-financiero de la deuda, se traduzca en un beneficio directo a la población.

Como aquí nos señaló el señor secretario, se han destinado entre otros rubros: a educación, a salud y a vivienda. Estas acciones en la medida de lo posible deberían continuar, por supuesto, también tomando en cuenta como ya se ha dicho, se ha repetido e insistimos, en la inversión en infraestructura.

El grupo parlamentario de Acción Nacional mantiene firme su compromiso de fortalecer la estabilidad económica del país, a través del equilibrio fiscal. Por ello, apoyamos la medida establecida para el próximo año, de no incrementar el déficit público, no obstante existan grandes presiones para tomar el camino fácil del endeudamiento. Sabemos que esta salida no resuelve los problemas, sino que los traslada hacia el futuro y además genera señales

erróneas que se traducen en altos costos que serían cubiertos por los bolsillos de todos los mexicanos.

Señor secretario, compañeros legisladores, tenemos la necesidad y el deber de construir acuerdos; tenemos el compromiso y la obligación de buscar el mejor camino; tenemos qué ver, como lo señalaba el secretario, con sentido de urgencia, con visión de futuro; tenemos qué ver con claridad y orden.

En Acción Nacional estamos seguros que el trabajo, la voluntad política, el respeto, la responsabilidad a través del diálogo, nos llevará a tomar mejores decisiones dejando de lado los intereses particulares, porque estamos pensando en México. Gracias, señores.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra hasta por 5 minutos para formular su pregunta o sus preguntas, el diputado Angel Buendía Tirado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Angel Augusto Buendía Tirado:** Señor Presidente; compañeras diputadas y diputados:

Hemos recibido el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y corresponde ahora a esta Cámara de Diputados examinarlo, discutirlo, modificarlo y en su caso aprobarlo; hemos por ello iniciado un cuidadoso y riguroso análisis.

Requeriremos en los días venideros, de usted, señor secretario y de los funcionarios, de los servidores públicos de su dependencia, aquella información y explicaciones que determinemos como necesarias para satisfacer irrestrictamente a los propósitos que la Constitución señala al trabajo de esta Cámara.

Aún a nivel de grandes agregados, quiero manifestar a usted las primeras inquietudes que han surgido entre los diputados y que es imprescindible que comencemos su desahogo:

La falta de crecimiento económico ha agudizado las desigualdades en nuestro país; se abre, se ensancha cada día más la brecha entre las regiones, no se generan los empleos necesarios, crece la inseguridad pública; el sector rural es cada vez menos competitivo y la sustentabilidad de nuestro desarrollo sigue siendo una lejanísima aspiración.

Cada día gastamos menos en educación superior y ello atenta contra la inteligencia del país. Todo esto y varios temas más, entre otros imperativos nacionales, deben y pueden ser atendidos exclusivamente desde la perspectiva presupuestal.

Sin embargo cuando todo es prioritario, de verdad, en el fondo nada lo es; por ello en este grave contexto de la escasez, iniciaremos, junto con la dependencia que usted encabeza, un complejo ejercicio de determinación que nos permita privilegiar con recursos los programas que la nación demanda. Esto implica dotar al proceso de asignación de mayor racionalidad y, sobre todo, de mayor eficacia social.

La reciente modificación al artículo 74 constitucional, atribuye a esta Cámara la facultad, por primera vez, de modificar la iniciativa de presupuesto federal que remitió el Ejecutivo. Así, pues, esta original responsabilidad presupuestaria de los diputados se acrecienta y surge un nuevo esquema de corresponsabilidad en el proceso de elaboración del presupuesto que requiere desde luego la mayor apertura de quienes han formulado la iniciativa, para argumentar y explicar al mayor detalle lo necesario para quienes habremos de trabajar con ellos.

Ahora el contenido constitucional adquiere un nuevo significado: examinaremos a fondo la iniciativa. Para ello se requiere de su concurso y abierta disposición que permita a esta soberanía contar con todos los elementos de juicio técnicos y metodológicos, que fueron considerados en su elaboración.

Discutiremos en esta Cámara la iniciativa presupuestal no solamente al interior de la Comisión de Presupuesto, sino con el conjunto de las comisiones, con las bancadas, en lo particular con cada diputado. Y desde luego vamos a convocar, a invitar con la mayor frecuencia posible al Ejecutivo, para que aporte en esta etapa su imprescindible contribución.

Modificaremos en el uso de nuestro derecho constitucional lo que a juicio de esta soberanía sea necesario modificar. Y la aprobaremos en los términos en que el ejercicio de nuestra capacidad de concertar, de convenir y de acordar, honre el propósito constitucional expresado.

Estamos convencidos, señor secretario Gil Díaz, que hoy se inicia una nueva etapa, una nueva era en el proceso presupuestario del gasto público. Los diputados nos encontramos

perfectamente alertas y conscientes a ello. Esperamos de la Secretaría a su cargo la mayor disposición y colaboración para formular el mejor presupuesto que podamos hacer tanto en las asignaciones como en sus normas operacionales.

Si hasta antes de esta reforma constitucional lo que reclamaba nuestra mayor atención era la forma en que se presentaba el presupuesto, ahora lo importante es cómo va a surgir de esta Cámara.

Por ello secretario, señor secretario ante el reto que significa obtener un presupuesto dentro de las limitaciones de ingresos y para que ello cumpla con los propósitos que hemos enunciado, le convoco a una colaboración más amplia y abierta con esta soberanía, por el bien de México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Tiene la palabra el señor secretario de Hacienda, hasta por 10 minutos, para dar respuestas a las preguntas del diputado Angel Buendía.

**El secretario diputado de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz:** Muchas gracias, señor Presidente; con su venia.

Los últimos años, desde diciembre de 2000, cuando tuve oportunidad de empezar a dialogar, así como mi equipo de trabajo y no sólo los funcionarios de Hacienda sino los de las demás dependencias del gobierno, para discutir los aspectos generales y la estructura del presupuesto, se ha desarrollado una relación estrecha entre los miembros del Poder Legislativo, para analizar, desmenuzar, reestructurar el presupuesto.

Con mayor razón ahora, como lo menciona el diputado Buendía, que tenemos esta modificación al artículo 74 constitucional, que como saben fue favorecida por el propio Ejecutivo. Y cuente usted con la más amplia colaboración, la vamos a hacer no sólo con entusiasmo profesional, sino con convicción, para que entre todos saquemos la mejor estructura programática del presupuesto para nuestro país, del 2005.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Angel Buendía Tirado, para hacer uso de su derecho de réplica.

**El diputado Angel Augusto Buendía Tirado:** Señor secretario: Permítame ahora manifestar a usted tres preocupaciones principales compartidas por muchos diputados.

La primera de ellas se relaciona con las acusadas inexactitudes en la previsión de escenarios macroeconómicos, en orden a los cuales tiene lugar la estimación de los ingresos del sector público.

Si en años anteriores las estimaciones de cierre hechas a mediados de noviembre han resultado poco exactas, y las del siguiente ejercicio aún más inciertas, la preocupación se acrecienta ahora —cuando a cuatro meses del fin del año— se presentan estimaciones de cierre para éste y de evolución del siguiente ejercicio, el de 2005.

Debemos disponer de mayor información sobre dichas previsiones y sus márgenes de error, porque tanto la Ley de Ingresos como de manera consecuente el Presupuesto de Egresos, son subsidiarios —diríamos— del comportamiento de la economía.

Le invito a hacer de nuestro conocimiento la información requerida.

Otras preocupaciones se refieren a la inexactitud de las previsiones presupuestales. Déjeme poner solamente un ejemplo, que es lo ocurrido con los Adefas, desde 2001.

Lo finalmente erogado, fue inferior casi en 60 por ciento a lo presupuestado como resultado de que fue sobreestimado su monto en la iniciativa.

En el 2002 nuevamente se sobreestimaron los montos por Adefas. Esta vez lo finalmente erogado resultó inferior en 8.4 por ciento a lo presupuestado.

Ante tal situación, para el 2003 la Cámara decidió tomar cartas en el asunto ante un presupuesto de 12,236 millones de pesos que presentó el Ejecutivo; se aprobaron 7,038 pero las erogaciones alcanzaron la cifra de 12,962; 84.2 por ciento arriba de lo que autorizó la Cámara e incluso 6 por ciento arriba de lo que originalmente presentó el Ejecutivo.

En el año que corre, las cosas no son mejores. El Ejecutivo solicitó erogaciones por 14,512 millones, mientras que esta soberanía autorizó 10,712 millones.

No obstante, al primer semestre se han erogado 28,938 millones; 170 por ciento por arriba de lo aprobado, y 100 por

ciento arriba de lo presupuestado originalmente por el Ejecutivo.

Estamos hablando de cuantiosos recursos que en un caso fueron sobreestimados y que podrían haberse asignado a fines específicos del presupuesto, en lugar de servir como candado para lograr bajar el déficit público.

En otro caso, estamos hablando de excedentes petroleros por un monto muy importante que no fueron ya repartidos a las entidades federativas y municipios porque tuvieron que ser empleados en el pago de adeudos, que al parecer también fueron subestimados.

Ello genera incertidumbre, señor secretario, suspicacia, desconfianza. Un buen presupuesto es aquél que en primer lugar otorga certidumbre. Yo le convoco, señor secretario, a que colaboremos para tener una mayor precisión presupuestal que le dé a la Cámara la certidumbre requerida.

La tercera preocupación relevante se relaciona con la ejecución del gasto, por gran parte de los ramos de la administración pública centralizada y paraestatal.

En los informes trimestrales que por primera vez estamos revisando cuidadosamente, encontramos que se registran importantes subejercicios en el transcurso anual e incluso ejercicios que podríamos llamar virtuales pues una cosa es que se radiquen los recursos y otra que se ejerzan.

Frente al angustioso reclamo de los compañeros del sector rural, el secretario de la Sagarpa nos responde con un desplegado periodístico —uno más— en donde se muestran avances presupuestales del 96 por ciento. Es verdaderamente absurdo que se pretenda engañar a quienes tienen el contacto cercano con el campo y saben que ahí los recursos no han aterrizado.

Por cierto señor secretario, el PAFEF no ha venido en cerros, este año recibimos del Ejecutivo 10 mil millones de pesos de propuesta y esta soberanía lo incrementó a 17 mil millones de pesos, cosa que seguramente haremos.

Estamos conscientes desde luego, que la Secretaría de Hacienda no es la responsable de la ejecución del gasto pero también sabemos que dispone de los mecanismos que permiten evitar que estas distorsiones presupuestales ocurran. Vamos a trabajar desde la Cámara para revisar el marco legal que nos permita asegurar que los recursos se ejerzan, que se ejerzan en donde este Congreso los autorizó y que

no haya zonas oscuras en el presupuesto que permitan desviar la voluntad de los diputados, que es la voluntad de los mexicanos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:**  
Gracias a usted, señor diputado Buendía.

Con esta última participación, como lo señala el acuerdo suscrito por los diversos grupos parlamentarios, esta Presidencia da por cumplimentada la obligación que se deriva de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Muchas gracias.

Se ruega a la comisión encargada de acompañar al secretario de Hacienda y Crédito Público, licenciado Francisco Gil Díaz, cuando desee retirarse del recinto.

(La comisión cumple con su cometido.)

Se ruega a los señores diputados permanecer en su lugar a fin de continuar y agotar los asuntos en cartera.

Continúe la Secretaría con la lectura de la Comunicación de la Junta de Coordinación Política.

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente

Con fundamento en los artículos 34, numeral 1, inciso C); 44, numeral 2; y 46, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, y a solicitud del diputado Alejandro González Yáñez, coordinador del grupo parlamentario del Partido de Trabajo, me permito solicitar a usted la modificación en la integración del siguiente Grupo de Amistad:

- Que el diputado Pedro Vázquez González entre como miembro y Presidente del Grupo de Amistad México-Cuba, en sustitución del diputado Alejandro González Yáñez.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar. Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

México, DF, a 13 de septiembre de 2004.— Dip. *Francisco Barrio Terrazas* (rúbrica p.a.), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Francisco Barrio Terrazas, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados.— Presente

Me dirijo a usted para solicitar muy respetuosamente a ese órgano colegiado bajo su presencia, los siguientes cambios en el Grupo de Amistad México-Cuba:

- Que el diputado Pedro Vázquez González entre como miembro y Presidente del Grupo de Amistad México-Cuba, en sustitución del diputado Alejandro González Yáñez.

Sin otro particular y en espera de su amable respuesta reciba un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 9 de septiembre de 2004.— Dip. *Alejandro González Yáñez*, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (rúbrica.).»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Aprobada.**

---

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Tiene la palabra la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo

parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que adiciona un octavo párrafo al artículo 43 Bis y reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**La diputada Amalín Yabur Elías:** Con su permiso, señor Presidente.

Iniciativa que adiciona un octavo párrafo al artículo 43 Bis y que reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el propósito de hacer más accesible el derecho a una vivienda adecuada y los trabajadores de garantizar el disfrute de sus familias. De tal derecho presentado por una servidora como integrante y en representación de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

### Considerando

1°. Que en el párrafo quinto del artículo 4° de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Por lo tanto el Constituyente Mexicano imputó este derecho a la familia reconocida como un ente jurídico.

2°. Que el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece la obligación del Estado mexicano de realizar, tutelar y proteger el derecho a un nivel de vida, el derecho a una vivienda adecuada y a una mejora de las condiciones de existencia y al mismo tiempo reconoce en el artículo 7, la obligación de realizar el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren una remuneración que proporcione a los trabajadores condiciones dignas para ellos y para sus familias.

3°. Que el Convenio número 95 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección del Salario, en el artículo 102, establece que el salario deberá estar protegido contra su embargo o sesión en la proporción que este considere necesaria para garantizar el mantenimiento del trabajador y de su familia, por lo que se hace necesario reconocer que en la práctica nacional e internacional ningún

pago de una vivienda debe de ser superior al 25 por ciento del salario base, pues de lo contrario no se garantiza la adecuada manutención de la familia.

4°. Que el Convenio número 102 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Seguridad Social establece en el artículo 42 que el Estado mexicano está obligado a realizar, proteger y tutelar dentro de las prestaciones familiares el suministro a los hijos del disfrute del derecho a la vivienda. Además la Convención sobre los Derechos del Niño establece en el artículo 27 la obligación de los padres y del Estado mexicano de realizar, proteger y tutelar el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, y en particular al Estado de proporcionar apoyo para lograr el derecho a la vivienda.

5°. Que el relator especial para el derecho a una vivienda adecuada de la Organización de las Naciones Unidas recomendó a México que el Congreso de la Unión incorpore las obligaciones internacionales en materia de derecho humano del Estado mexicano, relativas al derecho a una vivienda adecuada en los nuevos proyectos de ley sobre vivienda y armonizar con las citadas obligaciones las demás leyes en vigor de todos los niveles. Así también considerar las observaciones generales números 4 y 7 del Comité del Derecho Económico, Social y Cultural de una recomendación para crear mecanismos y evitar los desalojos de vivienda.

6°. Que los tratados internacionales citados fueron firmados por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, aprobados por el Senado de la República, debidamente ratificados y publicados en el Diario Oficial de la Federación y por mandato del artículo 133 de la Constitución General de la República y de la tesis jurisprudencial 56 diagonal 1999 del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde establece que son Ley Suprema de la unión el segundo lugar de la Constitución y por encima de las leyes federales. Razón demás para cumplir el deber jurídico y asumir los compromisos derivados de los tratados internacionales de los derechos humanos y para ello debemos armonizar la legislación interna con dichos compromisos.

7°. La aplicación del índice de salarios mínimos en los saldos insolutos, las deudas para actualizar a valor presente al aplicarles la tasa del 4 por ciento generan un incremento adicional por efecto del interés compuesto y además observamos que la política monetaria del país mantiene la inflación anual bajo del 4 por ciento. Es necesario brindar mayor accesibilidad en materia de costo financiero a los

trabajadores derechohabientes del Infonavit, cumpliendo con el mandato que establece la Constitución General de la República en el artículo 123 fracción XII, otorgando créditos baratos y suficientes a éstos.

Por lo anterior se propone disminuir al 3 por ciento anual el componente real de la tasa de intereses de dichos créditos.

8o. Esta problemática de los créditos otorgados por el Infonavit de manera reiterada, ha sido manifestada ante esta soberanía por diversas organizaciones de derechohabientes de esta institución, manifestando el gran riesgo para la protección de las viviendas de las familias de los trabajadores, y es a petición de ellas que presentamos esta iniciativa.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, 56, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pongo a su consideración la iniciativa, que adiciona un octavo párrafo al artículo 43 Bis y que reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

**“Artículo 43 Bis, párrafo octavo.-** En todos los casos deberá considerarse el derecho progresivo a disfrutar de una vivienda digna y decorosa de la familia del trabajador, como una obligación de la empresa y del Estado de garantizar su realización, protección y tutela, creando los mecanismos técnicos jurídicos o administrativos para alcanzar tal objetivo.

**Artículo 44, párrafo segundo.-** Asimismo los créditos citados devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos a las tasas de las que determine el Consejo de Administración y dicha tasa no será mayor de 3 por ciento anual sobre saldos insolutos.

**Párrafo tercero.-** En ningún caso el trabajador deberá destinar más del 25 por ciento de su salario base para el pago de la vivienda.”

### Artículos transitorios

**Primero.-** El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Las autoridades federales y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en sus respectivos ámbitos de competencia, contarán con un plazo de 6 meses a partir de la vigencia del presente decreto para modificar las disposiciones reglamentarias, a fin de lograr el cabal cumplimiento del presente decreto.

**Tercero.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Señor presidente, solicito que se integre tal como fue leído en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que adiciona un octavo párrafo al artículo 43 bis, y reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Amalín Yabur Elías, del grupo parlamentario del PRI

Iniciativa que adiciona un octavo párrafo al artículo 43 Bis, y que reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el propósito de hacer mas accesible el derecho a una vivienda adecuada a los trabajadores y garantizar el disfrute de sus familias de tal derecho; presentado por la diputada Amalín Yabur Elías como integrante y en representación de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

#### Considerando

Primero.- Que en el párrafo quinto del artículo cuarto de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”. Por lo tanto el Constituyente Mexicano imputó este derecho a la familia, reconocida como un ente jurídico.

Segundo.- Que el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece la obligación del Estado Mexicano de realizar, tutelar y proteger el derecho a un nivel de vida, el derecho a una vivienda adecuada y a una mejora de las condiciones de existencia. Y al mismo tiempo reconoce en el artículo 7 la obligación de realizar el derecho al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren una remuneración que proporcione a los trabajadores condiciones dignas para ellos y para sus familias.

Tercero.- Que el Convenio Número 95 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección del Salario, en el artículo 10.2 establece que: “El salario deberá estar protegido contra su embargo o cesión en la proporción que se considere necesaria para garantizar el mantenimiento del trabajador y de su familia”. Por lo que se hace necesario reconocer que en la práctica nacional e internacional ningún pago de una vivienda debe ser superior al 25% del salario base, pues de lo contrario no se garantiza la adecuada manutención de la familia.

Cuarto.- Que el Convenio Número 102 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Seguridad Social establece en artículo 42, que el Estado Mexicano esta obligado realizar, proteger y tutelar dentro de las prestaciones familiares el suministro a los hijos del disfrute del derecho a la vivienda. Además la Convención Sobre los Derechos del Niño establece en el artículo 27 la obligación de los padres y del Estado Mexicano de realizar, proteger y tutelar “el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual moral y social”, y en particular al Estado el proporcionar apoyo para lograr el derecho a la vivienda.

Quinta.- Que el Relator especial para el Derecho a una Vivienda Adecuada de la Organización de las Naciones Unidas recomendó a México que el Congreso de la Unión incorpore las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos del Estado mexicano, relativas al derecho a una vivienda adecuada en los nuevos proyectos de ley sobre vivienda; y armonizar con las citadas obligaciones, las demás leyes en vigor en todos los niveles. Así también, considerar las Observaciones Generales Número 4 y 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus Recomendaciones para crear mecanismos y evitar los desalojos de vivienda.

Sexta.- Que los Tratados Internacionales citados fueron firmados por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,

aprobados por el Senado de la República, debidamente ratificados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, y por mandato del artículo 133 de la Constitución General de la República y de la Tesis Jurisprudencial (Septuagésima sexta) LXXVI/1999 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde establece que son Ley Suprema de la Unión en segundo lugar de la Constitución y por encima de las Leyes Federales. Razón demás para cumplir el deber jurídico de asumir los compromisos derivados de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, y para ello debemos armonizar la legislación interna con dichos compromisos.

Séptima.- La aplicación del índice de salarios mínimos en los saldos insolutos de la deudas para actualizarlos a valor presente, al aplicarles la tasa del 4% generan un incremento adicional por efecto del interés compuesto y si además observamos que la política monetaria del país mantiene la inflación anual abajo del 4%, es necesario brindar mayor accesibilidad en materia de costo financiero a los trabajadores derechohabientes del Infonavit, cumpliendo con el mandato que establece la Constitución General de la República en el artículo 123 fracción XII, otorgando créditos baratos y suficientes a estos, por lo anterior se propone disminuir al 3 por ciento anual el componente real de la tasa de interés de dichos créditos.

Octavo.- Esta problemática de los créditos otorgados por el Infonavit, de manera reiterada ha sido manifiesta ante esta Soberanía por diversas organizaciones de derecho-habientes de esta institución, manifestando el gran riesgo para la protección y sobrevivencia de las familias de los trabajadores; y es a petición de ellas, que presentamos esta iniciativa.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, 56 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pongo a su consideración la siguiente:

Iniciativa que adiciona un octavo párrafo al artículo 43 bis, y que reforma el segundo párrafo y adiciona un tercer párrafo al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

(Para quedar como sigue)

#### **ARTÍCULO 43 BIS . . .**

(Párrafo octavo)

En todos los casos deberá considerarse el derecho progresivo a disfrutar de una vivienda digna y decorosa de la familia del trabajador, como una obligación de la empresa y el Estado de garantizar su realización, protección y tutela; creando los mecanismos técnicos, jurídicos, o administrativos para alcanzar tal objetivo.

#### **ARTÍCULO 44 . . .**

(Párrafo segundo)

Asimismo, los créditos citados devengarán intereses sobre el saldo ajustado de los mismos, a la tasa que determine el consejo de administración. Dicha tasa no será mayor del tres por ciento anual sobre saldos insolutos.

(Párrafo tercero)

En ningún caso, el trabajador deberá destinar mas del 25 por ciento de su salario base, para el pago de la vivienda.

#### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Las autoridades federales y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en su respectivo ámbito de competencia, contarán con un plazo de seis meses a partir de la vigencia del presente decreto, para modificar las disposiciones reglamentarias a fin de lograr el cabal cumplimiento del presente Decreto.

**Tercero.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 7 de septiembre de 2004.— Dip. *Amalín Yabur Elías* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera: Túrnese a la Comisión de Vivienda e insértese en el Diario de los Debates como lo ha solicitado la señora diputada.**

---

#### LEY DE COORDINACION FISCAL

---

**El Presidente diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera:** Tiene la palabra el diputado Ramón Galindo Noriega, del

grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal en Materia de Participaciones Directas.

**El diputado Ramón Galindo Noriega:** Con su permiso señor Presidente; honorables diputadas y diputados.

La Comisión de Fortalecimiento al Federalismo está incluyendo en su reforma municipalista una serie de atribuciones, facultades, nuevas figuras de participación ciudadana y opciones para fortalecer la Hacienda Pública, con un enfoque esencialmente subsidiario.

Dentro de un esfuerzo por redistribuir el poder público en México, pretendemos sobremanera potenciar el interés y la innovación de las comunidades, esto no es sencillo ni mucho menos rápido, porque ningún orden de gobierno ni ningún espacio público se muestra muy dispuesto por lo general a ceder espacios de decisión.

El Congreso de la Unión limita la actuación municipal, los gobiernos estatales en muchas ocasiones tratan a los alcaldes como sus empleados, las legislaturas de las entidades federativas deciden por los municipios y, en general, la vida pública, históricamente centralizada, maltrata y daña el impulso local al desarrollo; sin embargo, existen cada vez más ejemplos de ayuntamientos que toman decisiones, yendo mucho más allá de lo que dice la ley.

Así tenemos que el artículo 115 de nuestra Constitución, en uno de sus párrafos, lista una serie de funciones y servicios que deberán prestar los ayuntamientos, limitándose a funciones superficiales y cotidianas que en ningún caso atienden a una visión integral y mucho menos de largo plazo para sus ciudades.

Nuestras leyes y aún peor, las actitudes centralistas de algunos gobiernos, incluyendo muchas legislaturas estatales, circunscriben la actuación del gobierno municipal a tareas administrativas y de mantenimiento y en lugar de potenciar la inventiva local, retienen funciones como el manejo del agua, la policía municipal y la vigilancia vial, con lo que violan las facultades expresas en nuestra Carta Magna. En otras palabras, no sólo no respetamos lo que ya está expreso en las leyes aunque de forma limitada, sino que además lo disminuimos y con ello también disminuimos la capacidad de decisión de los ayuntamientos.

Lo interesante de todo esto, amigos legisladores, no es el centralismo ni el afán de control de los gobernadores sobre

los municipios ni la violación de la ley en aras de los intereses partidarios; lo verdaderamente interesante es la respuesta que surge cada vez con mayor pasión y vehemencia por parte de los ayuntamientos y de sus comunidades: los municipios hoy y cada vez con mayor frecuencia, están yendo más allá de los preceptos legales, están decidiendo por ellos mismos y están ocupando espacios que les son necesarios, de manera que hoy un buen número de los casi 2500 municipios del país tiene un departamento de planeación, un departamento de promoción económica, un departamento de organización ciudadana e incluso algunos de ellos tienen departamentos de relaciones internacionales, aun cuando ninguna de estas funciones estén contempladas en la Constitución General de la República o en las constituciones de las entidades federativas.

Y voy más allá. En algunas comunidades locales de numerosos municipios del país se están reeligiendo alcaldes. En las últimas elecciones locales un interesantísimo porcentaje de candidatos ganadores a alcaldes están ejerciendo el gobierno por segunda vez, solamente en mi estado de Chihuahua, por citar un ejemplo, este año fueron electos más del 20 por ciento de presidentes municipales que ya habían tenido ese puesto anteriormente y seguro, si se hubiera presentado a elección más ex-alcaldes, este porcentaje pudiera ser mucho mayor.

En otras palabras, aun cuando no se contempla en la ley la posibilidad de la reelección inmediata, los ciudadanos están pensando y actuando diferente. Como se ha comentado, viene surgiendo una gran revolución silenciosa desde las comunidades que genera espacios y actitudes públicas que no van de acuerdo con postulados legales. La presión que surge desde abajo es un mensaje que más nos vale entender.

Los avances en los municipios se están dando mucho más rápido que la voluntad de este Congreso y que su capacidad para adecuarnos al grito de libertad y autonomía que se escucha desde muchos ayuntamientos. Los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo entendemos nuestra gran responsabilidad y estamos actuando con mucho cuidado para lograr que la reforma municipal que prepararemos y presentaremos el mes próximo sea aprobada por todos nosotros.

De la misma manera, los integrantes de la comisión hemos venido presentando iniciativas personales en este sentido, entendiendo que en la medida que tengamos ciudades fuertes tendremos un país más fuerte y no necesariamente en sentido contrario.

El día de hoy presento esta iniciativa que surge de la idea y propuesta original de tres regidores del honorable ayuntamiento de Juárez, en el estado de Chihuahua: Ofelia Rosales, Héctor Ruiz y Jesús Galindo, quienes me hicieron llegar dicho proyecto en el mes de junio pasado. La pretensión de la iniciativa es que las participaciones federales que están destinadas a las entidades federativas y en cierto porcentaje a los municipios, se haga llegar directamente a los ayuntamientos, sin pasar necesariamente por las arcas estatales, en donde en muchas ocasiones permanecen demasiado tiempo, afectando la calidad de las obras y los servicios de los gobiernos locales.

Para lo anterior, proponemos con mucho respeto a esta honorable Cámara de Diputados, que se reforme el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar de la siguiente manera:

“Las participaciones federales que recibirán los municipios del total del Fondo General de Participaciones, incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20 por ciento de las cantidades que correspondan al estado. Dichas participaciones las recibirá el municipio por conducto de la Federación. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los municipios, mediante disposiciones de carácter general.

“La Federación entregará las participaciones a los municipios directamente. El retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión, para los casos de pago a plazos de contribuciones.”

Suplico a la Mesa Directiva que se integre tanto este mensaje como la iniciativa en comento, en el Diario de los Debates. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de participaciones directas, a cargo del diputado Ramón Galindo Noriega, del grupo parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política Federal, y fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en mi carácter de diputado federal de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, someto a consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma

el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La idea de un sistema federal ha estado presente a lo largo de la historia de México, a partir de la época independiente, hecho que se refleja en los tres movimientos políticos y sociales más importantes del país: la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana. Para explicar la evolución del federalismo en México, hemos considerado tomar estos hechos históricos como las tres principales etapas en las que se discutió sobre la conveniencia de un sistema federal para el país.

Como ya anteriores ocasiones he venido a comentarles, el Municipio como institución política asociativa más antigua de la humanidad, requiere urgentemente de nuestro apoyo para dejar la oscuridad donde en mucho tiempo se ha encontrado.

En recientes momentos, el debate sobre la reforma del Estado ha versado sobre temas muy generales por así decirlo; sin embargo, el tema central de todo este proceso que aún no ha terminado de llevarse a cabo en México es, sin lugar a dudas, el lugar que el Municipio debe ocupar en el ámbito gubernamental.

Recordando lo que establece el Artículo 115 de nuestra Carta Magna, donde se ha fortalecido al Municipio Libre a través de las diversas reformas constitucionales que el mismo artículo ha experimentado a lo largo del tiempo, es menester también considerar que en cuanto a la descentralización de funciones y al verdadero crecimiento y reconocimiento que debe gozar el Municipio, como orden de gobierno, aún nos falta mucho por hacer.

Si bien es cierto, que durante muchísimos años cuando permaneció un solo partido hegemónico en el poder, los poderes locales se encontraban debilitados, también es cierto que con los cambios que se han realizado en nuestro gobierno, ahora se ha buscado fervientemente darle a cada orden de gobierno la responsabilidad que le corresponde, evitando la injerencia en la toma de decisiones y luchando a toda costa por la transparencia en la elección de los gobernantes que conducirán las acciones que beneficiarán de manera directa a la sociedad en su conjunto.

Asimismo, debemos considerar que el Nuevo Federalismo del cual se ha venido hablando de unos años a la fecha, no

constituye el cambio total en nuestra forma de gobierno, sino simple y sencillamente en la búsqueda de la reorganización de la distribución del poder con el propósito de establecer relaciones de cooperación entre los mismos órganos de poder.

Con ello, se busca a toda costa, una verdadera autonomía de estados y municipios que, conjugado con la participación ciudadana en la conducción de las políticas y programas de gobierno, nos arrojarán como resultado la construcción de gobiernos eficientes, transparentes y eficaces.

En este momento, podemos decir que ya se puede denotar un cambio de las relaciones tanto en lo político como en lo económico y administrativo. Para muestra, basta con mencionar el mayor pluralismo en los órganos de elección popular lo que ha traído como consecuencia el incremento en la participación ciudadana para ejercer su derecho a voto, que se relaciona con la mayor transparencia en los procesos electorales, el incremento en la competencia electoral y el fortalecimiento del sistema de partidos.

Sin embargo, la parte medular del problema para que los Municipios logren plenamente su autonomía se encuentra básicamente en la distribución de sus ingresos y de las participaciones que el gobierno federal entrega anualmente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 fracción IV que:

“IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) ...

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados; y

c) ...”

Es aquí donde se encuentra la subyugación del Municipio pues, como parte de la Federación, en cuanto al reparto de los dineros correspondiente de las participaciones federales, el Municipio aun se encuentra limitado para recibirlos directamente.

Asimismo, la Ley de Coordinación Fiscal dispone en su artículo 6, párrafo segundo, que:

“La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales”.

Nuevamente se nota la dependencia y subordinación del Municipio para recibir directamente las participaciones que por disposición legal le corresponden y se encuentra sujeto a la disposición del Estado para entregar, en tiempo y forma, los recursos que con toda claridad y a todas luces, debe recibir directamente el Municipio.

La importancia que reviste la propuesta que en este día presento ante ustedes es con el único fin de que los recursos lleguen directamente a los Municipios y en fecha temprana de cada ejercicio, dejándole a éstos la responsabilidad de desarrollar las inversiones que tengan que realizar en tiempo y forma.

Asimismo, se evitaría que los gobiernos estatales manipularan los tiempos de entrega de los mismos.

Todo ello se realizaría en concordancia con el espíritu que animó al legislador para reformar el artículo 115 Constitucional en el año de 1999.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente me permito someter a esta Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, el siguiente Proyecto de:

### Decreto

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 6.** Las participaciones federales que recibirán los Municipios del total del Fondo General de Participaciones incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado. Dichas participaciones las recibirá el Municipio por conducto de la

Federación. Las legislaturas locales establecerán su distribución entre los Municipios mediante disposiciones de carácter general.

La Federación entregará las participaciones a los municipios directamente; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones.

...

...

### Artículos Transitorios

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, a 2 de septiembre de 2004.— Dip. *Ramón Galindo Noriega* (rúbrica).»

#### Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias diputado.

**Y tal como lo propone, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Los dos puntos siguientes del orden del día han sido postpuestos por sus iniciantes.

---

### LEY ORGANICA DEL CONGRESO

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Luego entonces tiene el uso de la palabra el señor diputado don Oscar González Yáñez, del Partido del Trabajo para presentar una iniciativa que reforma los artículos 23, 24 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Oscar González Yáñez:** Gracias, señor Presidente. Con su permiso; ciudadanos secretarios de la honorable Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión:

Los suscritos, diputados federales de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 55, fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23, 34, 36 de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, bajo las siguientes

### Consideraciones

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo externó en la sesión del Congreso General del pasado 1° de septiembre, su inconformidad por el virtual estado de sitio en el que nos encontramos en este recinto legislativo en San Lázaro y en las inmediaciones del mismo.

Nos encontramos con calles cerradas, impedimento para la circulación peatonal o vehicular, la instalación de retenes en la propia Cámara de Diputados, que generaron una gran molestia de la mayoría de los asistentes al citado evento.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Presidente de la Cámara de Diputados, que lo es también del Congreso: “a ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulte necesario”. Según dispone el artículo 23 inciso o).

Sin embargo, es necesario recordar que la esencia del parlamento es la discusión y la toma de decisiones de manera colectiva, y que en el caso de la atribución dada al Presidente ésta se ejerce de manera unipersonal y sin consulta absolutamente a nadie.

En consecuencia, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo propone en la presente iniciativa, que la facultad de ordenar el auxilio de la fuerza pública siga siendo del Presidente diputado de la Cámara, pero que ésta únicamente pueda ser ejercida a solicitud que a su vez formule el Presidente diputado de la Junta de Coordinación Política, previo acuerdo de sus integrantes.

Como vemos, la facultad conferida al Presidente de la Cámara se seguirá ejerciendo, pero es uno de los órganos de gobierno previsto en la ley, como es el de la Junta de Coordinación Política quien lo deberá de solicitar.

El motivo que sea la Junta de Coordinación Política donde primero se acuerde esta medida, es porque conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica establece que:

“La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara, por tanto es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.”

Los proponentes de la presente iniciativa estamos seguros de que lo que corresponde a la seguridad de la Cámara de Diputados, de los legisladores y de todos los que aquí trabajan, es una responsabilidad colectiva y no exclusivamente del Presidente diputado de la Cámara como actualmente lo ordena la propia ley. Por tanto, estimamos que esta iniciativa es viable, ya que no menoscaba las atribuciones del Presidente diputado de la Cámara de Diputados, sino que busca democratizar una decisión que nos corresponde a todos.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II; 56 y 62, del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el inciso o) del artículo 23, se adiciona un inciso h), corriéndose en su orden al actual inciso h) para pasar a ser inciso f) del artículo 34 y se adiciona un inciso e), corriéndose en su orden actual inciso e) para pasar a ser inciso f) del artículo 36, todos de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 1º.** Se reforma el inciso o) del artículo 23, adiciona un inciso h), corriéndose en su orden al actual inciso h), para pasar al inciso f) del artículo 34 y se adiciona un inciso e), corriéndose en su orden al actual inciso e) para pasar a ser inciso f) del artículo 36, todos de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

### **Artículo 23.**

1. Son atribuciones del Presidente diputado de la Mesa Directiva los siguientes:

o) Ordenar el auxilio de las fuerzas públicas en caso de que resulte necesario. En caso de que resulte necesario el ejer-

cicio de esta atribución, el Presidente diputado de la Cámara hará previa solicitud que le formule el Presidente diputado de la Junta de Coordinación Política.

### **Artículo 34.**

1. A la Junta le corresponde las atribuciones siguientes:

h) Solicitar por medio de su presidente al Presidente de la Cámara, el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulte necesario y las demás que atribuye esta ley a los ordenamientos relativos.

**Artículo 36.** Corresponden al Presidente de la Junta de Coordinación Política las atribuciones siguientes:

e) Solicitar al Presidente de la Cámara, previo acuerdo de los integrantes de la Junta el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulte necesario.

f) Las demás que deriven de la ley o que le sean conferidas por la propia Junta.

### **Transitorios.**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de septiembre. Firman: el diputado Alejandro González Yáñez, el diputado Pedro Vázquez González, el diputado Juan Antonio Guajardo, el diputado Joel Padilla Peña, el diputado Francisco Amadeo Espinosa y el de la voz.

Por su atención, muchas gracias. Gracias, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 23, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Oscar González Yáñez, del grupo parlamentario del PT.

Los suscritos, diputados federales a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de

Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo expresó en la sesión de Congreso General del pasado primero de septiembre su inconformidad por el virtual estado de sitio en que nos encontramos en este recinto Legislativo de San Lázaro y en las inmediaciones del mismo.

Calles cerradas, impedimento para la circulación peatonal o vehicular, la instalación de retenes en la propia Cámara de Diputados generaron una gran molestia en la mayoría de quienes estuvimos presentes.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Presidente de la Cámara de Diputados, que lo es también del Congreso, a ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos en que resulte necesario, según dispone el artículo 23, inciso o). Sin embargo, es necesario recordar que la esencia del parlamento es la discusión y la toma de decisiones de manera colectiva, y que en el caso de la atribución dada al Presidente ésta se ejerce de manera unipersonal y sin consultar absolutamente a nadie.

En consecuencia, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo propone en la presente iniciativa que la facultad de ordenar el auxilio de la fuerza pública siga siendo del Presidente de la Cámara, pero que ésta únicamente pueda ser ejercida a solicitud que a su vez formule el Presidente de la Junta de Coordinación Política, previo acuerdo de sus integrantes.

Como vemos, la facultad conferida al Presidente de la Cámara se seguirá ejerciendo, pero es uno de los órganos de gobierno previstos en la ley, como lo es la Junta de Coordinación Política quien se lo solicita.

El motivo que sea la Junta de Coordinación Política donde primero se acuerde esta medida es porque conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica, que establece: “La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de

adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden”.

Los proponentes de la presente iniciativa estamos seguros de que lo que corresponde a la seguridad de la Cámara de Diputados, de los Legisladores y de todos cuantos aquí trabajan, es una responsabilidad colectiva y no exclusivamente del Presidente de la Cámara como actualmente lo ordena la propia ley.

Por tanto, estimamos que esta iniciativa es viable, ya que no menoscaba las atribuciones del Presidente de la Cámara de Diputados, sino que busca democratizar una decisión en la que todos somos corresponsables.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso o) del artículo 23; se adiciona un inciso h), corriéndose en su orden el actual inciso h) para pasar a ser inciso f), del artículo 34; y se adiciona un inciso e), corriéndose en su orden el actual inciso e) para pasar a ser inciso f), del artículo 36, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo Primero.** Se reforma el inciso o) del artículo 23; se adiciona un inciso h), corriéndose en su orden el actual inciso h) para pasar a ser inciso f), del artículo 34; y se adiciona un inciso e), corriéndose en su orden el actual inciso e) para pasar a ser inciso f), del artículo 36, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

### Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

a) a n) ...

o) Ordenar el auxilio de la fuerza pública en los casos que resulten necesario. En caso de que resulte necesario el ejercicio de esta atribución, el Presidente de la Cámara lo hará previa solicitud que le formule el Presidente de la Junta de Coordinación Política; y

p) ...

2. ...

#### Artículo 34.

1. A la Junta corresponden las atribuciones siguientes:

a) a g) ...

h) Solicitar, por medio de su Presidente, al Presidente de la Cámara el auxilio de la fuerza pública en los casos en que resulte necesario; y

i) Las demás que le atribuyen esta ley o los ordenamientos relativos.

#### Artículo 36.

1. Corresponden al Presidente de la Junta de Coordinación Política las atribuciones siguientes:

a) a d) ...

e) Solicitar, al Presidente de la Cámara, previo acuerdo de los integrantes de la Junta, el auxilio de la fuerza pública en los casos en que resulte necesario; y

f) Las demás que se deriven de esta ley o que le sean conferidas por la propia Junta.

#### Transitorio

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.— Por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.— Diputados: *Alejandro González Yáñez*, coordinador; *Pedro Vázquez González*, vicecoordinador; *Juan Antonio Guajardo Anzaldúa*, *Joel Padilla Peña*, *Óscar González Yáñez*, *Francisco A. Espinosa Ramos* (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias diputado.

**Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

#### LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia para presentar una iniciativa de ley, una iniciativa que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**El diputado Jesús Porfirio González Schmal:** Con su anuencia, señor Presidente; señoras y señores diputados:

La Ley Federal de Entidades Paraestatales fue promulgada por el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 1986.

Tal ordenamiento fue urdido para sustraer a las sociedades nacionales de crédito de la fiscalización, por parte de los instrumentos que al efecto entonces operaban; del Poder Ejecutivo lo era la Secretaría de la Contraloría y del Poder Legislativo la Contaduría Mayor de Hacienda.

Así fue que las sociedades nacionales de crédito desde entonces engendraron los desfalcos que más tarde se ocultarían por medio del Fobrapoa y su derivado el IPAB.

Es claro que el propósito era también dejar expedito un recurso para el mismo fin de excluir de control y fiscalización a toda sociedad mercantil de participación estatal mayoritaria que con tan sólo considerarla de carácter temporal, sin siquiera señalar el alcance de ello, permitiera un manejo discrecional para transferir activos del Estado a particulares, sin que mediara supervisión y resguardo de los bienes públicos que se enajenaban a valores inferiores a su verdadera cuantía y finalidad promotora del desarrollo.

Tal es sin duda el contenido del dispositivo marcado con el número 29 de la Ley de Entidades Paraestatales.

Por ello, procedo a expresar la siguiente:

#### Exposición de Motivos

El gobierno es el administrador de los recursos públicos que se integran no sólo de los ingresos fiscales y de los recursos que por endeudamiento a nombre del pueblo se obtienen, sino además por los activos naturales de los que está dotado el país desde su origen y la infraestructura creada

por una sucesión indefinida de generaciones que nos han dado lo que hoy somos y lo que podremos ser en el futuro.

Es obvio también que la administración pública está obligada, con los ingresos fiscales y el crédito financiero de la nación, a un manejo honrado y eficiente no sólo para prestar los servicios a los que están obligados por la Constitución como son salud, educación, seguridad, administración de justicia, cultura, condiciones para la producción, desarrollo y convivencia familiar, sino además a preservar el capital natural y acrecentar la infraestructura necesaria para permitir elevar el nivel de vida, la comunicación, la interacción e integración de los mexicanos en todo el territorio nacional para contribuir a la prosperidad general de la nación y de cada uno de sus habitantes.

Siendo tan sencillo el proceso de recaudación, gasto, inversión, la práctica sin embargo en quienes desempeñan la función pública en los altos niveles se ha trastocado y con frecuencia se inventan subterfugios o fórmulas engañosas para sustraer del marco de la revisión y fiscalización de los recursos públicos que en conjunto apenas se auditan en un 3 por ciento anual por parte de la Auditoría Superior de la Federación, como el órgano del Poder Legislativo para cumplir con la responsabilidad de supervisar la recta aplicación y sano ejercicio del presupuesto que la Cámara de Diputados aprueba anualmente.

La fiscalización del propio Poder Ejecutivo a través de la hoy Secretaría de la Función Pública, antes de la Contraloría de la República, es por demás deficiente; desde su primer titular que habló de “peces gordos” que se salvaron ya de la red y hasta hoy persiste dicha inercia, cuando se mantiene la misma estructura en la que el Director General de Auditorías de las Entidades es depositario de toda la información confidencial para fines de control y posicionamientos políticos y hasta de comercio lucrativo con los dictámenes, según se quiera, condenar o no, algún servidor público, antes que para llevar a cabo una verdadera depuración y saneamiento en la responsabilidad de los servidores públicos de la citada ley de la materia.

Los casos de la privatización de los aeropuertos, es ilustrativa de estos mecanismos y ocultamiento de números y efectos de despojo de los activos de la nación en beneficio de grupos extranjeros que a través de inversionistas nacionales prestanombres que en su inicio aparecen con la titularidad de la minoría privilegiada y al mismo tiempo se obligan a tener un socio estratégico para la operación, conviniéndose en que estos aún siendo extranjeros tengan, se-

gún ello, real o supuesta calificación técnica que, al término del proceso, las empresas concesionarias, tanto la controladora como las de cada aeropuerto, se bursatilizan en el mercado de valores y así el socio estratégico se convierte en mayoría, dejando fuera al Estado con una mínima recuperación del valor de los activos aeroportuarios que se sacrificaron varias generaciones para tenerlos como parte del patrimonio nacional indispensable como infraestructura necesaria para el desarrollo.

En el caso del Grupo Aeroportuario del Pacífico que tiene exacta similitud con otras del centro, norte y sur, la decisión hace clara la maquinación al respecto: 12 estaciones aeroportuarias que hoy la Secretaría de Comunicaciones encomienda a los despachos norteamericanos Cleary Gottleib y Rich Heather la operación correspondiente, para que dicho Grupo Aeroportuario del Pacífico “GAP”, sea propalada para su venta en la Bolsa de Nueva York a través del “First National Credit Bank”.

2. En diciembre de 1995, se promulgó la Ley de Aeropuertos que estableció los lineamientos de participación privada, bajo la fórmula de entidades de participación estatal mayoritaria a través de una sociedad mercantil que con carácter temporal, éste es el subterfugio, fungiera como depositaria de las inversiones para el traslado a las sociedades operadoras que se bursatilizarían para sustituir al Estado propietario.

3. El Estado renunció al ingreso fiscal del derecho de uso de aeropuerto y lo convirtió en tarifa de uso del aeropuerto para que sea en este concepto, el ingreso o los jugosos ingresos a los concesionarios elegidos y desde luego, las exentó en el pago del impuesto predial y otros de carácter local.

4. El socio estratégico del grupo aeroportuario del Pacífico, es nada menos que Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea AENA.

5. El socio financiero y prospecto para consolidar el control total, es también la empresa española Unión Femosa, Inversión del Noroeste.

6. El socio minoritario mexicano que fungió como puente o prestanombres, fue el Grupo Angeles, que recibió del gobierno 40 millones 500 mil dólares, para compensar sus inversiones iniciales.

7. A 6 años de la constitución del Grupo Aeroportuario del Pacífico y de las sociedades de los 12 aeropuertos que

comprende, todavía siguen siendo entidades de participación mayoritaria, con carácter temporal y por lo mismo no sujetas a fiscalización alguna.

8. Los mexicanos locatarios, comerciantes, prestadores de servicios, están siendo hostigados en las centrales aeroportuarias hasta el extremo de privarles de condiciones para prestar los servicios que dan y que habían estado desempeñando por décadas. Y no existe instancia en Grupo Aeroportuario del Pacífico, ni en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ASA, que todavía preside el consejo de estas empresas concesionarias, para detener la agresión de los administradores españoles y mexicanos, coludidos para la aplicación de las políticas comerciales de AENA.

El saldo es trágico, México está a punto de perder otro de sus valiosos activos en la infraestructura y los servicios aéreos, a favor de grupos extranjeros que se están apoderando de otra área estratégica que vulnera la soberanía de la nación.

Por ello, me permito proponer de inmediato la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que deroga el artículo 29 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, para quedar en esas condiciones consignado que no hay una sola empresa que tenga fondos públicos de mayoría del Estado, que pueda ser exentada de auditoría fiscal y supervisión del uso de sus recursos.

### **Transitorio**

**Unico.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de septiembre de 2004. Día muy señalado para los mexicanos en la defensa de nuestro territorio nacional y hoy para la defensa de nuestros activos como patrimonio público inajenable. Muchas gracias a usted diputado.

«Iniciativa que deroga el artículo 29 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, presentada por el diputado Jesús González Schmal, del grupo parlamentario de Convergencia.

Jesús González Schmal, diputado federal del grupo parlamentario de Convergencia, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de la República y en ejercicio de mi derecho legislativo, someto a consideración del Pleno de la H. Cáma-

ra de Diputados la presente iniciativa en proyecto de decreto, por el que se deroga el artículo 29 del ordenamiento legal citado, conforme a las siguientes

### **Consideraciones**

La Ley Federal de Entidades Paraestatales fue promulgada por el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 1986.

Tal ordenamiento fue urdido para sustraer a las Sociedades Nacionales de Crédito de la fiscalización por parte de los instrumentos que al efecto entonces operaban. Del Poder Ejecutivo lo era la Secretaría de la Contraloría, y del Poder Legislativo, la Contaduría Mayor de Hacienda. Así fue que las Sociedades Nacionales de Crédito desde entonces engendraron los desfalcos que más tarde se ocultarían por medio del Fobaproa (y su derivado, el IPAB).

Es claro que el propósito era también dejar expedito un recurso para el mismo fin de excluir de control y fiscalización a toda Sociedad Mercantil de Participación Estatal Mayoritaria que, con tan sólo considerarla de “carácter temporal”, sin señalar el alcance de ello, permitiera un manejo discrecional para transferir activos del Estado a particulares sin que mediara supervisión y resguardo de los bienes públicos que se enajenaban a valores inferiores a su verdadera cuantía y finalidad promotora del desarrollo. Tal es, sin duda, el contenido del dispositivo marcado con el número 29 de la ley señalada.

Por ello, procedo a expresar la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El gobierno es el administrador de los recursos públicos que se integran no sólo de los ingresos fiscales y de los recursos que por endeudamiento a nombre del pueblo se obtienen, sino además, por los activos naturales de los que esta dotado el país desde su origen y la infraestructura creada por una sucesión indefinida de generaciones que nos han dado lo que hoy somos y lo que podemos ser en el futuro.

Es obvio también que la administración pública está obligada, con los ingresos fiscales y el crédito financiero de la nación, a un manejo honrado y eficiente, no solo para prestar los servicios a los que están obligados por la Constitución, como son salud, educación, seguridad, administración de justicia, cultura, condiciones para la producción, desarrollo

y convivencia familiar sino además, a preservar el capital natural y acrecentar la infraestructura necesaria para permitir elevar el nivel de vida, la comunicación y la interacción e integración de los mexicanos en todo el territorio nacional para contribuir a la prosperidad general de la nación y de cada uno de sus habitantes.

Siendo tan sencillo el proceso de recaudación-gasto-inversión, la práctica sin embargo, en quienes desempeñan la función pública en los altos niveles, se ha trastocado y con frecuencia se inventan subterfugios o fórmulas engañosas para sustraer del marco de la revisión y fiscalización de los recursos públicos que, en conjunto, apenas se auditan en un tres por ciento por parte de la Auditoría Superior de la Federación como órgano del Poder Legislativo para cumplir con la responsabilidad de supervisar la recta aplicación y sano ejercicio del Presupuesto que la Cámara de Diputados aprueba anualmente. La fiscalización del propio Poder Ejecutivo, a través de la hoy Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría) es por demás deficiente desde su primer titular que habló de peces gordos que se salvaron ya de la red y, hasta hoy, persiste dicha inercia cuando se mantiene la misma estructura en la que el Director General de Auditorías de las Entidades, es depositario de toda la información confidencial para fines de control y posicionamientos políticos y hasta de comercio lucrativo de dictámenes, según se quiera o no condenar a algún servidor público, antes que para llevar a cabo una verdadera depuración y saneamiento en la responsabilidad de los servidores públicos de la citada ley de la materia.

Los casos de la privatización de los aeropuertos es ilustrativa de estos mecanismos de ocultamiento de números y efectos de despojo de los activos de la nación en beneficio de los grupos extranjeros que a través de inversionistas nacionales prestanombres que en su inicio se prestan a aparecer con la titularidad de la minoría privada y al mismo tiempo se obliga a tener un socio estratégico para la operación, se conviene que aún siendo extranjero tenga real o supuesta calificación técnica que al término del proceso las empresas concesionarias, tanto la controladora como las de cada aeropuerto, se bursatilizan en el mercado de valores y su socio estratégico se convierte en mayoría dejando fuera al Estado con una mínima recuperación del valor de los activos aeroportuarios que se sacrificaron varias generaciones para tenerlos como parte del patrimonio nacional indispensable para el desarrollo futuro.

En el caso del Grupo Aeroportuario del Pacífico (que tiene exacta similitud con otras del centro norte y sur), la deci-

sión hace clara la maquinación al respecto (12 estaciones aeroportuarias). La Secretaría de Comunicaciones encomendó a los despachos norteamericanos Cleary Gotlieb y Rich Heather la apertura correspondiente.

1) Dicho Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), hoy se apresta a ser propalado para su venta en la bolsa de New York, a través del First Boston Credit Bank.

2) En diciembre de 1995 se promulgó la Ley de Aeropuertos, que estableció los lineamientos de participación privada bajo la fórmula de entidades de participación estatal mayoritaria, a través de una sociedad mercantil que con "carácter temporal" fungiera como depositaria de las inversiones para trasladarlo a las sociedades operadoras que se bursatilizarían para sustituir al Estado.

3) El Estado renunció al ingreso fiscal del derecho de uso de aeropuerto y lo convirtió en la tarifa de uso aeroportuario, con objeto de darle esos jugosos ingresos a los concesionarios elegidos y, desde luego, le exentó el pago del impuesto predial y otros de carácter local.

4) El socio estratégico del Grupo Aeroportuario del Pacífico es nada menos que Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

5) El socio financiero y prospecto para consolidar el control total es también la empresa española Unión Fenosa (Inversión del Noroeste).

6) El socio minoritario mexicano que fungió como puente fue el Grupo Ángeles, que recibió del gobierno 40 millones 500 mil dólares para compensar sus inversiones iniciales.

7) A seis años de la constitución del Grupo Aeroportuario del Pacífico y de las sociedades de los 12 aeropuertos todavía siguen siendo entidades de participación estatal mayoritaria con "carácter temporal" y no sujetas a fiscalización alguna.

8) Los mexicanos locatarios prestadores de servicios están siendo hostigados hasta el extremo de privarles de condiciones para prestar los servicios comerciales que habían estado desempeñando por décadas y no existe instancia en Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) ni en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), que todavía preside el Consejo de estas empresas concesionarias, para detener la agresión de los administradores españoles y mexicanos coludidos para la aplicación de las políticas de AENA.

El saldo es trágico, México está a punto de perder otro de sus valiosos activos en la infraestructura y los servicios aéreos a favor de grupos extranjeros que se están apoderando de otra área estratégica que vulnera la soberanía de la nación.

Por ello, me permito proponer de inmediato la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto que deroga el artículo 29 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 29.-** Derogado.

**Transitorio Único.-** La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2004.— Dip. *Jesús González Schmal* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias a usted diputado.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

#### ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra el señor diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128 fracción III inciso b) del Código Federal de Procedimientos Penales.

**El diputado Roberto Antonio Marrufo Torres:** Con su venia, señor Presidente.

El suscrito diputado federal Roberto Antonio Marrufo Torres, miembro del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso Federal, pongo a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa de decreto por la que se reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos y el artículo 128, fracción III, inciso b) del Código Federal de Procedimientos Penales.

#### Exposición de Motivos

Esta soberanía tiene la obligación de coadyuvar con las instancias correspondientes para que la impartición de justicia dentro de nuestro país sea clara, pronta y expedita creando reformas, leyes y reglamentos para que los acusados y acusadores encuentren los respaldos adecuados cuando requieran la intervención del Ministerio Público para solucionar ofensas o daños a su persona, familia o propiedades.

Más lo que aquí nos ocupa hoy es en relación con el artículo 20, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo en este párrafo la figura “persona de confianza”, figura decorativa que sólo sirve para convalidar una declaración ministerial; ésta puede ocasionar agravios irreparables en sentencia condenatoria contra un reo al que se le considera inocente, pero no contó con una defensa particular ni se le asignó defensor de oficio.

El artículo 28 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio de la profesión en el Distrito Federal dispone en materia penal: “El acusado podrá ser oído en defensa por sí o por medio de una persona de su confianza, o por ambos, según su voluntad. Cuando la persona o personas del acusado designados como defensores no sean abogados, se le invitará para que designe además un defensor con título. En caso de que no hiciere uso de ese derecho, se le nombrará el defensor de oficio”.

El artículo primero de la Ley Federal de Defensoría Pública establece: “La presente ley tiene por objeto regular la prestación del servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en los términos que la misma establece”.

Aquí debo precisar que en los términos del artículo 5º, fracción II de la Ley Federal de la Defensoría Pública, “para ingresar y permanecer como defensor público, se requiere ser profesional del derecho y contar con la cédula respectiva expedida por la autoridad competente”.

Esta conclusión se robustece si tenemos en cuenta además, que en el mismo sentido el artículo 159 y el 128, fracción III, inciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, prevé tanto para el Ministerio Público como para el

juez, que: "...cuando el inculcado no quisiere o no pudiere designar defensor, se le asigne uno de oficio; esta designación garantiza una adecuada defensa, pues recae en un profesional del derecho, además evita la obtención de las confesiones mediante métodos reprobables".

La figura de persona de confianza es inusual en los tribunales federales. Al percatarse el juez federal de que el inculcado nombró una persona de confianza, inmediatamente es asignado por el propio juez el defensor de oficio federal adscrito a dicho tribunal.

Con esto, se evita dejar en estado de indefensión a un reo y no se viola la garantía constitucional que establece el artículo 20, fracción IX de nuestra Carta Magna.

El Instituto Federal de la Defensoría Pública Federal, ha hecho lo necesario para que en la mayor parte del territorio nacional se cuente con un defensor de oficio federal adscrito a los tribunales federales, así como a las agencias del Ministerio Público Federal, pero sin embargo existen fiscales federales que utilizan en averiguaciones previas la figura de persona de confianza para convalidar su actuación ministerial, lo que trae como consecuencia prejuicios al acusado, que después puede ser considerado inocente.

En la mayoría de los estados de la República, en el fuero común, se sigue utilizando la figura de persona de confianza no obstante que existen defensores públicos del Estado, que en algunos casos no se prestan a componendas para convalidar la declaración de un detenido; por lo anterior, le nombran al reo la persona de confianza que en muchos de los casos son parientes cercanos al acusado, sin el más elemental conocimiento del derecho, que sin saber lo que declaró su familiar, firman a ciegas una declaración de culpabilidad probablemente de un reo que no fue... de un delito que no fue cometido.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, es necesario no sólo reformar el artículo 20, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sino también el Código Procesal Federal en su artículo 128 fracción III, para que desaparezca la figura persona de confianza, constitucional y procesalmente hablando, y no dar pauta a que los defensores de la sociedad se escuden en dicha figura para convalidar una declaración arrancada presumiblemente con métodos reprobables.

La honorable Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los tribunales colegiados de circuito, han

sustentado jurisprudencia al respecto para que el inculcado sea asesorado por un defensor que deberá ser titulado de derecho. Por eso la figura de persona de confianza debe de desaparecer constitucional y procesalmente y se sustenta lo anterior en los siguientes criterios:

Novena época. Instancia de Primera Sala. Fuente. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo VI, noviembre de 2001, página 9: "Defensor público en materia penal debe contar con título de licenciado en derecho".

Novena época. La instancia: Tribunal Colegiado de Circuito. Fuente: Semanario judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo X, octubre de 1999, tesis 22, primero J/17, página 1172; Confesión Ministerial: "Carece de valor probatorio cuando la designación hecha por el Ministerio Público para recibirla no recae en un defensor de oficio, hoy defensor público".

Novena época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VIII. Diciembre de 1998. Tesis 11.segundo J/17, página 961: "Defensor constituye una violación al procedimiento su ilegal designación si la misma recae en un pasante de derecho porque con ello se viola la garantía individual de adecuada defensa". Legislación del Estado de México.

Novena época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo X. Octubre de 1999. Tesis 23 Primera J/15, página 1178: "Defensor. La designación hecha por el Estado debe recaer en un defensor de oficio, hoy defensor público".

Novena época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIII, primera J/16, página 1179. "Defensor Público. Carece de valor probatorio la declaración del inculcado cuando la designación hecha por el Ministerio Público para recibirla no recae en un defensor de oficio".

Compañeras legisladoras y compañeros: Quiero precisar que la figura de persona de confianza que solicito derogemos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código de Procedimientos Penales, es una figura decorativa al no estar obligada a protestar y aceptar el cargo conferido. Por ello se presupone que no adquiere ninguna responsabilidad penal. Por lo tanto su presencia no ayuda, sino perjudica con su presencia la declaración de un acusado que bien puede ser inocente.

Compañeros diputados: Es necesario y de estricto derecho que realicemos estas reformas para derogar la figura de “persona de confianza” de los anales del derecho, que sólo es utilizada para convalidar declaraciones que presumiblemente fueron arrancadas con métodos reprobatorios.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de decreto por la que se reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diciendo:

**Artículo único.** Se reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

En todo caso de orden penal el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrá las siguientes garantías:

IX. Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigne esta Constitución y tendrán derecho a una defensa adecuada por sí, por abogado, y si no quiere o no quiere nombrar su defensor después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y tendrá derecho-obligación a hacerlo cuantas veces se le requiera.

Es cuanto, compañeros diputados. Muchas gracias, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128, fracción III, inciso B), del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del PRI.

Con proyecto de decreto por los que se reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128, fracción III, inciso b) del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Roberto Antonio Marrufo Torres, del grupo parlamentario del PRI.

El suscrito diputado federal, Roberto Antonio Marrufo Torres, miembro del grupo parlamentario del Partido Revolu-

cionario Institucional, de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, pongo a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa de decreto por los que se reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 128, fracción III, inciso b) del Código Federal de Procedimientos Penales.

### Exposición de Motivos

Esta soberanía tiene la obligación de coadyuvar con las instancias correspondientes para que la impartición de justicia en nuestro país sea clara pronta y expedita, creando, reformando leyes y reglamentos para que los acusados y acusadores encuentren los respaldos adecuados cuando requieran la intervención del Ministerio Público para solucionar ofensas o daños a su persona, familia o propiedades.

Mas lo que aquí nos ocupa hoy, es en relación con el artículo 20, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo en este párrafo la figura de “Persona de Confianza”, figura decorativa que solo sirve para convalidar una declaración ministerial, ésta puede ocasionar agravios irreparables en sentencia condenatoria contra un reo al que se le considera inocente, pero no contó con defensa particular, ni se le asigno defensor de oficio.

El artículo 28 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de la profesión en el Distrito Federal, dispone que en materia penal, el acusado podrá ser oído en defensa por sí o por medio de persona de su confianza o por ambos según su voluntad, cuando la persona o personas del acusado, designados como defensores no sean abogados, se le invitará para que designe, además, un defensor con título. En caso de que no hiciera uso de este derecho se le nombrara el defensor de oficio.

El artículo 1° de la Ley Federal de Defensoría Pública establece: la presente ley tiene por objeto regular la prestación del servicio de Defensoría Pública en asuntos del fuero federal, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en los términos que la misma establece.

Aquí debo precisar que en los términos del artículo 5º, fracción II, de la Ley Federal de Defensoría Pública, para ingresar y permanecer como defensor público, se requiere ser profesional del derecho y contar con la cedula respectiva expedida por la autoridad competente.

Esta conclusión se robustece si tenemos en cuenta además que en el mismo sentido el artículo 159, y el 128, fracción III, inciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, previene tanto para el Ministerio Público como para el juez, que cuando el inculcado no quisiere o no pudiere designar defensor, se le asigne un defensor de oficio. Esta designación garantiza una adecuada defensa, pues recae en un profesional del derecho, además evita la obtención de confesiones mediante métodos reprobables.

La figura de La Persona de Confianza es inusual en los tribunales federales, al percatarse el juez federal de que el inculcado nombró a Una Persona de Confianza inmediatamente es asignado por el propio Juez el defensor de oficio federal adscrito a dicho tribunal, con esto se evita dejar en estado de indefensión a un reo y no se viola la garantía constitucional que establece el artículo 20, fracción IX, de nuestra Carta Magna.

El Instituto Federal de la Defensoría Pública Federal, ha hecho lo necesario para que en la mayor parte del territorio nacional, se cuente con defensor de oficio federal, adscritos a los tribunales federales así como a las agencias del Ministerio Público Federal, pero sin embargo existen fiscales federales, que utilizan en averiguaciones previas la figura de Persona de Confianza, para convalidar su actuación ministerial, lo que trae como consecuencia prejuicios al acusado que después es considerado inocente.

En la mayoría de los estados de la República, en el fuero común se sigue utilizando la figura de Persona de Confianza, no obstante que existen Defensores Públicos del Estado, que en algunos casos no se prestan a componendas para convalidar la declaración de un detenido, por lo anterior le nombran al reo La Persona de Confianza que en muchos de los casos, son parientes cercanos al acusado sin él más elemental conocimiento del derecho, que sin saber lo que declaro su familiar firman a ciegas una declaración de culpabilidad de un delito que no fue cometido.

Por lo anterior compañeras diputadas y diputados es necesario no solo reformar el artículo 20, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también el Código Procesal Federal en su artículo 128,

fracción III, inciso b), para que desaparezca la figura de Persona de Confianza constitucional y procesalmente hablando, y no dar pauta a que los defensores de la sociedad se escuden en dicha figura para convalidar una declaración arrancada presumiblemente con métodos reprobables.

La H. Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y los tribunales colegiados de circuito, han sustentado jurisprudencia al respecto, para que el inculcado sea asesorado por un defensor que deberá tener título de derecho, por eso la figura de Persona de Confianza debe desaparecer constitucional y procesalmente, se sustenta lo anterior en los siguientes criterios:

Novena Época- Instancia Primera Sala, fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVI, noviembre del 2001, pag. 9, Defensor Público en materia Penal, debe contar con título de Licenciado en Derecho.

Novena Época- Instancia Tribunal Colegiado de Circuito, fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo X, octubre de 1999, Tesis XXII, 1º J/17, pag. 1172 Confesión Ministerial, carece de valor probatorio cuando la designación hecha por el Ministerio Público para recibirla no recae en un Defensor de Oficio, (hoy defensor público).

Novena Época- Instancia Tribunales Colegiados de Circuito, fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, diciembre de 1998, Tesis 11.2º P. J/17, Pág. 961 Defensor constituye una violación al procedimiento su ilegal designación, si la misma recae en un pasante de derecho, porque con ello se viola la garantía individual de adecuada defensa. (Legislación del estado de México).

Novena Época- Instancia, Tribunales Colegiados de Circuito, fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, tomo X, octubre de 1999, Tesis XXIII, 1º J/15, Pág. 1178, Defensor, la designación hecha por el Estado debe recaer en un defensor de oficio, (hoy defensor público).

Novena Época- Instancia, Tribunales Colegiados de Circuito, fuente Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, 1º J/16, pag. 1179, Defensor Público, carece de valor probatorio la declaración del inculcado cuando la designación hecha por el Ministerio Público, para recibirla no recae en un defensor de oficio.

Novena Época- Instancia, Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente; Semanario Judicial de la Federación y su

Gaceta, Tomo XIV, agosto del 2001, Tesis XI, 2° 37 P, Pág. 1316, Defensor de Oficio, su designación por el Juez solo puede realizarse cuando el inculpado no quiera o no pueda nombrarlo, después de haber sido requerido para hacerlo.

Compañeros legisladores, quiero precisar, que la figura de Persona de Confianza que solicito derogemos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código de Procedimientos Penales, es una figura decorativa al no estar obligada a protestar y aceptar el cargo conferido, por ello, se presupone que no adquiere ninguna responsabilidad penal, por lo tanto su presencia no ayuda sino perjudica con su presencia la declaración de un acusado que bien puede ser inocente.

Compañeros diputados es necesario y de estricto derecho que realicemos estas reformas para derogar la figura de Persona de Confianza de los anales del derecho que solo es utilizada para convalidar declaraciones que presumiblemente fueron arrancadas con métodos reprobables.

Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

### **Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción IX del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

#### **Artículo 20.**

En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías:

A. Del inculpado:

I a VIII . . .

IX. Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, o por abogado. Si no quiere o no puede nombrar un defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y

X . . .

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Decreto que reforma el artículo 128, fracción III, inciso b) del Código Federal de Procedimientos Penales**

**Artículo Único.** Se reforma el inciso b), fracción III del artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

#### **Artículo 128.**

I a II . . .

III. Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la averiguación previa, de los siguientes:

a) . . .

b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o si no quisiere o no pudiere designar defensor, se le designará desde luego un defensor de oficio.

c) a f) ...

...

...

IV. ...

V. ...

### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a siete de septiembre de 2004.— Dip. *Roberto Antonio Marrufo Torres* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, señor diputado Marrufo.

**Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.**

---

#### ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la palabra el señor diputado don José Sigona Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una iniciativa que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado José Sigona Torres:** Con su permiso, señor Presidente, muy buenas tardes.

El que suscribe diputado federal de la LIX Legislatura, José Sigona Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de la Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

En el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que para las adiciones y reformas a ésta y perfeccionar las revisiones del Pacto Federal se requiere que el Congreso de la Unión, por voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados.

La intervención de las legislaturas locales constituye la participación obligatoria de las entidades federativas en la revisión del pacto federal. El Estado federal nace fundamentalmente para establecer mecanismos de unión y coordinación entre las entidades federativas que lo forman, con la finalidad de compartir y asociar los esfuerzos y los recursos de cualquier clase en defensa de esta unión. Este acuerdo de voluntades se determina mediante el pacto federal y es mediante este mecanismo la forma en cómo se determinan las condiciones de la unión de las entidades.

El Estado Federal se caracteriza por dos elementos constitutivos: el primero de ellos es la autonomía de las entida-

des y que se encuentra establecida en la misma Constitución; y el segundo elemento referente a la participación de las entidades, en la formación y revisión del mismo pacto, es decir, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como bien lo establece nuestra Ley Suprema, para lograr las adiciones o reformas a las que hago referencia, se requiere la aprobación de las legislaturas de los estados. Tal y como lo establece el artículo que se pretende reformar, es decir, del Constituyente Permanente, mismo que ha funcionado desde 1857 a la fecha, con la excepción de los años 1913 a 1916, durante los cuales se quebrantó el orden constitucional con el asesinato del Presidente Francisco I. Madero. Dicho poder está formado por las cámaras del Congreso de la Unión y por todas las legislaturas locales, quienes forman el órgano encargado de revisar la Carta Magna.

Si bien es cierto que desde el año de 1928 el Distrito Federal fue despojado del régimen municipal por lo que los habitantes de la ciudad fueron privados del derecho de poder elegir a sus autoridades locales, también es cierto que en la actualidad, gracias a la reforma de 1993, el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Distrito Federal ha recuperado sus derechos cívicos y políticos, siendo parte, con todas las atribuciones que la Carta Magna señala de los estados miembros de la Federación.

Ahora bien, por lo anterior podemos observar que el Distrito Federal, como ya lo mencioné, forma parte y es un estado perteneciente a la Federación, lo que consecuentemente nos lleva a que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con pleno derecho se integre al Constituyente, porque si algo exigimos los mexicanos es contar con espacios de discusión y participación política, resultando fundamental fortalecer la institución del Constituyente Permanente, sobre todo hoy cuando los espacios de participación para la Reforma del Estado son discutidos con la participación de las legislaturas de los estados exceptuando, sin una razón válida, a la Asamblea del Distrito Federal.

Por lo anterior y sosteniendo que la Ley Fundamental debe revisarse constante y permanentemente a fin de actualizarla y ponerla a tono con las nuevas condiciones económicas, políticas y sociales de la nación, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**Artículo primero.** Se reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 135.** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada, para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas y adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Congreso de la Unión o la Comisión Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

**Artículo único.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Atentamente. José Sigona Torres.

Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma el Artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Sigona Torres, del grupo parlamentario del PAN

El que suscribe diputado federal de la LIX Legislatura, José Sigona Torres, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55, fracción II, 58 y 60 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

En el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que para las adiciones y reformas a ésta y perfeccionar las revisiones del pacto federal, se requiere que el Congreso de la Unión, por voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados.

La intervención de las legislaturas locales, constituye la participación obligatoria de las entidades federativas en la

revisión del pacto federal, el estado federal nace fundamentalmente para establecer mecanismos de unión y coordinación entre las entidades federativas que lo forman, con la finalidad de compartir y asociar los esfuerzos y los recursos de cualquier clase en defensa de esta unión. Este acuerdo de voluntades se determina mediante el pacto federal y es mediante este mecanismo la forma en como se determinan las condiciones de la unión de las entidades.

El estado federal se caracteriza por dos elementos constitutivos, el primero de ellos es la autonomía de las entidades, y que se encuentra establecida en la misma Constitución y el segundo elemento referente a la participación de las entidades en la formación y revisión del mismo pacto, es decir, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como bien lo establece nuestra Ley Suprema, para lograr las adiciones o reformas a las que hago referencia se requiere la aprobación de las legislaturas de los estados, tal y como lo establece el artículo que se pretende reformar, es decir, del Constituyente Permanente, mismo que ha funcionado desde 1857 a la fecha, con la excepción de los años 1913-1916, durante los cuales se quebrantó el orden constitucional con el asesinato del presidente Francisco I. Madero; dicho poder esta formado por las cámaras del Congreso de la Unión y por todas las legislaturas locales, quienes forman el órgano encargado de revisar la Carta Magna.

Si bien es cierto que desde el año de 1928 el Distrito Federal fue despojado del régimen municipal, por lo que los habitantes de la ciudad fueron privados del derecho de poder elegir a sus autoridades locales, también es cierto que en la actualidad, gracias a la reforma de 1993 al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Distrito Federal ha recuperado sus derechos cívicos y políticos, siendo parte con todas las atribuciones que la Carta Magna señala, de los estados miembros de la federación.

Ahora bien, podemos observar que el Distrito Federal, como ya lo mencioné, es integrante de la federación, lo que consecuentemente nos lleva a que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con pleno derecho, se integre al Constituyente Permanente, porque si algo exigimos los mexicanos, es contar con espacios de discusión y participación política, resultando fundamental fortalecer la institución del Constituyente Permanente, sobre todo hoy cuando los espacios de participación para la reforma del estado, son

discutidos con la participación de las legislaturas de los estados, exceptuando sin una razón válida, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por otro lado y por mandato constitucional de los artículos 40 y 43, nos hemos erigido en una República representativa, democrática y federal, compuesta de Estados libres y soberanos unidos en una federación, integrándose dicha federación tanto por los diversos estados como por el Distrito Federal.

De lo anterior y toda vez que los miembros integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son electos popularmente, dicha Asamblea se instituye para el beneficio y representación de los gobernados del Distrito Federal, por lo tanto no se debe olvidar ni pasar por alto que siendo el Distrito Federal una parte integrante de la federación, el mismo, para efectos de aprobación de reformas o adiciones constitucionales, estaría representado a través de la Asamblea Legislativa, al que no se le puede coartar la facultad de pronunciarse respecto de dicha aprobación, ya que si los estados cuentan con esa facultad, por razones obvias y aún por mayoría de razón, el Distrito Federal al ser también parte integrante de la federación, debe gozar de la misma manera con dicha atribución constitucional, haciendo coherente de esta manera, lo establecido en el artículo 43 constitucional.

Sosteniendo que la Ley Fundamental debe revisarse constante y permanentemente a fin de actualizarla y ponerla a tono con las nuevas condiciones económicas, políticas y sociales de la nación, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente;

**Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 135.** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones y que éstas sean aprobadas por la mayoría tanto de las legislaturas de los estados como de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El Congreso de la Unión o la Comisión

Permanente, en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

**Transitorios**

**Artículo Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 13 de septiembre de 2004.— Dip. José Sigona Torres (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

INICIATIVA POPULAR

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra el señor diputado don Joel Padilla Peña, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa que reforma los artículos 35 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Joel Padilla Peña:** Con el permiso de la Presidencia. Ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión. Compañeras y compañeros legisladores.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo somete al pleno de esta soberanía la presente iniciativa para establecer a rango constitucional la iniciativa popular, bajo la siguiente

**Exposición de Motivos**

El ejercicio del poder público a lo largo de la historia, se caracteriza por la exclusión de las mayorías en la toma de las decisiones de Estado, los estudiosos de la ciencia política han planteado que las élites de poder son las que determinan la orientación de las acciones públicas y son las directamente beneficiadas de ellas, bajo esta concepción se ha generado toda implementación de la democracia formal y representativa de las sociedades, que tiene su máxima expresión en las formas del Estado moderno.

Esta forma de democracia está agotada, el pueblo ya no acepta que se le impongan decisiones que van, en muchos

de los casos, en contra de sus intereses y derechos políticos. La sociedad ya no acepta que los privilegios de unos cuantos prevalezcan sobre los de las mayorías, incluso ha sido un factor de desaliento de la participación ciudadana en la elección de los órganos de la administración.

Los ciudadanos están cada vez más a favor de una democracia real, participativa, y que sea el medio directo a través del cual se concreten sus aspiraciones e intereses, justamente por la falta de una democracia real, la respuesta que ha dado la sociedad ha sido la de constituirse en una opción de poder, para contrarrestar este esquema autoritario de la democracia formal.

Las sociedades aspiran a construir poderes que emanen de una democracia participativa directa, en la que sean ellas las que decidan qué hacer con los asuntos públicos.

Diversos países del mundo y del continente americano, ya cuentan con la figura de iniciativa popular, entre ellos, España, Suiza, algunos estados de la Unión Americana, en algunas provincias de Argentina, Brasil, Paraguay, Perú, Costa Rica, Uruguay, Venezuela y Colombia, entre otros.

En México esa figura existe para el Distrito Federal y para la mayoría de las entidades federativas, entre ellas, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, donde los ciudadanos han presentado iniciativa popular. Para que México arribara al nivel actual de nuestra democracia, ha sido una lucha muy dura y prolongada, han sido movilizaciones masivas, desde el porfiriato hasta nuestros días.

El esfuerzo por implantar el imperio de la democracia y transparentar los procesos electorales, ha significado el derramamiento de sangre de miles de mexicanos, ahora hay más interés de los ciudadanos por participar en los asuntos públicos, la megamarcha del 27 de junio del presente año, fue una muestra de ello, así como las manifestaciones de finales de agosto y principios de septiembre de 2004.

Compañeras y compañeros legisladores, los diputados del grupo parlamentario del Partido del Trabajo estamos a favor de incorporar a los ciudadanos de este país en la toma de las decisiones fundamentales que definen el rumbo de la República. Queremos que los ciudadanos se conviertan en sujetos activos, que propongan salidas a los grandes problemas nacionales, mediante la formulación y presentación de iniciativas, nuestra filosofía política se apoya en los principios de verdad y transparencia para promover un cambio de fondo en nuestra sociedad y en nuestro sistema

político y cultural, con ello avanzar en la construcción de una democracia que emane de los ciudadanos.

El nivel de perfeccionamiento de nuestra democracia y de nuestro Estado de Derecho sólo puede ser justo e igualitario si el pueblo participa directamente en su construcción. Entendemos el ejercicio del poder público como un espacio abierto para el pueblo, para que construya a partir del principio de transparencia, honestidad, responsabilidad y probidad, una nueva forma de gobernar.

Por esa razón, impulsamos la iniciativa popular para que sean los ciudadanos los que, a través de la elaboración y presentación de iniciativas de ley, participen en el fortalecimiento del Estado de Derecho como un primer paso para construir una nación justa y democrática.

A finales de julio de 2004 México contaba con más de 68 millones de electores, los cuales están en capacidad para formular y presentar iniciativas. Nuestra propuesta plantea que los ciudadanos organizados puedan presentar iniciativas ante las cámaras del Congreso de la Unión, por ello proponemos que la iniciativa popular pueda ser ejercida por al menos 500 ciudadanos, mismos que deberán suscribir la correspondiente iniciativa. Para nosotros existen razones suficientes y viables para hacer extensiva esta figura a nivel federal.

En los países que hemos mencionado y en algunas de las entidades federativas de la República Mexicana donde existe la figura de iniciativa popular, las disposiciones en la materia establecen como requisito para que los ciudadanos puedan hacer uso de este derecho, un porcentaje sobre una lista nominal sobre el padrón electoral. La experiencia ha mostrado que en las entidades donde se exige un mínimo de porcentaje para presentar iniciativa popular se convirtió en una traba para que los ciudadanos ejercieran su derecho de participación.

Por ejemplo, en el estado de Colima se establece como requisito el reunir el 4 por ciento de los ciudadanos registrados en la lista nominal de electores y el resultado ha sido que desde que se instauró ese derecho nadie ha presentado iniciativa alguna, porque es más sencillo conseguir el registro de un partido político que las firmas necesarias para presentar una iniciativa ciudadana. En otros estados basta que un ciudadano lo haga, eso no ha sido motivo para que se sature de iniciativas a los congresos locales, por ejemplo, en Nuevo León se han presentado 51 iniciativas populares desde que se instauró ese derecho.

La experiencia de algunas de las entidades donde existe esta figura jurídica ha sido alentadora, porque los ciudadanos han presentado iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida de la población y el fortalecimiento del estado de derecho de estas entidades. Por esa razón nosotros hacemos una propuesta incluyente, que permite que todo ciudadano organizado puede presentar una iniciativa popular. Asimismo, en correspondencia a la iniciativa de reformas constitucionales, proponemos que se reformen diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Presidente diputado de la Cámara de origen turne la iniciativa a la comisión de dictamen legislativo que le corresponda.

También proponemos que el secretario diputado de la Cámara que reciba la iniciativa presentada por los ciudadanos en ejercicio de su derecho de iniciativa popular, deberá verificar que la misma sea suscrita por al menos 500 ciudadanos, confrontando la firma que aparezca en la iniciativa con la copia de la credencial de elector y en el caso de que no se cumpla con el requisito de al menos las 500 firmas, la propuesta presentada no será considerada.

La comisión ordinaria de dictamen legislativo a la que se turne la iniciativa tendrá la obligación de dictaminarla, resultando aplicable lo previsto en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores: por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 35 y una fracción IV al artículo 71 y un nuevo párrafo 2º, pasando el actual párrafo 2º a ser párrafo 3º mismo que se reforma; todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y se reforman el inciso f) numeral 1 del artículo 23, el inciso c) numeral 1 del artículo 25, el inciso f) numeral 6 del artículo 45, el inciso b) numeral 1 del artículo 67, el inciso b) numeral 1 del artículo 70 y el inciso a) del numeral 2 del artículo 85; todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Ruego a usted, señor Presidente, se sirva ordenar la publicación íntegra de la iniciativa en comento en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara.

Firmamos los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo: Alejandro González Yáñez, Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, Amadeo Espinoza Ramos, Pedro Vázquez González, Oscar González Yáñez y el de la voz, Joel Padilla Peña.

Es cuanto.

«Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 35 y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Joel Padilla Peña, del grupo parlamentario del PT, en la sesión del lunes 13 de septiembre de 2004

Los suscritos, diputados federales a la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la H. Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 35 y una fracción IV al artículo 71 y un nuevo párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero, mismo que se reforma, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman el inciso f) numeral 1 del artículo 23; el inciso c) numeral 1 del artículo 25; el inciso f) numeral 6 del artículo 45; el inciso b) numeral 1 del artículo 67; el inciso b) numeral 1 del artículo 70; y el inciso a) del numeral 2 del artículo 85, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El ejercicio del Poder público a lo largo de la historia se caracteriza por la exclusión de las mayorías en la toma de las decisiones de Estado.

Los estudiosos de la ciencia política han planteado que las élites de poder son las que determinan la orientación de las acciones públicas y son los directamente beneficiarios de ellas.

Bajo esta concepción se ha generado toda la implementación de la democracia formal y representativa de las sociedades y que tiene su máxima expresión en las formas del Estado moderno.

Esta forma de democracia está agotada, el pueblo ya no acepta que se le impongan decisiones que van en la mayoría de los casos, en contra de sus intereses y derechos políticos.

La sociedad ya no acepta que los privilegios de unos cuantos prevalezcan por sobre los de las mayorías, incluso han sido un factor de desaliento de la participación ciudadana en la elección de los órganos de representación.

Los ciudadanos están cada vez más a favor de una democracia real, participativa y que sea el medio directo a través del cual se concreten sus aspiraciones e intereses.

Justamente por la falta de una democracia real, la respuesta que ha dado la sociedad ha sido la de constituirse en una opción de poder para contrarrestar este esquema autoritario de democracia formal.

Las sociedades aspiran a construir poderes que emanen de una democracia participativa directa, en la que sean ellas las que decidan qué hacer con los asuntos públicos.

En el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, congruente con sus principios de hacer política y del reconocimiento del interés que tiene el pueblo por avanzar hacia formas más evolucionadas de democracia, reivindicamos la urgencia de formalizar esa participación de los ciudadanos en la definición del rumbo de las sociedades.

México no puede quedarse a la zaga de esta tendencia mundial. Diversos países del mundo y del continente americano ya cuentan con la figura de iniciativa popular, entre ellos, España, Suiza; algunos estados de la Unión Americana; en algunas provincias de Argentina, Brasil, Paraguay, Perú, Costa Rica, Uruguay, Venezuela, y Colombia.

En México, esa figura existe para el Distrito Federal y para la mayoría de las entidades federativas, entre ellas, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Tabasco, donde los ciudadanos han presentado iniciativa popular.

En el caso específico de México, arribar al nivel de democracia que tenemos fue resultado de una tortuosa y larga re-

sistencia del pueblo mexicano contra el autoritarismo del Estado.

La lucha por la democratización del país se inició desde el porfiriato por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores de las fábricas y del campo.

Fue necesaria la revolución social de 1910 para que sus derechos sociales y laborales quedaran consagrados en la Constitución Política de 1917.

La movilización de los hombres del campo en los años veinte y treinta, así como posteriormente la de los ferrocarrileros, los maestros y los médicos dan cuenta de la lid contra el autoritarismo y la búsqueda de la democracia.

Desde fines de los años sesenta y hasta los años ochenta, miles de luchadores sociales que querían un México justo y democrático fueron desaparecidos y ejecutados en la clandestinidad por los regímenes autoritarios de esa época.

En suma, el esfuerzo por implantar el imperio de la democracia y transparentar los procesos electorales ha significado el derramamiento de sangre de miles de mexicanos.

El pueblo ha tenido que enfrentar a los caciques regionales, a las fuerzas de la reacción y a la derecha gobernante que se niegan a perder sus privilegios.

Junto con la lucha por la democracia, se ha emprendido también una férrea contienda por transparentar el manejo de los recursos públicos.

Cada vez hay más interés de los ciudadanos por participar en los asuntos públicos. La mega marcha del 27 de junio del presente año fue una muestra de ello, así como las manifestaciones de finales de agosto y principios de septiembre de 2004.

Al mismo tiempo, los habitantes de este país son testigos de la incapacidad del grupo gobernante por enarbolar un nuevo proyecto de nación que incorpore sus legítimas aspiraciones de progreso.

Observan día a día como el país se hace pedazos, porque quienes lo dirigen están obsesionados con un modelo económico, político y cultural que nos lleva a la postración y la miseria.

Compañeras y compañeros diputados: En este contexto de descomposición social y política, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo propone al pueblo mexicano y a los miembros del Congreso de la Unión, la exigencia de incorporar a los ciudadanos de este país en la toma de las decisiones fundamentales que definen el rumbo de la República.

Estamos convencidos de que no deben existir limitaciones de ninguna especie, para que los ciudadanos de nuestra nación, se conviertan en sujetos activos, que propongan salidas a los grandes problemas nacionales, mediante la formulación y presentación de iniciativas de ley.

Los diputados del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, pensamos que el papel de los ciudadanos mexicanos en la definición del destino de nuestra patria, es un activo de transformación radical de nuestra democracia.

Nuestra filosofía política se apoya en los principios de verdad y de transparencia, para promover un cambio de fondo de nuestra sociedad y de nuestro sistema político y cultural y, con ello, avanzar en la construcción de una democracia que emane de los ciudadanos.

Creemos que un gobierno transparente y honesto sólo puede existir si el pueblo participa activamente en las decisiones que orientan el modelo económico, político, social y cultural.

Sostenemos que el nivel de perfeccionamiento de nuestra democracia y de nuestro Estado de Derecho, sólo puede ser justo e igualitario, si el pueblo participa directamente en su construcción.

Pensamos que la transparencia en el manejo de los recursos públicos, sólo puede lograrse si es directamente el pueblo el que define su monto, orientación y fiscalización.

Entendemos el ejercicio del poder público como un espacio abierto para el pueblo, para que construya a partir de principios de transparencia, honestidad, responsabilidad y probidad una nueva forma de gobernar.

Por esa razón, impulsamos la iniciativa popular, para que sean los ciudadanos los que, a través de la elaboración y presentación de iniciativas de ley, participen en el fortalecimiento del Estado de Derecho como un primer paso para construir una nación justa y democrática.

A fines de julio de 2004, México contaba con más de 68 millones de electores, los cuales están en capacidad para formular y presentar iniciativas de ley.

Nuestra propuesta plantea que todo ciudadano organizado pueda presentar una iniciativa de ley ante las Cámaras del Congreso de la Unión. Por ello, proponemos que la iniciativa popular pueda ser ejercida por al menos quinientos ciudadanos, mismos que deberán suscribir la correspondiente iniciativa.

La Secretaría de cada Cámara, deberá dar cuenta al pleno de la recepción de la iniciativa y el Presidente ordenará el turno a la comisión de dictamen legislativo que le corresponda.

Queremos contribuir a crear las condiciones para que los ciudadanos participen activamente en la toma de las decisiones que dan rumbo a nuestra nación y que, con sus aportes, contribuyan al mejoramiento económico, político, social y cultural de nuestro pueblo.

Por ello, estamos convencidos de que hay razones suficientes y viables para hacer extensiva esta figura a nivel federal.

En las entidades federativas de la República Mexicana, donde existe la figura de iniciativa popular, las disposiciones en la materia establecen como requisito un porcentaje sobre una lista nominal o sobre el padrón electoral para que los ciudadanos puedan hacer uso de este derecho.

La experiencia ha mostrado, que en las entidades, donde se exige un mínimo de porcentaje para presentar iniciativa popular, se convirtió en una traba para que los ciudadanos ejercieran sus derechos de participación.

En el estado de Colima se establece como requisito que se debe reunir al cuatro por ciento de los ciudadanos registrados en la lista nominal del padrón electoral, y el resultado ha sido que, desde que se instauró ese derecho, nadie ha presentado iniciativa ciudadana, porque es más sencillo conseguir el registro de un partido político ante las autoridades electorales, que las firmas necesarias para presentar una iniciativa ciudadana.

En otros estados basta que un ciudadano lo haga, eso no ha sido motivo para que se sature de iniciativas a los Congresos Locales.

Por ejemplo, en Nuevo León se han presentado 51 iniciativas ciudadanas, desde que se instauró ese derecho.

La experiencia de algunas de las entidades donde existe esta figura jurídica ha sido alentadora, porque los ciudadanos han presentado iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida de la población y el fortalecimiento del Estado de Derecho de sus entidades.

Por esa razón, nosotros hacemos una propuesta incluyente, que permite que todo ciudadano organizado pueda presentar una iniciativa de ley.

Asimismo, en correspondencia a la iniciativa de reformas constitucionales, proponemos que se reformen diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que el Presidente de la Cámara de origen, turne la iniciativa a la comisión de dictamen legislativo que le corresponda.

También proponemos que el Secretario de la Cámara que reciba la iniciativa presentada por los ciudadanos en ejercicio de su derecho de iniciativa popular, deberá verificar que la misma sea suscrita por al menos quinientos ciudadanos, confrontando la firma que aparezca en la iniciativa con la copia de la credencial de elector, y en el caso de que no se cumpla con el requisito de al menos las quinientas firmas, la propuesta presentada no será considerada.

La comisión ordinaria de dictamen legislativo a la que se turne la iniciativa tendrá la obligación de dictaminarla, resultando aplicable lo previsto en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Compañeras y compañeros diputados:

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 35 y una fracción IV al artículo 71 y un nuevo párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero, mismo que se reforma, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman el inciso f) numeral 1 del artículo 23; el inciso

c) numeral 1 del artículo 25; el inciso f) numeral 6 del artículo 45; el inciso b) numeral 1 del artículo 67; el inciso b) numeral 1 del artículo 70; y el inciso a) del numeral 2 del artículo 85, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como siguen:

**Artículo Primero:** Se adiciona una fracción sexta al artículo 35 y una fracción IV al artículo 71 y un nuevo párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero, mismo que se reforma, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

### Artículo 35. ...

I. ....

II. ....

III. ...

IV. ....

V. ....

VI. Ejercer, ante las Cámaras del Congreso de la Unión, su derecho de iniciativa popular.

### Artículo 71. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Al menos quinientos ciudadanos, conforme al siguiente procedimiento:

Para dar curso a la iniciativa popular, el proyecto deberá contener los siguientes elementos:

a) El texto de la iniciativa deberá ser redactado en forma de Ley, contará con una exposición de motivos y con el texto en el que se proponga crear, adicionar, reformar, derogar o abrogar una ley o decreto.

b) El nombre de todos los que suscriben la iniciativa popular y copia de sus credenciales de elector. Estas firmas no deberán tener una antigüedad mayor de tres meses de

antelación a la fecha de presentación de la iniciativa ante la Secretaría de la Cámara del Congreso de la Unión, que sea Cámara de origen.

c) La Secretaría de la Cámara verificará que las firmas contenidas en la iniciativa, correspondan a las copias de las credenciales de elector de los iniciadores.

d) Una vez cumplido el trámite señalado en el inciso anterior, la Secretaría dará cuenta al Pleno de la Cámara, que lo sea de origen, de la recepción de la iniciativa. El Presidente de la Cámara la turnará a la comisión que corresponda.

**Artículo Segundo:** Se reforma el actual párrafo segundo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando a ser párrafo tercero, para quedar como sigue:

#### **Artículo 71. ....**

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las legislaturas de los estados o por las diputaciones de los mismos, así como las presentadas por los ciudadanos mexicanos en ejercicio de su derecho de iniciativa popular, pasarán, desde luego a comisión. Las que presentarán los diputados o los senadores se sujetarán a los trámites que designe el reglamento de debates.

#### **Transitorios**

**Artículo Único.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Tercero.** Se reforman el inciso f) numeral 1 del artículo 23; el inciso c) numeral 1 del artículo 25; el inciso f) numeral 6 del artículo 45; el inciso b) numeral 1 del artículo 67; el inciso b) numeral 1 del artículo 70; y el inciso a) del numeral 2 del artículo 85, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como siguen:

#### **Artículo 23.**

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

a) al e) ...

f) Dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban re-

caer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara. Asimismo, turnará a comisiones las iniciativas de ley o decreto presentadas por los ciudadanos en ejercicio de su derecho de iniciativa popular.

g) al p) ...

2. ...

#### **Artículo 25.**

1. Los Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara tendrán las atribuciones siguientes:

a) al b) ...

c) Dar lectura a los documentos y desahogar los trámites parlamentarios, en los términos dispuestos por el Presidente de la Cámara. Asimismo, darán cuenta al Pleno de la presentación de iniciativas de ley o decreto que presenten los ciudadanos mexicanos en ejercicio de su derecho de iniciativa popular, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 71 fracción cuarta, incisos a), b), c) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) al g) ...

2. ...

#### **Artículo 45.**

1. al 5. ...

6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

a) al e) ...

f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; asimismo, deberán dictaminar las iniciativas de ley o decreto que presenten los ciudadanos mexicanos en ejercicio de su derecho de iniciativa popular; y

g) ...

7. ...

...

**Artículo 67.**

1. ...

a) ...

b) Dar curso a los asuntos y determinar los trámites que deben recaer en aquellos con que se dé cuenta a la Cámara. Asimismo, turnará a comisiones las iniciativas de ley o decreto presentadas por los ciudadanos en ejercicio de su derecho de iniciativa popular;

c) al m) ...

**Artículo 70.**

1. ...

a) ...

b) Desahogar los trámites legislativos que les correspondan. Asimismo, darán cuenta al Pleno de la presentación de iniciativas de ley o decreto que presenten los ciudadanos mexicanos en ejercicio de su derecho de iniciativa popular, previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 71 fracción cuarta, incisos a), b), c) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) al m) ...

2. ...

**Artículo 85.**

1. ...

2. Las comisiones serán:

a) Ordinarias: analizan y dictaminan las iniciativas de ley o decreto que les sean turnadas, así como los asuntos del ramo o área de su competencia. Asimismo, deberán dictaminar las iniciativas de ley o decreto que presenten los ciudadanos mexicanos en ejercicio de su derecho de iniciativa popular;

b) al c) ...

**Transitorios**

**Artículo Único.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 13 días del mes de septiembre de 2004.— Por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.— Diputados: *Alejandro González Yáñez*, coordinador, *Pedro Vázquez González*, vicecoordinador, *Juan Antonio Guajardo Anzaldúa*, *Joel Padilla Peña*, *Óscar González Yáñez*, *Francisco A. Espinosa Ramos* (rúbricas).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Turnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

**Y como lo solicita el iniciante, insértese el texto íntegro, en el Diario de los Debates.**

---

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En virtud del tiempo transcurrido, quiero anunciar a la Asamblea que el señor diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra como último punto del orden del día, para presentar una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 74 fracción V Bis, 86, 110 y 111 referidos a artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona los artículos 1º, fracción III; 25 y 44 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**El diputado Hugo Rodríguez Díaz:** Con su venia, señor Presidente: el suscrito, diputado Hugo Rodríguez, compañeras y compañeros, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Federal y el Reglamento Interno de este Poder Legislativo, someto a la elevada consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto para ser adicionados y modificados los artículos 74, fracción V Bis, 86, 110 y 111 de la Constitución Federal, a fin de darle facultades a la Cámara de Diputados de calificar la renuncia del Presidente de la República e incluir al Ejecutivo Federal como sujeto de juicio político y objeto de declaración de procedencia en caso de denuncia penal por delito grave, y la de adecuar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos a las reformas constitucionales propuestas...

Señor Presidente: en obviada del tiempo y por respeto a mis compañeros de lo avanzado de esta sesión, le solicito

instruya a quien corresponda incluya el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 74, fracción V Bis, 86, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y adiciona los artículos 1º, fracción III, 25 Y 44 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Hugo Rodríguez Díaz, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal Hugo Rodríguez Díaz, integrante de esta H. LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y relativos, pone a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que propone la adición y reforma a los artículos 74, fracción V Bis, 86, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de darle facultades a la Cámara de Diputados para calificar la renuncia del Presidente de la República e incluir al Ejecutivo federal como sujeto de juicio político y objeto de declaración de procedencia en caso de denuncia penal por delito grave; y la adición de los artículos 1, fracción III, 25 y 44 de la Ley Federal de los Servidores Públicos a fin de actualizar esta ley de responsabilidades y de que se adecue a las reformas constitucionales propuestas, acorde a la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Primero.- El poder que el Ejecutivo Federal tiene a pesar de las reformas que al respecto se han hecho, es aún monstruoso y pese a ello, ese cargo solo es renunciable por causa grave, esto es, aún y cuando se llegue a acreditar que mintió o que cometió un delito grave o cualquier error de magna gravedad, solo y únicamente está en la decisión de quien ejerce el cargo de Presidente de la República quien decide si continúa o renuncia, además que, aún y cuando el artículo 86 de la Constitución Federal menciona el caso, no dice si el Congreso de la Unión, unido o independientemente, recibirá la renuncia y ni lejanamente señala cómo será el procedimiento de análisis para determinar si se admite o no la renuncia a un cargo con tanto poder.

Segundo.- En efecto. Aún y cuando el artículo 86 de nuestra máxima ley indica que “El cargo de Presidente de la República sólo es renunciable por causa grave, que calificará el Congreso de la Unión, ante el que se presentará la renuncia”, pero no dice si la esa calificación será con las Cámaras de Diputados y Senadores unidas, o será facultad exclusiva de una o de otra o de cualquiera y si la calificación será por mayoría simple o mayoría calificada, por señalar solo el procedimiento mínimo indispensable para tal fin.

Por ello, se propone que en el artículo 74 constitucional que nos habla de las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, se adicione la fracción “V Bis” donde se indique que es facultad exclusiva de esta Cámara recibir la renuncia del Presidente de la República sólo y únicamente por causa grave, desechándola por mayoría simple o aprobándola por mayoría calificada, ya que aún y así lo solicite por acto grave quien ejerza el cargo del Ejecutivo Federal, no puede abandonar este cargo solo y únicamente por causas simples, sino que deben ser causas graves así calificadas por esta Cámara, desechando la renuncia con el apoyo de la mayoría simple o admitiéndola con el apoyo de la mayoría calificada, esto es, con un mínimo de las dos terceras partes de los votos de los diputados que integran la Cámara de Diputados, aclarando que se trata de los 500 que la integran, no de los que estén presentes, por lo que se necesita un mínimo de 334 votos de diputados que apoyen la renuncia de quien ejerza el cargo de Presidente de la República para que proceda, independientemente de la cantidad de diputados que se encuentren presentes en la Sesión del Pleno al tomar la decisión de admitir la renuncia de la cual hablamos, en la inteligencia que la diferencia de cantidad en votación es dada la gravedad de la decisión que se está tomando, gravedad que no puede tener por igual el aprobar que el desechar ese tipo de decisiones.

Así, se sugiere una reforma en el artículo 86 de la Constitución Federal y adecuar este artículo a la adición que se propone del diverso 74 fracción V bis, donde se indique, en el artículo 86, que “La renuncia se presentará ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quien la calificará y solo será aprobable por mayoría calificada”, esto es, que la solicitud de renuncia a Presidente de la República será negada por mayoría simple y aprobada por mayoría calificada.

Tercero.- En el mismo orden de ideas, aún y cuando se ha señalado infinidad de veces que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial tienen la misma jerarquía, hecho

notorio que falta a la verdad, queda aún mas plasmado a la lectura de los artículos 110 y 111 de la Constitución Federal que nos dicen, por solo ilustrar, que diputados, senadores y ministros de la Suprema Corte, entre los que se incluye el Presidente de cada uno de estos órganos de Poder ya que la Constitución no emite diferencia alguna y para el caso, es aplicable el principio general de derecho que nos indica que “donde no diferencia la ley, no diferencia el juzgador”, concluyendo que estos Presidentes de los Poderes Legislativo y Judicial, únicos pares del Ejecutivo Federal, están sujetos a juicio político y a declaración de procedencia en caso de acreditarse indicios de comisión de delito, mientras que el Presidente de la República, titular del Ejecutivo Federal, no está sujeto a ella, lo cual convierte la redacción actual de los artículos 110 y 111 en situación desigual de pares al no incluirse al Presidente de la República como sujeto ni de juicio político ni de declaración de procedencia penal.

Cabe señalar que si bien es cierto que el cuarto párrafo del artículo 111 de la Constitución Federal señala que “Por lo que toca al Presidente de la República, solo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores en los términos del artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la legislación penal”, también lo es que esta mezcla de procesos provoca que se confunda el caso que tratamos ya que el artículo 110 nos habla de juicios políticos y el 111 de las declaraciones de procedencia que en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos maneja de forma diferente; luego, no se debe manejar un juicio político con el mismo procedimiento que una declaración de procedencia, confusión que se pretende aclarar modificando este párrafo de tal forma que la acusación también se inicie en la Cámara de Diputados la cual, en su caso, se erigiría como órgano de acusación mientras la Cámara de Senadores lo haría como órgano de sentencia, tomando como base la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y señalar que el procedimiento se resolverá con base en la ley de responsabilidades mencionada y en lo no previsto por esta ley, entonces sí, se estará a lo dispuesto por la legislación penal.

Así, si los miembros de los Poderes Legislativo y Judicial son sujetos a juicio político o declaración de procedencia, lo correcto es que también se incluya al titular del Poder Ejecutivo como sujeto también a juicio político o a declaración de procedencia, dándole igualdad a quienes ejerzan los Poderes de la Nación, con los mismos opciones de defensa y posibilidades de acusación.

Cuarto.- Igualmente, en el análisis del tema, se encontró que en el artículo ocho de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos nos indica como sanción de juicio político la inhabilitación de uno a veinte años en cualquier empleo, cargo o comisión en el servicio público, sanción que no es mencionada por el tercer párrafo del artículo 110 constitucional que sí habla del tipo de sanciones a que será objeto quien sea encontrado responsable en juicio político, por lo cual se sugiere que se incluya desde la Ley Fundamental la misma cantidad de años que como mínimo o máximo se pueden aplicar a quien se le encuentre responsable en sentencias de juicio político.

Quinto.- Por su parte, en las reformas propuestas en el artículo 111 constitucional, además de incluir en el primer párrafo al Presidente de la República como sujeto de procedencia en asuntos de materia penal, observamos que en el texto vigente, el sexto párrafo derivado de las reformas del 28 de diciembre de 1982, existe un error gramatical o, conocido coloquialmente un “error de dedo” que ahora que estamos manejando el tema, se propone la corrección del texto, pero sin cambiar en lo mínimo el sentido de la protección que se les otorga a las declaraciones de ambas Cámaras como resoluciones inatacables.

Sexto.- Finalmente y con el ánimo de adecuar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos a las reformas que se indican en esta Iniciativa, se propone la adición o modificación de los artículos 1, fracción III 25 y 44 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la siguiente forma:

I.- El artículo 1, ya que en esa fracción nos indica como uno de los objetivos de esa norma federal las resoluciones de juicio político, pero nada nos indica sobre la declaración de procedencia, el cual también es uno de los objetos fundamentales de la ley que tratamos;

II.- En el 25, eliminar “algunos de” incluida en la frase que dice “? a fin que pueda procederse penalmente en contra de algunos de los servidores públicos a que se refiere el primer párrafo del artículo 111 de la Constitución General de la República, ?” toda vez que señalar “algunos de” puede hacer considerar a quien resuelva estos asuntos que sí puede proceder contra unos y no puede proceder contra otros, por lo que la eliminación de “algunos de” elimina dudas de que puede proceder penalmente contra todos los servidores públicos señalados en el primer párrafo del artículo 111 constitucional; además, ya que se trata del artículo de inicio en el Capítulo III del Título I de la ley que se pretende

modificar, se propone incluir como cuarto párrafo que por lo que toca al Presidente de la República, solo será admitido el procedimiento para la declaración de procedencia cuando la acusación sea por delitos graves que actualmente ya maneja el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

III.- En el 44, adicionar un tercer párrafo a fin de darle facultades a los Presidentes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión para que de tratarse del Presidente de la República el acusado, pueda ordenar a quien corresponda se publique en el Diario Oficial de la Federación las declaraciones o resoluciones mencionadas en el primer párrafo de este numeral y evitar un conflicto de intereses de tratarse el acusado el Ejecutivo Federal y que por ser él mismo el acusado, simplemente no lo publique en el Diario Oficial de la Federación y con ello detenga el procedimiento o provoque su violación para luego echar abajo cualquier determinación contraria a sus intereses con un Juicio de Amparo por violación al procedimiento.

En ese sentido, el suscrito diputado federal Hugo Rodríguez Díaz, integrante de esta H. LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y relativos, pone a la consideración de esta asamblea en su carácter de Constituyente Permanente la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que presenta el diputado federal Hugo Rodríguez Díaz que propone la adición y reforma de los artículos 74, fracción V bis, 86, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de darle facultades a la Cámara de Diputados de calificar la renuncia del Presidente de la República; e incluir al Ejecutivo federal como sujeto de juicio político y objeto de declaración de procedencia en caso de denuncia penal por delito grave; y los artículos 1, fracción III, 25 y 44 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos a fin de actualizar esta ley y que se adecue a las reformas constitucionales propuestas.

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 74, 86, 110, y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 74.-** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I a la V.- ...

V Bis.- Recibir la renuncia del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos únicamente por causa grave y calificarla desechándola cuando menos por mayoría simple o aprobándola por mayoría calificada de la totalidad de miembros de esta Cámara.

**Artículo 86.-** El cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos sólo es renunciable por causa grave. La renuncia se presentará ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quien la calificará y solo será aprobable por mayoría calificada.

**Artículo 110.-** Podrán ser sujetos de juicio político el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los Jefes de Departamento Administrativo, los Diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Procurador General de la República, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, los Consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, y el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los Magistrados del Tribunal Electoral, los Directores Generales y sus equivalentes en los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

...

Las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público desde uno hasta veinte años.

...

...

...

**Artículo 111.-** Para proceder penalmente contra el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los Consejeros de la

Judicatura Federal, los Secretarios de Despacho, los Jefes de Departamento Administrativo, los Diputados a la Asamblea del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por la comisión de delitos durante el tiempo de su cargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

...  
...

Por lo que toca al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la acusación se hará ante la Cámara de Diputados y se aplicará, en lo conducente, lo dispuesto por el artículo 110. En este supuesto, la Cámara de Senadores resolverá con base en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en lo no previsto por esa ley, en la legislación penal federal.

...

Las resoluciones de las Cámaras de Diputados o Senadores son inatacables.

...  
...  
...  
...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adicionan los artículos 1, fracción III, 25 y 44 de la Ley Federal de los Servidores Públicos a fin que esta ley federal se adecue a las reformas constitucionales señaladas en el artículo que antecede, para quedar como sigue:

**Artículo 1.- ...**

I y II.- ...

III.- Las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, así como las que se deban resolver mediante juicio político o procedimiento para la declaración de procedencia.

**Artículo 25.- ...**

...  
...

Para los efectos del primer y segundo párrafo de este artículo, por lo que toca al Presidente de la República, solo cabe el procedimiento para la declaración de procedencia por acusaciones en la comisión de delitos considerados como graves por el Código Federal de Procedimientos Penales.

**Artículo 44.- ...**

...

Cuando el acusado sea el Ejecutivo Federal, cualquiera de los Presidentes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión tendrá facultades para ordenar a quien corresponda publique en el Diario Oficial de la Federación las declaraciones o resoluciones mencionadas en el primer párrafo de este artículo.

**Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de ser publicado en el “Diario Oficial de la Federación”.

**Segundo.-** Se abrogan todas las disposiciones que sean omisas o se opongan al presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, en la fecha de su presentación.— Diputado *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Justicia y Derechos Humanos.**

En virtud de que ha transcurrido el tiempo correspondiente a la presente sesión, como señala el acuerdo parlamentario aprobado por el pleno, proceda la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

*Orden del día*

Martes 14 de septiembre de 2004.

Sesión solemne para conmemorar el CL aniversario del Himno Nacional Mexicano.

Lectura del acta de la sesión anterior.

*Comunicaciones*

Informe de la Comisión Especial que dé Seguimiento a los Hechos de Corrupción e Involucramiento de Funcionarios Públicos del Estado de Morelos con el Narcotráfico.

*Oficio de la Cámara de Senadores*

Con el que remite comunicación del senador César Raúl Ojeda Zubieta, por el que solicita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, dictamine la iniciativa que crea la Ley del Fondo para la Estabilidad de los Ingresos Petroleros. (Turno a comisión.)

*Oficios de la Secretaría de Gobernación*

Dos, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente, durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura.

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Graciela Balcázar Rivera y Cecilia Araceli Navarrete Laborde, puedan prestar servicios en los consulados generales de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California y en Ciudad Juárez, Chihuahua, y comunica que ha dejado de prestar servicios la ciudadana Patricia Yamel García Ramos, en el Consulado General en Tijuana, Baja California. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Alberto Manuel Cabezut Madaria, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Federal Democrática de Etiopía, en México, con circunscripción consular en toda la República. (Turno a comisión.)

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Mesa Directiva da cuenta en principio con los asuntos que

quedan pendientes en la presente sesión, señor secretario, para que tome nota. Muchas gracias.

---

 REGISTRO FINAL DE ASISTENCIA
 

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Procede la Secretaría a abrir el sistema electrónico por 10 minutos, a efecto de verificar la asistencia.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos para verificar la asistencia.

Ciérrese el sistema electrónico.

De viva voz, la diputada María Salomé Elyd Sáenz, por favor.

**La diputada María Salome Elyd Sáenz:** Presente.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por favor activen el sonido en la curul del diputado Heliodoro Díaz.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga:** Presente

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** De la diputada Lilia Aragón, por favor.

**La diputada Lilia Isabel Aragón del Rivero:** Presente.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Diputado Jiménez Merino.

**El diputado Francisco Alberto Jiménez Merino:** Presente.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Señor Presidente, hay una asistencia de 395 diputadas y diputados.

---

 CLAUSURA Y CITATORIO
 

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra** (a las 16:22 horas): Se levanta la sesión y se cita a sesión solemne,

para conmemorar el CL aniversario del Himno Nacional Mexicano, mañana martes 14 de septiembre a las 10:00 horas y al término de la misma a sesión ordinaria.

Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 horas.

————— 0 —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 5 horas 11 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 307 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 422 diputados
- Asistencia al final de la sesión: 395 diputados
- Diputado suplente que se incorpora: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2
- Oradores en tribuna: 39  
PRI-9; PAN-6; PRD-4; PVEM-2; PT-4; PC-3; Secretario de Hacienda y Crédito Público-11

**Se recibió:**

- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite el Cuarto Informe de Labores de las secretarías;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva del Grupo de Amistad México - Cuba;
- 3 minutas;
- 3 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PT;
- 1 iniciativa del PC.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

• Brugada Molina, Clara Marina (PRD). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 44, 46
• Buendía Tirado, Angel Augusto (PRI). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 53, 54
• Flores Hernández, José Luis (PRI). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 41, 43
• Galindo Noriega, Ramón (PAN). . . . .	Ley de Coordinación Fiscal: 60
• González Schmal, Jesús Porfirio (PC). . . . .	Ley Federal de las Entidades Paraestatales: 66
• González Schmal, Jesús Porfirio (PC). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 23, 26
• González Yáñez, Oscar (PT). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 27, 30
• González Yáñez, Oscar (PT). . . . .	Ley Orgánica del Congreso: 63
• Hernández Ramos, Minerva (PRD). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 34, 36
• Kahwagi Macari, Jorge Antonio (PVEM). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 31
• Marrufo Torres, Roberto Antonio (PRI). . . . .	Artículo 20 constitucional: 70
• Ochoa Fernández, Cuauhtémoc (PVEM). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 34
• Padilla Peña, Joel (PT). . . . .	Iniciativa Popular: 77
• Pérez Góngora, Juan Carlos (PRI). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 47, 49
• Puelles Espina, José Felipe (PAN). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 37, 40
• Rodríguez Díaz, Hugo (PRI). . . . .	Presidente de la República: 84
• Ruiz del Rincón, Gabriela (PAN). . . . .	Ley de Ingresos-Presupuesto de Egresos: 50, 52

- Sigona Torres, José (PAN). . . . . Artículo 135 constitucional: 75
- Yabur Elías, Amalín (PRI). . . . . Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 56



## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	162	3	1	17	0	40	<b>223</b>
<b>PAN</b>	129	0	1	10	0	10	<b>150</b>
<b>PRD</b>	75	1	1	15	0	5	<b>97</b>
<b>PVEM</b>	10	1	0	3	0	3	<b>17</b>
<b>PT</b>	5	0	0	1	0	0	<b>6</b>
<b>CONV</b>	1	0	0	4	0	0	<b>5</b>
<b>IND</b>	1	0	0	0	0	1	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>383</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>59</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio	INASISTENCIA
POR	CÉDULA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	INASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	ASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	ASISTENCIA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	INASISTENCIA	30 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	31 Bitar Haddad Oscar	INASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	ASISTENCIA	32 Blackaller Ayala Carlos	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	33 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	34 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	PERMISO MESA DIRECTIVA	35 Buendía Tirado Ángel Augusto	INASISTENCIA
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA	36 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	PERMISO MESA DIRECTIVA	37 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	PERMISO MESA DIRECTIVA	38 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
15 Amezcua Alejo Miguel	ASISTENCIA	39 Campa Cifrián Roberto Rafael	ASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	40 Canul Pacab Angel Paulino	INASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	41 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA
18 Aracos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	42 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA	43 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	44 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA
21 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA	45 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	INASISTENCIA	46 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA
23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	47 Cervantes Vega Humberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
		48 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA
		49 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA
		50 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA
		51 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA

52 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	106 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
53 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	107 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	INASISTENCIA
54 Dávalos Padilla Juan Manuel	PERMISO	108 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	109 Jiménez Macías Carlos Martín	INASISTENCIA
55 David David Sami	INASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
56 De las Fuentes Hernández Fernando	ASISTENCIA	111 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
57 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA	112 Laguette Lardizábal María	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	113 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
58 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	114 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
59 Díaz Nieblas José Lamberto	INASISTENCIA	115 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
60 Díaz Ortega Jesús Angel	INASISTENCIA	116 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
61 Díaz Rodríguez Homero	PERMISO	117 López Cruz Emiliano	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	118 López Medina José	ASISTENCIA
62 Díaz Salazar María Cristina	PERMISO	119 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	120 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
63 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	121 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
64 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	122 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	ASISTENCIA
65 Echeverría Pineda Abel	INASISTENCIA	123 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
66 Escalante Arceo Enrique Ariel	ASISTENCIA	124 Martínez López Margarita	INASISTENCIA
67 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	125 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
68 Fernández García Fernando	PERMISO	126 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	127 Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
69 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA	128 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
70 Figueroa Smutny José Rubén	INASISTENCIA	129 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
71 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA		POR CÉDULA
72 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	130 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
73 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	131 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
74 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	132 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
75 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA	133 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
76 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	134 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
77 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	135 Montenegro Ibarra Gerardo	INASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	136 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
78 Galindo Jaime Rafael	INASISTENCIA	137 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
79 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	138 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
80 García Corpus Teofilo Manuel	ASISTENCIA	139 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	INASISTENCIA
81 García Cuevas Fernando Alberto	INASISTENCIA	140 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
82 García López Ady	ASISTENCIA	141 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
83 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	142 Murat Macías José Adolfo	ASISTENCIA
84 García Ortiz José	ASISTENCIA	143 Muro Urista Consuelo	INASISTENCIA
85 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	144 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA
86 Godínez y Bravo Rebeca	INASISTENCIA	145 Nava Díaz Alfonso Juventino	ASISTENCIA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	INASISTENCIA	146 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
88 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	147 Neyra Chávez Armando	PERMISO
89 González Canto Félix Arturo	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
90 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA	148 Olmos Castro Eduardo	INASISTENCIA
91 González Orantes César Amín	ASISTENCIA	149 Orantes López María Elena	ASISTENCIA
92 González Ruíz Alfonso	ASISTENCIA	150 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	PERMISO
93 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
94 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	151 Ortiz Alvarado Jorge	INASISTENCIA
95 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	152 Osorio Chong Miguel Angel	INASISTENCIA
96 Guerrero Santana Enrique	ASISTENCIA	153 Osornio Sánchez Arturo	INASISTENCIA
97 Guizar Macías Francisco Javier	ASISTENCIA	154 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA
98 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA	155 Pano Becerra Carlos Osvaldo	ASISTENCIA
99 Gutiérrez Corona Leticia	INASISTENCIA	156 Pavón Vinales Pablo	INASISTENCIA
100 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA	157 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA
101 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA	158 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA
102 Guzmán Santos José	ASISTENCIA	159 Pérez Magaña Eviel	INASISTENCIA
103 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	160 Pimentel González Oscar	ASISTENCIA
104 Herrera León Francisco	ASISTENCIA	161 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA
105 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA	162 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA

163 Posadas Lara Sergio Arturo	PERMISO	216 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	217 Vizcarra Calderón Guadalupe de Jesús	INASISTENCIA
164 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	PERMISO	218 Wong Pérez José Mario	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	219 Yabur Elías Amalin	ASISTENCIA
165 Ramírez Pineda Luis Antonio	ASISTENCIA	220 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA
166 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	INASISTENCIA	221 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	INASISTENCIA
167 Ramón Valdez Jesús María	ASISTENCIA	222 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA
168 Ramos Salinas Óscar Martín	ASISTENCIA	223 Zúñiga Romero Jesús	ASISTENCIA
169 Rangel Espinosa José	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 162	
170 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
171 Rincón Chanona Sonia	PERMISO	Asistencias comisión oficial: 1	
	MESA DIRECTIVA	Permiso Mesa Directiva: 17	
172 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
173 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA	Inasistencias: 40	
174 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA	Total diputados: 223	
175 Rodríguez Cabrera Oscar	INASISTENCIA		
176 Rodríguez de Alba María del Consuelo	ASISTENCIA		
177 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA		
178 Rodríguez Javier Rogelio	ASISTENCIA		
179 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA		
180 Rodríguez Rocha Ricardo	ASISTENCIA		
181 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
182 Román Bojórquez Jesús Tolentino	INASISTENCIA		
183 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA		
184 Rovirosa Ramírez Carlos Manuel	ASISTENCIA		
185 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA		
186 Ruíz Cerón Gonzalo	ASISTENCIA		
187 Ruiz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA		
188 Saenz López Rosario	ASISTENCIA		
189 Sagahon Medina Benjamín	ASISTENCIA		
190 Saldaña Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA		
191 Sánchez Hernández Alfonso	ASISTENCIA		
192 Sánchez López Jacobo	ASISTENCIA		
193 Sánchez Vázquez Salvador	ASISTENCIA		
194 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA		
195 Sandoval Urbán Evelia	ASISTENCIA		
196 Scherman Leño María Esther de Jesús	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
197 Silva Santos Erick Agustín	ASISTENCIA		
198 Soriano López Isaías	INASISTENCIA		
199 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA		
200 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA		
201 Tapia Palacios Paulo José Luis	ASISTENCIA		
202 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA		
203 Torres Hernández Marco Antonio	ASISTENCIA		
204 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA		
205 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA		
206 Utrilla Robles Jorge Baldemar	ASISTENCIA		
207 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA		
208 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA		
209 Vázquez García Quintín	ASISTENCIA		
210 Vega Carlos Bernardo	ASISTENCIA		
211 Vega Murillo Wintilo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
212 Vega Rayet Juan Manuel	ASISTENCIA		
213 Vega y Galina Roberto Javier	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
214 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA		
215 Villagómez García Adrián	ASISTENCIA		
		<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	
		1 Aldaz Hernández Huberto	ASISTENCIA
		2 Alegre Bojórquez Ricardo	INASISTENCIA
		3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	ASISTENCIA
		4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	ASISTENCIA
		5 Álvarez Mata Sergio	ASISTENCIA
		6 Álvarez Monje Fernando	ASISTENCIA
		7 Álvarez Ramos J. Irene	ASISTENCIA
		8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA
		9 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	ASISTENCIA
		10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA
		11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA
		12 Baeza Estrella Virginia Yleana	INASISTENCIA
		13 Bárcenas González José Juan	ASISTENCIA
		14 Barrera Zurita Baruch Alberto	ASISTENCIA
		15 Barrio Terrazas Francisco Javier	ASISTENCIA
		16 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
		17 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA
		18 Cabello Gil José Antonio	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		19 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA
		20 Camarena Gómez Consuelo	ASISTENCIA
		21 Camarillo Zavala Isidro	ASISTENCIA
		22 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA
		23 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA
		24 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA
		25 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA
		26 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA
		27 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA
		28 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA
		29 Córdoba Villalobos José Angel	ASISTENCIA
		30 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA
		31 Corella Torres Norberto Enrique	ASISTENCIA
		32 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA
		33 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA
			COMISIÓN OFICIAL
		34 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA
		35 Cruz García Concepción	ASISTENCIA

36 Dávila Aranda Mario Ernesto	ASISTENCIA	91 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA
37 De la Vega Asmitia José Antonio Pablo	PERMISO	92 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	93 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
38 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	94 Núñez Armas Juan Carlos	INASISTENCIA
39 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	INASISTENCIA	95 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
40 Del Conde Ugarte Jaime	PERMISO	96 Ortíz Domínguez Maki Esther	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA
41 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	98 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
42 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	99 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA
43 Döring Casar Federico	ASISTENCIA	100 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
44 Durán Reveles Patricia Elisa	INASISTENCIA	101 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA
45 Elías Loredó Álvaro	ASISTENCIA	102 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
46 Elyd Sáenz María Salome	ASISTENCIA	103 Pasta Muñuzuri Angel	PERMISO
47 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
48 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	104 Penagos García Sergio	INASISTENCIA
49 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA	105 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
50 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	106 Pérez Moguel José Orlando	INASISTENCIA
51 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	107 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
52 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA	108 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
53 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA	109 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
54 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	110 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
55 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	111 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
56 Gama Basarte Marco Antonio	INASISTENCIA	112 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
57 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	113 Ríos Murrieta Homero	PERMISO
58 García Sanjines María Antonia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
59 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	114 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
60 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	115 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
61 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	116 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
62 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	117 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
63 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	118 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
64 González Garza José Julio	ASISTENCIA	119 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA
65 González González Ramón	ASISTENCIA	120 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	ASISTENCIA
66 González Morfín José	PERMISO	121 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	122 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
67 González Reyes Manuel	ASISTENCIA	123 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
68 Gutiérrez Ríos Edelmira	ASISTENCIA	124 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA
69 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA	125 Sigona Torres José	ASISTENCIA
70 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	PERMISO	126 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	127 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
71 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA	128 Tamborrel Suárez Guillermo	ASISTENCIA
72 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA	129 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA
73 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA	130 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA
74 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA	131 Torres Zavala Ruben Alfredo	PERMISO
75 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
76 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA	132 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA
77 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA	133 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
78 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA	134 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA
79 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA	135 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
80 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA	136 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA
81 Loera Carrillo Bernardo	INASISTENCIA	137 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA
82 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA	138 Userralde Gordillo Leticia Socorro	ASISTENCIA
83 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA	139 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA
84 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA	140 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA
85 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA	141 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA
86 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA	142 Vargas Bárcena Marisol	INASISTENCIA
87 Martínez Cázares Germán	ASISTENCIA	143 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA
88 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA	144 Vázquez González José Jesús	ASISTENCIA
89 Mendoza Ayala Rubén	PERMISO	145 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	146 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA
90 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA	147 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA

148 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia ASISTENCIA  
 149 Zavala Peniche María Beatriz ASISTENCIA  
 150 Zavala Gómez del Campo Margarita PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 129  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 10  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 10  
 Total diputados: 150

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 2 Álvarez Reyes Carlos ASISTENCIA  
 3 Arce Islas René ASISTENCIA  
 4 Avilés Nájera Rosa María ASISTENCIA  
 5 Bagdadi Estrella Abraham PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 6 Barraza García José Luis ASISTENCIA  
 7 Bautista López Héctor Miguel ASISTENCIA  
 8 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía ASISTENCIA  
 9 Boltvinik Kalinka Julio ASISTENCIA  
 10 Brugada Molina Clara Marina ASISTENCIA  
 11 Cabrera Padilla José Luis ASISTENCIA  
 12 Camacho Solís Victor Manuel ASISTENCIA  
 13 Candelas Salinas Rafael ASISTENCIA  
 14 Cárdenas Sánchez Nancy ASISTENCIA  
 15 Carrillo Soberón Francisco Javier ASISTENCIA  
 16 Casanova Calam Marbella INASISTENCIA  
 17 Chavarría Valdeolivar Francisco ASISTENCIA  
 18 Chávez Castillo César Antonio ASISTENCIA  
 19 Chávez Ruiz Adrián PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 20 Cortés Sandoval Santiago ASISTENCIA  
 21 Cota Cota Josefina ASISTENCIA  
 22 Cruz Martínez Tomás PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 23 de la Peña Gómez Angélica ASISTENCIA  
 24 Díaz Del Campo María Angélica ASISTENCIA  
 25 Díaz Palacios Socorro PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 26 Duarte Olivares Horacio ASISTENCIA  
 27 Ensastiga Santiago Gilberto ASISTENCIA  
 28 Espinoza Pérez Luis Eduardo PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 29 Ferreyra Martínez David ASISTENCIA  
 30 Fierros Tano Margarito ASISTENCIA  
 31 Figueroa Romero Irma Sinfarina PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 32 Flores Mendoza Rafael ASISTENCIA  
 33 Franco Castán Rogelio ASISTENCIA  
 34 Franco Hernández Pablo ASISTENCIA  
 35 García Costilla Juan ASISTENCIA

36 García Domínguez Miguel Ángel PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 37 García Laguna Eliana ASISTENCIA  
 COMISIÓN OFICIAL  
 38 García Ochoa Juan José ASISTENCIA  
 39 García Solís Iván ASISTENCIA  
 40 García Tinajero Pérez Rafael ASISTENCIA  
 41 Garfias Maldonado María Elba PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 42 Gómez Álvarez Pablo ASISTENCIA  
 43 González Bautista Valentín PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 44 González Salas y Petricoli María Marcela ASISTENCIA  
 45 Guillén Quiroz Ana Lilia ASISTENCIA  
 46 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen ASISTENCIA  
 47 Guzmán Cruz Abdallán ASISTENCIA  
 48 Hernández Ramos Minerva ASISTENCIA  
 49 Herrera Ascencio María del Rosario ASISTENCIA  
 50 Herrera Herbert Marcelo PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 51 Huizar Carranza Guillermo ASISTENCIA  
 52 Lagarde y de los Ríos María Marcela ASISTENCIA  
 53 Luna Hernández J. Miguel ASISTENCIA  
 54 Manzanares Córdova Susana Guillermina ASISTENCIA  
 55 Manzano Salazar Javier ASISTENCIA  
 56 Martínez Della Rocca Salvador Pablo PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 57 Martínez Meza Horacio ASISTENCIA  
 58 Martínez Ramos Jorge ASISTENCIA  
 59 Medina Lizalde José Luis ASISTENCIA  
 60 Mejía Haro Antonio ASISTENCIA  
 61 Mícher Camarena Martha Lucía ASISTENCIA  
 62 Mora Ciprés Francisco ASISTENCIA  
 63 Morales Rubio María Guadalupe ASISTENCIA  
 64 Morales Torres Marcos ASISTENCIA  
 65 Moreno Álvarez Inelvo ASISTENCIA  
 66 Muñoz Santini Inti ASISTENCIA  
 67 Nahle García Arturo INASISTENCIA  
 68 Naranjo Y Quintana José Luis ASISTENCIA  
 69 Obregón Espinoza Francisco Javier ASISTENCIA  
 70 Ordoñez Hernández Daniel ASISTENCIA  
 71 Ortega Alvarez Omar ASISTENCIA  
 72 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 73 Padierna Luna María De Los Dolores ASISTENCIA  
 74 Pérez Medina Juan ASISTENCIA  
 75 Portillo Ayala Cristina INASISTENCIA  
 76 Ramírez Cuéllar Alfonso ASISTENCIA  
 POR CÉDULA  
 77 Ramos Iturbide Bernardino ASISTENCIA  
 78 Rodríguez Fuentes Agustín ASISTENCIA  
 79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia ASISTENCIA  
 80 Ruiz Argaiz Isidoro ASISTENCIA  
 81 Salinas Narváez Javier PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 82 Sánchez Pérez Rocío ASISTENCIA  
 83 Sánchez Rodríguez Víctor Lenin INASISTENCIA  
 84 Saucedo Pérez Francisco Javier ASISTENCIA  
 85 Serrano Crespo Yadira ASISTENCIA  
 86 Serrano Jiménez Emilio ASISTENCIA

87 Sigala Páez Pascual	ASISTENCIA
88 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA
89 Suárez Carrera Víctor	ASISTENCIA
90 Tentory García Israel	ASISTENCIA
91 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA
92 Torres Cuadros Enrique	ASISTENCIA
93 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA
94 Ulloa Pérez Gerardo	INASISTENCIA
95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
96 Zebadúa González Emilio	ASISTENCIA
97 Zepeda Burgos Jazmín Elena	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 75  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 15  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 5  
 Total diputados: 97

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro	ASISTENCIA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA
3 Alvarez Romo Leonardo	INASISTENCIA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	ASISTENCIA
5 Ávila Serna María	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	ASISTENCIA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	INASISTENCIA
9 González Roldán Luis Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	INASISTENCIA
13 Méndez Salorio Alejandra	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	ASISTENCIA
15 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
16 Piña Horta Raúl	ASISTENCIA
17 Velasco Coello Manuel	ASISTENCIA

Asistencias: 10  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 3  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 3  
 Total diputados: 17

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
2 González Yáñez Alejandro	ASISTENCIA
3 González Yáñez Óscar	ASISTENCIA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	ASISTENCIA
5 Padilla Peña Joel	ASISTENCIA
6 Vázquez González Pedro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 5  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 6

#### CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 1  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 4  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 5

#### DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
2 Yunes Linares Miguel Angel	INASISTENCIA

Asistencias: 1  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 2

## SECRETARIA GENERAL

LISTADO DE INASISTENCIAS DE LA SESION  
ORDINARIA DEL LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Inárritu José Alberto	A	F
2 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	A	F
3 Badillo Ramírez Emilio	F	F
4 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	F	F
5 Bitar Haddad Oscar	F	F
6 Buendía Tirado Ángel Augusto	A	F
7 Canul Pacab Angel Paulino	F	F
8 David David Sami	A	F
9 Díaz Nieblas José Lamberto	F	F
10 Díaz Ortega Jesús Angel	F	F
11 Echeverría Pineda Abel	A	F
12 Figueroa Smutny José Rubén	A	F
13 Flores Rico Carlos	A	F
14 Franco Vargas Jorge Fernando	A	F
15 Galindo Jaime Rafael	F	F
16 García Cuevas Fernando Alberto	F	F
17 Godínez y Bravo Rebeca	F	F
18 Gómez Carmona Blanca Estela	F	F
19 González Canto Félix Arturo	F	F
20 Gutiérrez Corona Leticia	F	F
21 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	A	F
22 Jiménez Macías Carlos Martín	F	A
23 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
24 Martínez López Margarita	F	A
25 Montenegro Ibarra Gerardo	F	F
26 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	A	F
27 Muro Urista Consuelo	A	F
28 Olmos Castro Eduardo	A	F
29 Ortiz Alvarado Jorge	A	F
30 Osorio Chong Miguel Angel	F	F
31 Osornio Sánchez Arturo	F	F
32 Pavón Vinales Pablo	A	F
33 Pérez Magaña Eviel	A	F
34 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	A	F
35 Rodríguez Cabrera Oscar	A	F
36 Román Bojórquez Jesús Tolentino	F	F
37 Romero Romero Jorge	F	F
38 Soriano López Isaías	F	F
39 Vizcarra Calderón Guadalupe de Jesús	F	F
40 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	A	F

Faltas por grupo: 40

## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Alegre Bojórquez Ricardo	F	F
2 Baeza Estrella Virginia Yleana	A	F
3 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	F	F
4 Durán Reveles Patricia Elisa	F	F
5 Gama Basarte Marco Antonio	F	F
6 Loera Carrillo Bernardo	F	F
7 Núñez Armas Juan Carlos	F	F
8 Penagos García Sergio	F	F
9 Pérez Moguel José Orlando	A	F
10 Vargas Bárcena Marisol	A	F

Faltas por grupo: 10

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	F
1 Casanova Calam Marbella	F	F
2 Nahle García Arturo	F	F
3 Portillo Ayala Cristina	F	F
4 Sánchez Rodríguez Víctor Lenin	F	F
5 Ulloa Pérez Gerardo	F	F

Faltas por grupo: 5

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Alvarez Romo Leonardo	F	F
2 Fuentes Villalobos Félix Adrián	F	A
3 Lujambio Moreno Julio Horacio	A	F

Faltas por grupo: 3

## DIPUTADOS INDEPENDIENTES

Diputado	AI	AF
1 Yunes Linares Miguel Angel	F	F

Faltas por grupo: 1